

ACTA SESIÓN EXTRA-ORDINARIA N° 59-2023

Acta número cincuenta y nueve guión dos mil veintitrés correspondiente a la Sesión Extra-Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte de la presidencia da inicio la sesión a las diecinueve horas del trece de setiembre del año dos mil veintitres. Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Raquel González Arias (presidenta), Gilbert Acuña Cerdas, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. Regidores Suplentes: Leidy Arguedas Fonseca, Minor Orozco Valerio, María Felicia Valerio Madrigal, Marcela Cristina Guzmán Calderón y Marco Vinicio Ramírez Villalobos. Síndicos Propietarios: Luis Alberto Acuña Cerdas, Francisco Madrigal Madrigal y Walter Lara Carrillo. Síndicos Suplentes: Maricel Calvo Salas y Hellen de los Ángeles León Cortés-----

Personal Administrativo: Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. Secretario a.i. del Concejo Municipal: Emanuel Chacón Díaz. Personas Público presente: Gerald Hall Hernandez, Eduardo Martín Sanabria -----

Personas Ausentes: Minor Arce Solís (vicepresidente), Regidor Propietario -----

ARTÍCULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

1)- Se conoce el Orden del día de la Sesión Extraordinaria N°59-2023 del 13 de setiembre de 2023.

ACUERDO N. 1610-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria N° 0059-2023 del 13 de setiembre de 2023.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Leidy Arguedas Fonseca, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños, Ana Melissa Vindas Orozco y Gilbert Acuña Cerdas.

Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO -----**

ARTÍCULO II. APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y PLAN OPERATIVO ANUAL E INFORMACIÓN PLURIANUAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024-----

La señora Presidenta del Concejo Municipal Raquel González Arias da la bienvenida a los presentes y le cede la palabra al señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, quien procede con su presentación al respecto:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024			
SECCION DE INGRESOS			
CODIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	3 371 287 451,57	100,0
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	2 960 245 767,46	87,79
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	1 895 222 000,00	56,21
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	1 380 022 000,00	40,93
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	1 330 000 000,00	39,45
1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el Patrimonio	22 000,00	0,001
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuestos sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	50 000 000,00	1,48
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS	480 000 000,00	14,24
1.1.3.2.00.00.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y consumo de Bienes y servicios	85 000 000,00	2,52
			-
1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y consumo de Bienes	85 000 000,00	2,52
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	85 000 000,00	2,52
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	395 000 000,00	11,72
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	395 000 000,00	11,72
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	35 200 000,00	1,04
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto De Timbres	35 200 000,00	1,04

1	1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1 006 100 000,00	29,83
2	1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	878 600 000,00	26,06
	1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	878 600 000,00	26,06
3	1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	600 000,00	0,02
4	1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros alquileres	600 000,00	0,02
	1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	878 000 000,00	26,04
5	1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	45 000 000,00	1,33
	1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de Saneamiento Ambiental	790 000 000,00	23,43
	1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	43 000 000,00	1,28
6	1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	82 500 000,00	2,44
7	1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	82 500 000,00	2,44
8	1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multas por atraso en pago de impuestos	20 000 000,00	0,59
	1.3.3.1.03.00.0.0.000	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	15 000 000,00	0,44
9	1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras Multas y sanciones	47 500 000,00	1,41
10	1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	40 000 000,00	1,18
	1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	25 000 000,00	0,74
11	1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	15 000 000,00	0,44
12	1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5 000 000,00	0,15
	1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	5 000 000,00	0,15
13	1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58 923 767,46	1,75
14	1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	58 923 767,46	1,75
15	1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	15 109 750,00	0,45
16	1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	43 814 017,46	1,30
	2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CAPITAL	411 041 684,11	12,20
17	2.2.0.0.00.00.0.0.000	RECUPERACIÓN Y ANTICIPOS POR OBRAS DE UTILIDAD PÚBLICA	5 000 000,00	0,15
18	2.2.1.0.00.00.0.0.000	Vías de comunicación	5 000 000,00	0,15
19	2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	406 041 684,11	12,05
20	2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	406 041 684,11	12,05
	2.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencias De Capital Del Gobierno Central	404 406 287,00	12,00
21	2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 635 397,11	0,05
22	-----			
23	-----			
24	-----			
25	-----			
26	-----			
27	-----			
28	-----			
29	-----			
30	-----			

SECCION DE EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	3 371 287 451,57	100,00%
0	REMUNERACIONES	1 499 292 302,00	44,47
1	SERVICIOS	689 630 211,00	20,46
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	147 714 477,00	4,38
5	BIENES DURADEROS	701 923 687,57	20,82
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	332 726 774,00	9,87
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	1 180 612 479,46	100,00%
0	REMUNERACIONES	731 297 166,00	61,94
1	SERVICIOS	104 311 638,00	8,84
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12 836 525,00	1,09
5	BIENES DURADEROS	38 020 308,46	3,22
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	294 146 842,00	24,91
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS PROGRAMA II	1 254 655 075,11	100%
0	REMUNERACIONES	601 386 768,00	47,93
1	SERVICIOS	507 152 773,00	40,42
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	104 500 205,00	8,33
5	BIENES DURADEROS	5 835 397,11	0,47
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35 779 932,00	2,85
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	936 019 897,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	166 608 368,00	17,80
1	SERVICIOS	78 165 800,00	8,35
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	30 377 747,00	3,25
5	BIENES DURADEROS	658 067 982,00	70,30
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 800 000,00	0,30
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DETALLE OBJETO DEL GASTO		I	II	III	TOTAL
CODIFICACIÓN	CUENTAS	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	
0	REMUNERACIONES	731 297 166,00	601 386 768,00	166 608 368,00	1 499 292 302,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	328 506 996,00	351 077 142,00	102 316 304,00	781 900 442,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	318 906 996,00	306 729 642,00	86 216 304,00	711 852 942,00
0.01.03	Servicios especiales	-	15 180 000,00	13 980 000,00	29 160 000,00
0.01.05	Suplencias	9 600 000,00	29 167 500,00	2 120 000,00	40 887 500,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	78 618 756,00	14 162 272,00	3 100 000,00	95 881 028,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	6 500 000,00	13 100 000,00	3 100 000,00	22 700 000,00
0.02.02	Recargo de funciones	605 000,00	-	-	605 000,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	-	1 062 272,00	-	1 062 272,00
0.02.05	Dietas	71 513 756,00	-	-	71 513 756,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	226 928 396,00	146 978 830,00	36 889 572,00	410 796 798,00
0.03.01	Retribución por años servidos	77 974 526,00	60 044 048,00	9 781 666,00	147 800 240,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	71 730 034,00	10 838 846,00	7 285 196,00	89 854 066,00
0.03.03	Decimotercer mes	41 147 266,00	36 682 564,00	10 117 090,00	87 946 920,00
0.03.04	Salario escolar	27 020 938,00	35 345 006,00	8 637 774,00	71 003 718,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	9 055 632,00	4 068 366,00	1 067 856,00	14 191 854,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	48 201 292,00	42 918 606,00	12 046 226,00	103 166 124,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	45 729 430,00	40 717 644,00	11 428 470,00	97 875 544,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 471 862,00	2 200 962,00	617 756,00	5 290 580,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	49 041 726,00	46 249 918,00	12 256 266,00	107 547 910,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	26 794 974,00	23 858 342,00	6 696 466,00	57 349 782,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	14 831 168,00	13 205 728,00	3 706 532,00	31 743 428,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	7 415 584,00	6 602 868,00	1 853 268,00	15 871 720,00
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes Públicos	-	2 582 980,00	-	2 582 980,00
1	SERVICIOS	104 311 638,00	507 152 773,00	78 165 800,00	689 630 211,00
1.01	ALQUILERES	30 000,00	87 393 913,00	100 000,00	87 523 913,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	30 000,00	-	-	30 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	86 993 913,00	100 000,00	87 093 913,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	-	400 000,00	-	400 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	16 525 000,00	12 489 000,00	100 000,00	29 114 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 500 000,00	2 900 000,00	-	4 400 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	5 000 000,00	2 900 000,00	-	7 900 000,00
1.02.03	Servicio de correo	25 000,00	25 000,00	-	50 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	10 000 000,00	6 664 000,00	100 000,00	16 764 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	17 126 325,00	7 410 000,00	6 250 000,00	30 786 325,00
1.03.01	Información	4 000 000,00	2 960 000,00	4 500 000,00	11 460 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	-	500 000,00	-	500 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	3 546 325,00	2 525 000,00	1 600 000,00	7 671 325,00
1.03.04	Transporte de bienes	80 000,00	750 000,00	150 000,00	980 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	9 000 000,00	675 000,00	-	9 675 000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	500 000,00	-	-	500 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	47 234 700,00	286 734 875,00	60 064 302,00	394 033 877,00
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	-	4 000 000,00	-	4 000 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	18 103 080,00	3 000 000,00	-	21 103 080,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	3 246 725,00	1 500 000,00	32 984 302,00	37 731 027,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	4 184 895,00	8 000 000,00	21 000 000,00	33 184 895,00
1.04.06	Servicios generales	21 000 000,00	157 866 875,00	1 000 000,00	179 866 875,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	700 000,00	112 368 000,00	5 080 000,00	118 148 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	450 000,00	1 450 000,00	50 000,00	1 950 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	225 000,00	650 000,00	-	875 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	225 000,00	800 000,00	50 000,00	1 075 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6 920 396,00	15 547 700,00	4 481 498,00	26 949 594,00
1.06.01	Seguros	6 920 396,00	15 547 700,00	4 481 498,00	26 949 594,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4 576 672,00	48 862 678,00	600 000,00	54 039 350,00
1.07.01	Actividades de capacitación	2 800 000,00	23 393 000,00	600 000,00	26 793 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 776 672,00	25 469 678,00	-	27 246 350,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	9 448 545,00	42 514 607,00	5 500 000,00	57 463 152,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	4 000 000,00	3 606 870,00	-	7 606 870,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	20 985 737,00	-	20 985 737,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 000 000,00	15 000 000,00	5 250 000,00	22 250 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	-	300 000,00	-	300 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1 092 580,00	550 000,00	80 000,00	1 722 580,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1 931 965,00	200 000,00	100 000,00	2 231 965,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	424 000,00	1 872 000,00	70 000,00	2 366 000,00

1.09	IMPUESTOS	1 000 000,00	1 850 000,00	170 000,00	3 020 000,00
1.09.99	Otros impuestos	1 000 000,00	1 850 000,00	170 000,00	3 020 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1 000 000,00	2 900 000,00	850 000,00	4 750 000,00
1.99.05	Deducibles	1 000 000,00	2 900 000,00	850 000,00	4 750 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12 836 525,00	104 500 205,00	30 377 747,00	147 714 477,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3 780 000,00	47 725 000,00	3 606 287,00	55 111 287,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2 000 000,00	44 000 000,00	3 000 000,00	49 000 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	200 000,00	925 000,00	50 000,00	1 175 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 500 000,00	1 900 000,00	556 287,00	3 956 287,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	80 000,00	900 000,00	-	980 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	200 000,00	9 450 000,00	-	9 650 000,00
2.02.02	Productos agroforestales	200 000,00	1 100 000,00	-	1 300 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	-	8 350 000,00	-	8 350 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 265 105,00	7 845 000,00	24 000 000,00	33 110 105,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	80 000,00	2 460 000,00	7 000 000,00	9 540 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	2 550 000,00	16 000 000,00	18 550 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	50 000,00	960 000,00	500 000,00	1 510 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	905 105,00	510 000,00	-	1 415 105,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	80 000,00	100 000,00	-	180 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	50 000,00	880 000,00	400 000,00	1 330 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	100 000,00	385 000,00	100 000,00	585 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 050 000,00	10 025 000,00	1 400 000,00	12 475 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	50 000,00	1 045 000,00	150 000,00	1 245 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 000 000,00	8 980 000,00	1 250 000,00	11 230 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6 541 420,00	29 455 205,00	1 371 460,00	37 368 085,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	622 925,00	430 000,00	351 460,00	1 404 385,00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	200 000,00	623 185,00	-	823 185,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1 518 495,00	1 310 000,00	480 000,00	3 308 495,00
2.99.04	Textiles y vestuario	2 000 000,00	9 026 000,00	200 000,00	11 226 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1 500 000,00	4 650 000,00	-	6 150 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500 000,00	10 270 020,00	300 000,00	11 070 020,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	200 000,00	2 146 000,00	40 000,00	2 386 000,00
5	BIENES DURADEROS	38 020 308,46	5 835 397,11	658 067 982,00	701 923 687,57
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4 312 117,46	5 835 397,11	11 870 000,00	22 017 514,57
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	1 635 397,11	9 000 000,00	10 635 397,11
5.01.03	Equipo de comunicación	-	-	300 000,00	300 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	800 000,00	-	70 000,00	870 000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	3 512 117,46	-	2 500 000,00	6 012 117,46
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	4 200 000,00	-	4 200 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	645 697 982,00	645 697 982,00
5.02.01	Edificios	-	-	22 500 000,00	22 500 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	472 200 000,00	472 200 000,00
5.02.07	Instalaciones	-	-	61 500 000,00	61 500 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	89 497 982,00	89 497 982,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	33 708 191,00	-	500 000,00	34 208 191,00
5.99.03	Bienes intangibles	33 708 191,00	-	500 000,00	34 208 191,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	294 146 842,00	35 779 932,00	2 800 000,00	332 726 774,00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	285 646 842,00	-	-	285 646 842,00
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	13 300 000,00	-	-	13 300 000,00
6.01.01.01	Órgano de Normalización Técnica	13 300 000,00	-	-	13 300 000,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	50 340 406,00	-	-	50 340 406,00
6.01.02.01	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	1 220 000,00	-	-	1 220 000,00
6.01.02.02	Fondo de Parques Nacionales	7 686 000,00	-	-	7 686 000,00
6.01.02.03	Junta Administrativa del Registro Nacional	26 600 000,00	-	-	26 600 000,00
6.01.02.04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	14 834 406,00	-	-	14 834 406,00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	133 000 000,00	-	-	133 000 000,00
6.01.03.01	Juntas de Educación	133 000 000,00	-	-	133 000 000,00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	89 006 436,00	-	-	89 006 436,00
6.01.04.01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	89 006 436,00	-	-	89 006 436,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-	17 179 932,00	-	17 179 932,00
6.02.01	Becas a funcionarios	-	-	-	-
6.02.02	Becas a terceras personas	-	17 179 932,00	-	17 179 932,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	-	-	-	-
6.02.99	Otras transferencias a personas	-	-	-	-
6.03	PRESTACIONES	5 500 000,00	17 400 000,00	2 800 000,00	25 700 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	1 000 000,00	3 900 000,00	700 000,00	5 600 000,00
6.03.99	Otras prestaciones	4 500 000,00	13 500 000,00	2 100 000,00	20 100 000,00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3 000 000,00	1 200 000,00	-	4 200 000,00
6.06.01	Indemnizaciones	1 000 000,00	300 000,00	-	1 300 000,00
6.06.02	Reintegros y devoluciones	2 000 000,00	900 000,00	-	2 900 000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-	-	-	-
	TOTAL	1 180 612 479,46	1 254 655 075,11	936 019 897,00	3 371 287 451,57
		-	-	-	-
0	REMUNERACIONES	731 297 166,00	601 386 768,00	166 608 368,00	1 499 292 302,00
1	SERVICIOS	104 311 638,00	507 152 773,00	78 165 800,00	689 630 211,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12 836 525,00	104 500 205,00	30 377 747,00	147 714 477,00
5	BIENES DURADEROS	38 020 308,46	5 835 397,11	658 067 982,00	701 923 687,57
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	294 146 842,00	35 779 932,00	2 800 000,00	332 726 774,00
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-
	TOTAL	1 180 612 479,46	1 254 655 075,11	936 019 897,00	3 371 287 451,57



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
CUADRO N.º 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			I	1		ADMINISTRACION GENERAL (10% gasto administrativo)	133 000 000,00				
						Remuneraciones	133 000 000,00	133 000 000,00			
			1	4		REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS	13 300 000,00				
						ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (1%)					
						Transferencias corrientes	13 300 000,00	13 300 000,00			
			I	4		REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS	26 600 000,00				
						JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (2%)					
						Transferencias corrientes	26 600 000,00	26 600 000,00			
			I	4		REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS	14 834 406,00				
						CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS) (0,5%)					
						Transferencias corrientes	14 834 406,00	14 834 406,00			
			I	4		REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS	133 000 000,00				
						JUNTAS DE EDUCACIÓN (10%)					
						Transferencias corrientes	133 000 000,00	133 000 000,00			
			I	4		REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS	89 006 436,00				
						COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN (3%)					
						Transferencias corrientes	89 006 436,00	89 006 436,00			
			II	3		MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	117 143 830,54				
						Remuneraciones	74 914 598,00	74 914 598,00			
						Servicios	28 122 250,00	28 122 250,00			
						Materiales y suministros	12 306 982,54	12 306 982,54			
						Transferencias corrientes	1 800 000,00	1 800 000,00			
			II	9		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA)	41 286 226,00				
						Remuneraciones	33 463 630,00	33 463 630,00			
						Servicios	4 236 596,00	4 236 596,00			
						Materiales y suministros	1 736 000,00	1 736 000,00			
						Bienes Duraderos	1 000 000,00		1 000 000,00		
						Transferencias corrientes	850 000,00	850 000,00			



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECIFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
11.2.1.01.00.0.0.000	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES LEY 7729	1330 000 000,00	II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)	110 781 184,00				
						Remuneraciones	53 113 944,00	53 113 944,00			
						Servicios	38 587 308,00	38 587 308,00			
						Materiales y suministros	400 000,00	400 000,00			
						Transferencias corrientes	18 679 932,00	18 679 932,00			
			II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)	32 762 082,00				
						Remuneraciones	26 825 110,00	26 825 110,00			
						Servicios	1 896 972,00	1 896 972,00			
						Materiales y suministros	4 040 000,00	4 040 000,00			
			II	23		SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	132 769 429,00				
						Remuneraciones	59 031 992,00	59 031 992,00			
						Servicios	64 699 437,00	64 699 437,00			
						Materiales y suministros	8 138 000,00	8 138 000,00			
						Transferencias corrientes	900 000,00	900 000,00			
			II	25		PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	53 513 228,00				
						Remuneraciones	41 194 322,00	41 194 322,00			
						Materiales y suministros	1 672 000,00	1 672 000,00			
						Transferencias corrientes	1 700 000,00	1 700 000,00			
			II	28		ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	6 993 913,00				
						Servicios	6 993 913,00	6 993 913,00			
			II	31		APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	3 200 000,00				
						Bienes duraderos	3 200 000,00		3 200 000,00		
			III	1	1	MEJORAS EN EL EDIFICIO CUIDADOS PALIATIVOS	12 000 000,00				
						Bienes duraderos	12 000 000,00		12 000 000,00		
			III	1	2	MEJORAS EN EL EDIFICIO ESCUELA COLONIA ISIDREÑA	5 000 000,00				
						Bienes duraderos	5 000 000,00		5 000 000,00		
			III	1	3	MEJORAS EN EL EDIFICIO ASOCIACION DE DESARROLLO SAN ISIDRO	2 500 000,00				
						Bienes duraderos	2 500 000,00		2 500 000,00		



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
CUADRO N.º 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			III	1	4	MEJORAS ESCUELA JOSE MARTÍ-PATRIMONIO HISTÓRICO-LEY 7555	1 000 000,00				
						Bienes duraderos	1 000 000,00		1 000 000,00		
			III	1	5	MEJORAS EN EL AULA ECOLÓGICA	2 000 000,00				
						Bienes duraderos	2 000 000,00		2 000 000,00		
			III	2	1	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	2 996 600,00				
						Remuneraciones	2 996 600,00		2 996 600,00		
			III	2	8	CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN DE CAÑO EN CALLE TRAPICHE	3 000 000,00				
						Bienes duraderos	3 000 000,00		3 000 000,00		
			III	2	9	MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 7600	129 300 000,00				
						Bienes duraderos	129 300 000,00		129 300 000,00		
			III	2	10	MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 9976	39 900 000,00				
						Bienes duraderos	39 900 000,00		39 900 000,00		
			III	5	1	ENTUBADOS DE AGUAS EN EL CANTÓN	59 500 000,00				
						Bienes duraderos	59 500 000,00		59 500 000,00		
			III	6	1	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)	124 919 028,00				
						Remuneraciones	111 064 082,00		111 064 082,00		
						Servicios	10 183 486,00		10 183 486,00		
						Materiales y suministros	1 701 460,00		1 701 460,00		
						Bienes duraderos	70 000,00		70 000,00		
						Transferencias corrientes	1 900 000,00		1 900 000,00		
			III	6	2	CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE AUTOBUSES EN EL CANTÓN	14 000 000,00				
						Bienes duraderos	14 000 000,00		14 000 000,00		
			III	6	3	MEJORAS EN PARQUES RESIDENCIAL EL PORTILLO	3 000 000,00				
						Bienes duraderos	3 000 000,00		3 000 000,00		
			III	6	4	CONSTRUCCIÓN CANCHA MULTIUSOS SAN FRANCISCO	10 000 000,00				
						Bienes duraderos	10 000 000,00		10 000 000,00		



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA											
CUADRO N.° 1											
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)											
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA											
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			III	6	5	MALLA PERIMETRAL CANCHA MULTUSOS VILLASECA	2 500 000,00				
						Bienes duraderos	2 500 000,00		2 500 000,00		
			III	6	14	ENCUESTAS DE SATISFACCION AL CONTRIBUYENTE	5 000 000,00				
						Servicios	5 000 000,00		5 000 000,00		
			III	6	15	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONTROL INTERNO	5 000 000,00				
						Servicios	5 000 000,00		5 000 000,00		
			III	6	17	CONFECCIÓN DE LA IDENTIDAD DE LA MUNICIPALIDAD MARCA CANTÓN CULTURA	193 637,46				
						Servicios	193 637,46		193 637,46		
							1 330 000 000,00				
11.2.3.00.00.0.0.000	IMPUESTO AL PATRIMONIO	22 000,00	I	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	22 000,00				
						Servicios	22 000,00	22 000,00			
11.2.4.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LOS TRASPASOS DE BIENES INMUEBLES	50 000 000,00	I	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	45 000 000,00				
						Remuneraciones	45 000 000,00	45 000 000,00			
			I	2		AUDITORIA INTERNA	5 000 000,00				
						Remuneraciones	5 000 000,00	5 000 000,00			
							50 000 000,00				
11.3.2.01.05.0.0.000	IMPUESTO ESPECIFICO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN	85 000 000,00	I	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	65 000 000,00				
						Remuneraciones	15 832 788,00	15 832 788,00			
						Servicios	49 167 212,00	49 167 212,00			
			II	9		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES)	20 000 000,00				
						Servicios	20 000 000,00	20 000 000,00			
							85 000 000,00				
11.3.3.01.00.0.0.000	PATENTES MUNICIPALES	350 000 000,00	I	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	350 000 000,00				
						Remuneraciones	350 000 000,00	350 000 000,00			



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
CUADRO N.º 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.3.02.00.0.0.000	PATENTES LICORES	45 000 000,00	I	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	25 000 000,00				
						Servicios	25 000 000,00	25 000 000,00			
			I	2		AUDITORIA INTERNA	20 000 000,00				
						Remuneraciones	20 000 000,00	20 000 000,00			
							45 000 000,00				
1.1.3.102.00.0.0.000	TIMBRES MUNICIPALES (POR HIPOTECAS Y CEDULAS HIPOTECARIAS)	23 000 000,00	I	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	10 000 000,00				
						Servicios	10 000 000,00	10 000 000,00			
			I	2		AUDITORIA INTERNA	13 000 000,00				
						Remuneraciones	13 000 000,00	13 000 000,00			
							23 000 000,00				
1.1.3.102.00.0.0.000	TIMBRES PRO-PARQUES NACIONALES	12 200 000,00	I	4		REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS	1 220 000,00				
						COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO) (10%)					
						Transferencias corrientes	1 220 000,00	1 220 000,00			
			I	4		REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS	7 686 000,00				
						FONDO DE PARQUES NACIONALES (70%)					
						Transferencias corrientes	7 686 000,00	7 686 000,00			
			II	25		PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	3 294 000,00				
						Servicios	3 294 000,00	3 294 000,00			
							12 200 000,00				
1.3.1.2.04.09.3.0.000	ALQUILER NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL	600 000,00	II	4		CEMENTERIO	600 000,00				
						Remuneraciones	600 000,00	600 000,00			

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
CUADRO N.º 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.1.2.05.03.4.0.000	SERVICIO CEMENTERIO	45 000 000,00	I	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL 15%:	6 750 000,00				
						Remuneraciones	6 750 000,00	6 750 000,00			
			II	4		CEMENTERIO	27 252 018,00				
						Remuneraciones	18 832 520,00	18 832 520,00			
						Servicio	3 064 024,00	3 064 024,00			
						Materiales y suministros	4 105 474,00	4 105 474,00			
						Transferencias corrientes	1 250 000,00	1 250 000,00			
			III	6	6	MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL (10% Utilidad para el desarrollo)	10 997 982,00				
						Bienes duraderos	10 997 982,00		10 997 982,00		
							45 000 000,00				
1.3.1.2.05.04.10.000	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	600 000 000,00	I	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL 15%:	90 000 000,00				
						Remuneraciones	90 000 000,00	90 000 000,00			
			II	2		RECOLECCIÓN DE BASURA	450 000 000,00				
						Remuneraciones	167 584 532,00	167 584 532,00			
						Servicios	233 614 777,00	233 614 777,00			
						Materiales y suministros	43 300 691,00	43 300 691,00			
						Transferencias corrientes	5 500 000,00	5 500 000,00			
			III	6	8	ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS PARA APLICACIÓN CENSO CANTONAL	10 000 000,00				
						Servicios	10 000 000,00		10 000 000,00		
			III	6	9	APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS EN CENTROS EDUCATIVOS LEY 8839	3 000 000,00				
						Servicios	3 000 000,00		3 000 000,00		
						Bienes duraderos					
			III	6	10	APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS LEY 8839	9 000 000,00				
						Bienes duraderos	9 000 000,00		9 000 000,00		
			III	6	11	DISEÑO Y DESARROLLO PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACION EN TERRENO MUNICIPAL	38 000 000,00				
						Bienes duraderos	38 000 000,00		38 000 000,00		
							600 000 000,00				



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transaccione s Financieras	Sumas sin asignación	
1.3.12.05.04.2.0.000	SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	80 000 000,00	I	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL 15% Remuneraciones	12 000 000,00 12 000 000,00		12 000 000,00			
			II	1		ASEO DE VÍAS Y SITIOS PUBLICOS Remuneraciones	60 000 000,00 45 347 506,00		45 347 506,00			
						Servicio	5 310 454,00	5 310 454,00				
						Materiales y suministros	6 542 040,00	6 542 040,00				
						Transferencias corrientes	2 200 000,00	2 200 000,00				
			III	5	2	INSTALACIÓN Y COMPRA DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE RESIDUOS EN SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Bienes duraderos	2 000 000,00 2 000 000,00		2 000 000,00			
			III	6	12	ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS PARA AMPLIACION COBERTURA SERVICIO ASEO DE VIAS EN EL CANTON Servicio	3 000 000,00 3 000 000,00		3 000 000,00			
			III	6	13	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LOS COLECTORES DE RESIDUOS UBICADOS EN EL CANTÓN Servicio	3 000 000,00 3 000 000,00		3 000 000,00			
							80 000 000,00					
			1.3.12.05.04.4.0.000	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	110 000 000,00	I	I		ADMINISTRACIÓN GENERAL 15% Remuneraciones	16 500 000,00 16 500 000,00		16 500 000,00
II	5					ORNATO Servicio	82 500 000,00 79 955 000,00		79 955 000,00			
						Materiales y suministros	2 445 000,00	2 445 000,00				
						Transferencias corrientes	100 000,00	100 000,00				
III	6	7				10% Utilidad para el desarrollo MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES, ZONAS VERDES Y LOTES MUNICIPALES Bienes duraderos	11 000 000,00 11 000 000,00		11 000 000,00			
							110 000 000,00					



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.1.2.05.09.0.0.000	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS (CECUDI)	43 000 000,00	II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)	43 000 000,00				
						Remuneraciones	31 378 614,00	31 378 614,00			
						Servicios	5 321 386,00	5 321 386,00			
						Materiales y suministros	3 500 000,00	3 500 000,00			
						Prestaciones Legales	2 800 000,00	2 800 000,00			
1.3.3.1.02.00.0.0.000	MULTAS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTOS	20 000 000,00	I	1		ADMINISTRACION GENERAL	3 098 940,00				
						Servicios	3 098 940,00	3 098 940,00			
			I	2		AUDITORIA INTERNA	6 700 000,00				
						Remuneraciones	6 700 000,00	6 700 000,00			
			I	3		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	5 245 308,46				
						Bienes Duraderos	5 245 308,46		5 245 308,46		
			I	4		REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS	4 000 000,00				
						Transferencias corrientes	4 000 000,00	4 000 000,00			
			II	9		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ALCALDIA MUNICIPAL)	800 000,00				
						Servicios	800 000,00	800 000,00			
			II	31		APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	149 389,00				
						Materiales y Suministros	149 389,00	149 389,00			
			III	6	17	CONFECCIÓN DE LA IDENTIDAD DE LA MUNICIPALIDAD MARCA CANTÓN CULTURA	6 362,54				
						Servicios	6 362,54		6 362,54		
							20 000 000,00				

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.3.1.03.00.0.0.000	MULTAS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	15 000 000,00	I	1		ADMINISTRACION GENERAL	3 000 000,00				
						Servicios	2 860 000,00	2 860 000,00			
						Materiales y suministros	140 000,00	140 000,00			
			I	2		AUDITORIA INTERNA	6 800 000,00				
						Remuneraciones	6 800 000,00	6 800 000,00			
			I	4		REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS	4 000 000,00				
						Transferencias corrientes	4 000 000,00	4 000 000,00			
			II	3		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ALCALDIA MUNICIPAL)	1 200 000,00				
						Servicios	1 200 000,00	1 200 000,00			
							15 000 000,00				
1.3.3.1.09.00.0.0.000	MULTA POR INFRACCION A LA LEY DE CONSTRUCCIONES	5 000 000,00	III	6	16	ROTULACION DE CALLES DEL CANTON	4 000 000,00				
						Servicios	4 000 000,00		4 000 000,00		
			III	6	17	CONFECCIÓN DE LA IDENTIDAD DE LA	1 000 000,00				
						Servicios	1 000 000,00		1 000 000,00		
1.3.3.1.09.00.0.0.000	MULTA POR NO DECLARACION DE PATENTES	12 000 000,00	I	2		AUDITORIA INTERNA	7 700 000,00				
						Remuneraciones	7 700 000,00	7 700 000,00			
			III	6	17	CONFECCIÓN DE LA IDENTIDAD DE LA MUNICIPALIDAD MARCA CANTÓN CULTURA	4 300 000,00				
						Servicios	4 300 000,00		4 300 000,00		
							12 000 000,00				
1.3.3.1.09.00.0.0.000	MULTA POR NO DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES (LEY 7509)	30 000 000,00	1	3		ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	30 000 000,00				
						Bienes duraderos	30 000 000,00		30 000 000,00		
1.3.3.1.09.00.0.0.000	MULTA POR INFRACCION LEY DE RESIDUOS SOLIDOS (LEY 8839)	500 000,00	III	6	17	CONFECCIÓN DE LA IDENTIDAD DE LA MUNICIPALIDAD MARCA CANTÓN CULTURA	500 000,00				
						Servicios	500 000,00		500 000,00		



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
CUADRO N.º 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.4.1.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTOS	25 000 000,00	I	1		ADMINISTRACION GENERAL	7 500 000,00				
						Materiales y suministros	7 500 000,00	7 500 000,00			
			I	2		AUDITORIA INTERNA	10 649 389,00				
						Remuneraciones	3 014 378,00	3 014 378,00			
						Servicios	7 635 011,00	7 635 011,00			
			II	29		POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LOS PROPIET	2 000 000,00				
						Materiales y suministros	2 000 000,00	2 000 000,00			
			II	31		APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTO	4 850 611,00				
						Materiales y suministros	4 850 611,00	4 850 611,00			
							25 000 000,00				
1.3.4.2.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	15 000 000,00	I	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	5 000 000,00				
						Materiales y suministros	5 000 000,00	5 000 000,00			
			I	2		AUDITORIA INTERNA	10 000 000,00				
						Servicios	6 528 475,00	6 528 475,00			
						Materiales y suministros	196 525,00	196 525,00			
						Bienes duraderos	2 775 000,00		2 775 000,00		
						Transferencias corrientes	500 000,00	500 000,00			
							15 000 000,00				
1.3.9.9.00.00.0.0.000	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	5 000 000,00	III	6	17	CONFECCIÓN DE LA IDENTIDAD DE LA MUNICIPALIDAD MARCA CANTÓN CULTURA	5 000 000,00				
						Servicios	5 000 000,00		5 000 000,00		
1.4.1.2.02.00.0.0.000	APORTE PERSONA JOVEN	2 609 750,00	II	9		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (PERSONA JOVEN)	2 609 750,00				
						Servicios	2 609 750,00	2 609 750,00			
1.4.1.2.01.00.0.0.000	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	12 500 000,00	II	23		SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	12 500 000,00				
						Remuneraciones	12 500 000,00	12 500 000,00			
1.4.1.3.02.00.0.0.000	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	39 300 000,00	II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)	39 300 000,00				
						Remuneraciones	36 000 000,00	36 000 000,00			
						Servicios	1 000 000,00	1 000 000,00			
						Materiales y suministros	2 300 000,00	2 300 000,00			



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
CUADRO N.º 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transaccione s Financieras	Sumas sin asignación
1.4.1.3.01.00.0.0.000	APORTE IFAM LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS	4 514 017,46	II	3		MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	4 514 017,46				
						Materiales y suministros	4 514 017,46	4 514 017,46			
2.2.1.0.00.00.0.0.000	RECUPERCION POR OBRAS DE UTILIDAD PUBLICA	5 000 000,00	III	2	10	MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 9376	5 000 000,00				
						Bienes duraderos	5 000 000,00		5 000 000,00		
2.4.1.1.01.00.0.0.000	APORTE LEY 8114 Y 9329	404 406 287,00	III	2	1	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	85 000 000,00				
						Remuneraciones	52 547 686,00		52 547 686,00		
						Servicio	23 982 314,00		23 982 314,00		
						Materiales y suministros	4 270 000,00		4 270 000,00		
						Bienes duraderos	3 300 000,00		3 300 000,00		
						Transferencias corrientes	900 000,00		900 000,00		
			III	2	2	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	60 000 000,00				
						Bienes duraderos	60 000 000,00		60 000 000,00		
			III	2	3	ADQUISICIÓN DE MATERIALES LEY 8114 Y 9329	24 406 287,00				
						Materiales y suministros	24 406 287,00		24 406 287,00		
			III	2	4	SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	15 000 000,00				
						Bienes duraderos	15 000 000,00		15 000 000,00		
			III	2	5	MANTENIMIENTO PERIODICO EN VIAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	65 000 000,00				
						Bienes duraderos	65 000 000,00		65 000 000,00		
III	2	6	MEJORAMIENTOS DE VIAS EN EL CANTON LEY 8114 Y 9329	115 000 000,00							
			Bienes duraderos	115 000 000,00		115 000 000,00					
III	2	7	REHABILITACION EN CALLE VILASECA	40 000 000,00							
			Bienes duraderos	40 000 000,00		40 000 000,00					
						404 406 287,00					
2.4.1.3.01.00.0.0.000	APORTE IFAM LEY 6909	1 635 397,11	II	3		MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	1 635 397,11				
						Bienes duraderos	1 635 397,11		1 635 397,11		
		3 371 287 451,57					3 371 287 451,57	2 391 411 849,00	979 875 602,57	0,00	0,00

(1) La municipalidad no podrá destinar las partidas de remuneraciones, ni a contratar (artículo 3 de la Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.

Yo Gerald Hall Hernández Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial 2024.

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2023



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

TABLA DE EQUIVALENCIA									
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO				Código por	Código por	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	#,REF!	#,REF!	#,REF!
				CE	OBG				TOTAL
1 GASTOS CORRIENTES				2 391 411 849,00					
1.1 GASTOS DE CONSUMO				2 058 635 075,00					
1.1.1 REMUNERACIONES				1 332 683 934,00	1.1.1	0 REMUNERACIONES	731 297 166,00	601 386 768,00	166 608 368,00
1.1.1.1 Sueldos y salarios				1 146 272 392,00	1.1.1.1	0.0 1 REMUNERACIONES BASICAS	328 506 996,00	351 077 142,00	102 316 304,00
					1.1.1.1	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	318 906 996,00	306 729 642,00	86 216 304,00
					1.1.1.1	0.01.03 Servicios especiales	-	15 180 000,00	13 980 000,00
					1.1.1.1	0.01.05 Suplencias	9 600 000,00	29 167 500,00	2 120 000,00
					1.1.1.1	0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	78 618 756,00	14 162 272,00	3 100 000,00
					1.1.1.1	0.02.01 Tiempo extraordinario	6 500 000,00	13 100 000,00	3 100 000,00
					1.1.1.1	0.02.02 Recargo de funciones	605 000,00	-	605 000,00
					1.1.1.1	0.02.03 Disponibilidad laboral	-	1 062 272,00	1 062 272,00
					1.1.1.1	0.02.05 Dietas	71 513 756,00	-	71 513 756,00
					1.1.1.1	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	226 928 396,00	146 978 830,00	36 889 572,00
					1.1.1.1	0.03.01 Retribución por años servidos	77 974 526,00	60 044 048,00	9 781 666,00
					1.1.1.1	0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	71 730 034,00	10 838 846,00	7 285 186,00
					1.1.1.1	0.03.03 Decimotercer mes	41 147 266,00	36 682 564,00	10 117 090,00
					1.1.1.1	0.03.04 Salario escolar	27 020 938,00	35 345 006,00	8 637 774,00
					1.1.1.1	0.03.99 Otros incentivos salariales	9 055 632,00	4 068 366,00	1 067 856,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales				186 411 542,00	1.1.1.2	0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y	48 201 292,00	42 918 606,00	12 046 226,00
					1.1.1.2	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	45 729 430,00	40 717 644,00	11 428 470,00
					1.1.1.2	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 471 862,00	2 200 962,00	617 756,00
					1.1.1.2	0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	49 041 726,00	46 249 918,00	12 256 266,00
					1.1.1.2	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	26 794 974,00	23 858 342,00	6 696 466,00
					1.1.1.2	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	14 831 168,00	13 205 728,00	3 706 532,00
					1.1.1.2	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	7 415 584,00	6 602 868,00	1 853 268,00
					1.1.1.2	0.05.04 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	-	2 582 980,00	-
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				725 951 141,00	1.1.2	1 SERVICIOS	103 311 638,00	505 302 773,00	77 995 800,00

[illegible]



						1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	9 448 545,00	42 514 607,00	5 500 000,00	57 463 152,00
						1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	4 000 000,00	3 606 870,00	-	7 606 870,00
						1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparaci3n de maquinaria y equipo de producci3n	-	20 985 737,00	-	20 985 737,00
						1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparaci3n de equipo de transporte	2 000 000,00	15 000 000,00	5 250 000,00	22 250 000,00
						1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparaci3n de equipo de comunicaci3n	-	300 000,00	-	300 000,00
						1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparaci3n de equipo y mobiliario de oficina	1 092 580,00	550 000,00	80 000,00	1 722 580,00
						1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparaci3n de equipo de c3mputo y sistemas de informaci3n	1 931 965,00	200 000,00	100 000,00	2 231 965,00
						1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparaci3n de otros equipos	424 000,00	1 872 000,00	70 000,00	2 366 000,00
						1.1.2	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1 000 000,00	2 900 000,00	850 000,00	4 750 000,00
						1.1.2	1.99.05	Deducibles	1 000 000,00	2 900 000,00	850 000,00	4 750 000,00
						1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12 836 525,00	104 500 205,00	30 377 747,00	147 714 477,00
						1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3 780 000,00	47 725 000,00	3 606 287,00	55 111 287,00
						1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	2 000 000,00	44 000 000,00	3 000 000,00	49 000 000,00
						1.1.2	2.01.02	Productos farmac3uticos y medicinales	200 000,00	925 000,00	50 000,00	1 175 000,00
						1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 500 000,00	1 900 000,00	556 287,00	3 956 287,00
						1.1.2	2.01.99	Otros productos quimicos y conexos	80 000,00	900 000,00	-	980 000,00
						1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	200 000,00	9 450 000,00	-	9 650 000,00
						1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	200 000,00	1 100 000,00	-	1 300 000,00
						1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	-	8 350 000,00	-	8 350 000,00
						1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	1 265 105,00	7 845 000,00	24 000 000,00	33 110 105,00
						1.1.2	2.03.01	Materiales y productos met3licos	80 000,00	2 460 000,00	7 000 000,00	9 540 000,00
						1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asf3lticos	-	2 550 000,00	16 000 000,00	18 550 000,00
						1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	50 000,00	960 000,00	500 000,00	1 510 000,00
						1.1.2	2.03.04	Materiales y productos el3ctricos, telef3nicos y de c3mputo	905 105,00	510 000,00	-	1 415 105,00
						1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	80 000,00	100 000,00	-	180 000,00
						1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de pl3stico	50 000,00	880 000,00	400 000,00	1 330 000,00
						1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcci3n y mantenimiento.	100 000,00	385 000,00	100 000,00	585 000,00
						1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 050 000,00	10 025 000,00	1 400 000,00	12 475 000,00
						1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	50 000,00	1 045 000,00	150 000,00	1 245 000,00
						1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	1 000 000,00	8 980 000,00	1 250 000,00	11 230 000,00
						1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6 541 420,00	29 455 205,00	1 371 460,00	37 368 085,00
						1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y c3mputo	622 925,00	430 000,00	351 460,00	1 404 385,00
						1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales m3dico, hospitalario y de investigaci3n	200 000,00	623 185,00	-	823 185,00
						1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cart3n e impresos	1 518 495,00	1 310 000,00	480 000,00	3 308 495,00
						1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	2 000 000,00	9 026 000,00	200 000,00	11 226 000,00
						1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1 500 000,00	4 650 000,00	-	6 150 000,00
						1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500 000,00	10 270 020,00	300 000,00	11 070 020,00
						1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00
						1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	200 000,00	2 146 000,00	40 000,00	2 386 000,00
						1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	295 146 842,00	37 629 932,00	2 970 000,00	335 746 774,00
						1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					



1	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	288 496 842,00	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	285 646 842,00	-	-	285 646 842,00
2				1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	13 300 000,00	-	-	13 300 000,00
3				1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	50 340 406,00	-	-	50 340 406,00
4				1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	133 000 000,00	-	-	133 000 000,00
5				1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	89 006 436,00	-	-	89 006 436,00
6				1.3.1	1.09	IMPUESTOS	1 000 000,00	1 850 000,00	170 000,00	3 020 000,00
7				1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	1 000 000,00	1 850 000,00	170 000,00	3 020 000,00
8				1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-	17 179 932,00	-	17 179 932,00
9				1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	-	17 179 932,00	-	17 179 932,00
10	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	44 279 932,00	1.3.2	6.03	PRESTACIONES	5 500 000,00	17 400 000,00	2 800 000,00	25 700 000,00
11				1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	1 000 000,00	3 900 000,00	700 000,00	5 600 000,00
12				1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	4 500 000,00	13 500 000,00	2 100 000,00	20 100 000,00
13				1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3 000 000,00	1 200 000,00	-	4 200 000,00
14				1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	1 000 000,00	300 000,00	-	1 300 000,00
15				1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	2 000 000,00	900 000,00	-	2 900 000,00

16	2	GASTOS DE CAPITAL	979 875 602,57	2	5	BIENES DURADEROS	38 020 308,46	5 835 397,11	658 067 982,00	701 923 687,57
17	2.1	FORMACION DE CAPITAL	936 019 897,00	2.1	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	645 697 982,00	645 697 982,00
18	2.1.1	Edificaciones	22 500 000,00	2.1.1	5.02.01	Edificios	-	-	22 500 000,00	22 500 000,00
19	2.1.2	Vías de comunicación	584 602 887,00	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	472 200 000,00	472 200 000,00
20				2.1.2	5.02.03	Vías férreas	-	-	-	-
21				2.1.2	5.02.04	Obras marítimas y fluviales	-	-	-	-
22				2.1.2	5.02.05	Aeropuertos	-	-	-	-
23	2.1.3	Obras urbanísticas		2.1.3	5.02.06	Obras urbanísticas	-	-	-	-
24	2.1.4	Instalaciones	61 500 000,00	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	-	-	61 500 000,00	61 500 000,00
25	2.1.5	Otras obras	267 417 010,00	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	-	-	89 497 982,00	89 497 982,00
26	2.2	ADQUISICION DE ACTIVOS	43 855 705,57	2.2						
27	2.2.1	Maquinaria y equipo	10 147 514,57	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4 312 117,46	5 835 397,11	11 870 000,00	22 017 514,57
28				2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	1 635 397,11	9 000 000,00	10 635 397,11
29				2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	-	-	-	-
30				2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	-	-	300 000,00	300 000,00
31				2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	800 000,00	-	70 000,00	870 000,00
32				2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	3 512 117,46	-	2 500 000,00	6 012 117,46
33				2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	-	-
34				2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	4 200 000,00	-	4 200 000,00
35				2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	-	-	-
36				2.2.1	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS				
37				2.2.1	5.99.01	Semovientes	-	-	-	-
38				2.2.2	5.03	BIENES PREEXISTENTES	-	-	-	-
39	2.2.2	Terrenos	-	2.2.2	5.03.01	Terrenos	-	-	-	-
40	2.2.3	Edificios		2.2.3	5.03.02	Edificios preexistentes	-	-	-	-
41				2.2.3	5.03.99	Otras obras preexistentes	-	-	-	-
42				2.2.4	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	33 708 191,00	-	500 000,00	34 208 191,00
43				2.2.4	5.99.01	Semovientes	-	-	-	-
44				2.2.4	5.99.02	Piezas y obras de colección	-	-	-	-
45	2.2.4	Intangibles	33 708 191,00	2.2.5	5.99.03	Bienes intangibles	33 708 191,00	-	500 000,00	34 208 191,00
46	2.2.5	Activos de valor		2.2.5	5.99.99	Otros bienes duraderos	-	-	-	-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

13
14
15
16
17
18
19

2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.3	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	2.3.1	7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	2.3.2	7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS					
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	2.3.3	7.05	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO					
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	3	4	ACTIVOS FINANCIEROS					
3.1	CONCESION DE PRÉSTAMOS	3.1	4.01	PRÉSTAMOS					
3.2	ADQUISICION DE VALORES	3.2	4.02	ADQUISICION DE VALORES					
3.3	AMORTIZACION	3.3	8	AMORTIZACION					
3.3.1	Amortización interna	3.3.1	8.01	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES					
3.3.2	Amortización externa	3.3.2	8.01	AMORTIZACION DE TITULOS VALORES					
		3.3.2	8.01.03	Amortización de títulos valores del sector externo de corto plazo					
		3.3.2	8.01.04	Amortización de títulos valores del sector externo de largo plazo					
		3.3.2	8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS					
		3.3.2	8.02.08	Amortización de préstamos de Sector Externo					
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	3.4	4.99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					
			9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-	9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-	
	Total Clasificador Económico del Gasto	3 371 287 451,57		Total Clasificador por Objeto del Gasto	1 180 612 479,46	1 254 655 075,11	936 019 897,00	3 371 287 451,57	
		-			-	-	-	-	

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

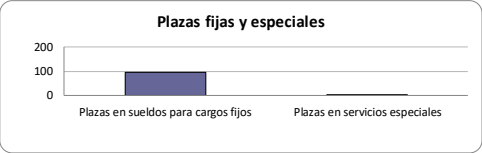
CUADRO N.º 3

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (RECURSOS HUMANOS)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-					
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianzaOtros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	2		2									
Profesional	29	3	18	11	3							
Técnico	25		13	9	3							
Administrativo	0		0	0								
De servicio	40		6	34								
Total	96	3	39	54	6	0	0	0	0	0	0	0

RESUMEN:

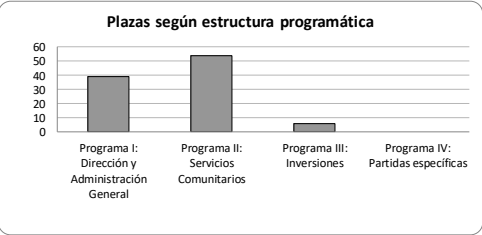
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	96
Plazas en servicios especiales	3
Total de plazas	99



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	99
Plazas en procesos de apoyo	0
Total de plazas	99



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	39
Programa II: Servicios Comunitarios	54
Programa III: Inversiones	6
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	99



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2023	Presupuestos extraordinarios 2023	Modificaciones 2023	Total 2023	Presupuesto Inicial 2024	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	93	93	0	93	96	3	3 plazas nuevas
Servicios especiales	2	4	2	4	3	-1	
Procesos sustantivos	56	61	5	61	99	38	
Procesos de apoyo	39	36	-3	36	0	-36	

Funcionario responsable:

Silvia Salazar Sanchez

Fecha:

7/9/2023

Versión actualizada a julio de 2023

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
CUADRO N.º 4
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
--	-------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Indicar puesto mayor pagado: Auditora Interna) (Indicar fecha de ingreso del puesto mayor pagado: 23/08/1986)	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	902 650,00	902 650,00
Anualidades	824 010,04	824 010,04
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	586 722,50	586 722,50
Carrera Profesional	82 964,50	82 964,50
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	2 396 347,04	2 396 347,04
Más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	239 634,70	239 634,70
Salario base del Alcalde	2 635 981,74	2 635 981,74 (1)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	790 794,52	790 794,52 (2)
Total salario mensual	3 426 776,26	3 426 776,26

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
	PROPUESTO
Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	0,00

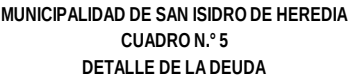
c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	2 108 785,39
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
Total salario mensual	2 108 785,39

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión (Ley contra la Corrupcion y el enriquecimiento ilícito/ Licenciada en Medicina y Cirugia)
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos
(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01
Elaborado por Silvia Salazar Sanchez
Fecha: 30/08/2023



(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo)

(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Versión actualizada a julio de 2023

[illegible]

Versión actualizada a julio de 2023

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

CUADRO N.º 7

CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):						2 709 084 656,10
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):						2 966 881 164,57
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO						10%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):						0,00%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL	
5	89 616,25	89 616,25	76	2 837 847,92	34 054 175,00	
5	44 808,13	44 808,13	76	1 418 924,12	17 027 089,40	
4	44 808,13	44 808,13	76	1 135 139,29	13 621 671,52	
4	22 404,01	22 404,01	76	567 568,25	6 810 819,04	
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)						0,00
TOTAL				5 959 479,58	71 513 754,96	

Elaborado por: Gerald Hall Hernández
Fecha: 30 de agosto del 2023

Versión actualizada a julio de 2023

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

CUADRO N.º 8

INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Ley de Salarios de la Administración Pública, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento y Ley Marco de Empleo Publico y su reglamento	Antes de la Ley 9635, se pagaba un 3% sobre el salario base. Posterior a la Ley 9635, se paga un monto fijo basado en el 2.54% para los no profesionales y 1.94% para los profesionales de acuerdo al salario base de julio 2018. A partir de la Ley de empleo publico las personas nuevas o con una interrupcion de mas de un mes en el sector publico entraran con salario global transitorio, asi mismo se respeta lo señalado en el articulo 36 del reglamento para las personas que ya poseen salario compuesto.	
Prohibición	Código de normas y procedimientos tributarios, Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, Ley general de control interno, Código Municipal, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento y Ley Marco de Empleo Publico y su reglamento	Antes de la Ley se calcula sobre el salario base: 25% diplomado, 30% bachiller, 45% egresado de licenciatura y 65% licenciatura. 65% de la ley de Control Interno. 65% de la Ley de Enriquecimiento Ilícito. Posterior a la Ley 9635, se aplicara según lo que indica la misma. De igual manera se respeta lo indiado por la Ley de Empleo publico para lo que corresponde a prohibiciones	
Dedicación exclusiva	Reglamento Municipal, sesión ordinaria 25-2008 del 28/04/2008 reformado en el año 2020, sesión extraordinaria 25-2020, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento y Ley Marco de Empleo Publico y su reglamento	Se calcula sobre el salario base: 30% bachiller y 55% licenciatura. Posterior a la Ley 9635 se aplicara según lo que indica la misma. De igual manera se respeta lo indiado por la Ley de Empleo publico para lo que corresponde a dedicaciones	
Disponibilidad laboral	Reglamento Municipal publicado en 2020, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento y Ley Marco de Empleo Publico y su reglamento	Se calcula un 20% sobre el salario base. Posterior a la Ley 9635 se aplicara según lo que indica la misma. De igual manera se respeta lo indiado por la Ley de Empleo publico para lo que corresponde	
Carrera profesional	Reglamento para la aplicación de la Carrera Profesional de la Municipalidad de San Isidro, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento y Ley Marco de Empleo Publico y su reglamento	Se calcula un sistema de puntaje y se multiplica por el valor del punto en vigencia establecido por el Servicio Civil. Posterior a la Ley 9635 se aplicara según lo que indica la misma. De igual manera se respeta lo indiado por la Ley de Empleo publico para lo que corresponde	
Riesgo Policial	Reglamento de la Policia Municipal y Policia Municipal de Transito de la Municipalidad, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento y Ley Marco de Empleo Publico y su reglamento	Se calcula un 18% sobre el salario base. Posterior a la Ley 9635 se aplicara según lo que indica la misma. De igual manera se respeta lo indiado por la Ley de Empleo publico para lo que corresponde	

1/La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley

2/Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.º 2166 y el Decreto

Elaborado por Silvia Salazar Sanchez

Fecha: 30/08/2023

Versión actualizada a julio de 2023

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	2 960 245 767,46	3 092 048 767,46	3 256 051 767,46	3 407 051 767,46
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1 380 022 000,00	1 440 025 000,00	1 510 028 000,00	1 605 028 000,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	480 000 000,00	508 000 000,00	540 000 000,00	555 000 000,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	35 200 000,00	37 000 000,00	42 000 000,00	45 000 000,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	878 600 000,00	908 600 000,00	955 600 000,00	985 600 000,00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	82 500 000,00	88 500 000,00	94 500 000,00	98 500 000,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	40 000 000,00	46 000 000,00	50 000 000,00	54 000 000,00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	58 923 767,46	58 923 767,46	58 923 767,46	58 923 767,46
2. INGRESOS DE CAPITAL	411 041 684,11	416 635 397,11	426 635 397,11	431 635 397,11
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	5 000 000,00	10 000 000,00	15 000 000,00	15 000 000,00
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	406 041 684,11	406 635 397,11	411 635 397,11	416 635 397,11
3. FINANCIAMIENTO	-	-	-	-
TOTAL	3 371 287 451,57	3 508 684 164,57	3 682 687 164,57	3 838 687 164,57

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	2 391 411 849,00	2 485 301 790,00	2 597 301 790,00	2 663 098 989,00
1.1.1 REMUNERACIONES	1 332 683 934,00	1 356 098 989,00	1 406 098 989,00	1 446 098 989,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	725 951 141,00	785 705 959,00	835 705 959,00	850 000 000,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	288 496 842,00	298 496 842,00	308 496 842,00	318 000 000,00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	44 279 932,00	45 000 000,00	47 000 000,00	49 000 000,00
2. GASTO DE CAPITAL	979 875 602,57	1 023 382 374,57	1 085 385 374,57	1 175 588 175,57
2.1.1 Edificaciones	22 500 000,00	25 000 000,00	28 000 000,00	28 000 000,00
2.1.2 Vías de comunicación	584 602 887,00	595 000 000,00	620 385 374,57	650 000 000,00
2.1.4 Instalaciones	61 500 000,00	68 000 000,00	70 000 000,00	75 000 000,00
2.1.5 Otras obras	267 417 010,00	280 382 374,57	305 000 000,00	352 588 175,57
2.2.1 Maquinaria y equipo	10 147 514,57	15 000 000,00	17 000 000,00	20 000 000,00
2.2.4 Intangibles	33 708 191,00	40 000 000,00	45 000 000,00	50 000 000,00
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL	3 371 287 451,57	3 508 684 164,57	3 682 687 164,57	3838687165

1	Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: El plan de Desarrollo 2022-2026 sienta las bases para la elaboración del Plan Anual Operativo y su respectiva vinculación con las proyecciones plurianuales. El gasto de capital municipal utilizado para la adquisición y generación de capital (Bienes Duraderos, Edificios, Vías de comunicación, Instalaciones, Otras Obras) y la Adquisición de activos (Maquinaria y equipo, terrenos, Intangibles) generan un impacto directo en la perspectiva de Aprendizaje y Crecimiento que incluye el área estratégica Desarrollo Institucional e involucra el objetivo AyC-06. Innovar en los sistemas de información que contribuyan a mejorar la gestión municipal. Perspectiva Procesos Internos - Objetivos asociados: PI-03 Lograr una automatización en procesos claves de la municipalidad, PI-04 Aumentar la utilización de los canales digitales para la realización de trámites municipales por parte de las personas usuarias. Área Estratégica Servicios Públicos - Perspectiva Procesos Internos -Objetivo: PI-05. Mejorar los procesos de comunicación oficial con los grupos de interés. Área Estratégica Política Social - Perspectiva Procesos Internos -Objetivo: PI-06. Aumentar la accesibilidad en los proyectos liderados por la municipalidad, PI-07. Mejorar la inclusión en el cantón. Área Estratégica Medio Ambiente - Perspectiva Procesos Internos - Objetivo: PI-08 Mejorar la gestión municipal para el desarrollo sostenible en el cantón. Área Estratégica Equipamiento Cantonal - Perspectiva Procesos Internos -Objetivo: PI-09 Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro. Área Estratégica Ordenamiento Territorial - Perspectiva Procesos Internos -Objetivo: P-10 Mantener herramientas vigentes para el control del ordenamiento territorial actualizado y acorde a las necesidades. Área Estratégica Infraestructura Vial - Perspectiva Procesos Internos -Objetivo: P-11 Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente. La Municipalidad continuará con la ejecución de proyectos de desarrollo que impulsen el crecimiento en proyectos de educación, Vivienda, Salud, Seguridad, Cultura, Recreación para los habitantes del Cantón y el mantenimiento de la infraestructura vial y alcantarillado pluvial y mejorar las condiciones de seguridad de las vías públicas. Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Unidad Técnica de Gestión Vial el cual permite documentar y priorizar las necesidades mediante la representación poular de los Consejos de Distrito de San Isidro, San Josecito, San Francisco y Concepción con el objetivo de mantener y conservar la red vial cantonal. Todos los objetivos anteriores permiten direccionar el cumplimiento de los objetivos contenidos de la herramienta de planificación de mediano plazo y su respectiva vinculación para lograr los fines de la administración y con ello la generación de valor público a partir de las proyecciones en los ingresos y egresos.
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Asegurar el cumplimiento del principio de equilibrio presupuestario a partir de una plañificación prospectiva en el que se considera un escenario con tendencia al crecimiento anual en gastos de capital asociado a los proyectos de inversion, adicionalmente se proyecta hacia el alza el conjunto de los gastos de consumo para brindar el servicio y la generación de valor público con calidad. Por su parte, la Municipalidad para los diferentes ejercicios presupuestarios proyecta las transferencias para financiar los recursos normados por las leyes 8114 y 9329, 8261 y así mismo los recursos provenientes del PANI en pro de la defensa de la niñez y la infancia en el cantón. Cada partida y subpartida se encuentra debidamente respaldada de acuerdo al origen y aplicación, es decir, los recursos propuestos parten de una necesidad identificada asociada a la solvencia para cubrir y garantizar el cumplimiento de las obligaciones. Además mediante mesas de trabajo de la Administración con la Comisión de Hacienda y Presupuesto se analizó la viabilidad financiera para las nuevas plazas propuestas, mediante documento elaborado por Programación y Ejecución Presupuestaria.
10	
11	
12	
13	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: De acuerdo con el Comunicado de Prensa, CP-BCCR-012-2023 31 de julio del 2023, el BCCR revisa al alza la proyección de crecimiento económico, el PIB crecería 4,2% en el 2023 y 3,8% en el 2024, en ese sentido el crecimiento con respecto a las proyecciones de los ingresos municipales se ubica entre 4 y 5 puntos porcentuales. El componente inflacionario durante el I Semestre de 2023 mostró una variación interanual de -2,29% en julio de 2023. Según el índice de Precios al Consumidor (IPC), este es el nivel más bajo que se ha registrado desde 1976. No obstante, el Banco Central establece la meta de inflación en para el Programa Económico en 3 %; no obstante, El Banco proyecta que el crecimiento de la economía mundial se desaceleraría en el 2023 y la inflación continuaría su trayectoria a la baja, aunque se mantendría relativamente alta. A nivel nacional, se estima que el choque desinflacionario tendrá una magnitud mayor a la prevista lo cual hace prever que el retorno de la inflación (general y subyacente) al rango de tolerancia alrededor de la meta, desde valores inferiores a dicho rango, sería más lento de lo considerado en esa ocasión, con un balance de riesgos que se inclina a la baja, pero que se equilibra hacia el final del horizonte de pronóstico. La inflación general ingresaría a ese rango hacia el tercer trimestre del 2024 y la subyacente lo haría en el primer trimestre de ese año. Conviene destacar que los recursos captados por parte del Impuesto Bienes Inmuebles son provenientes del consumo de las familias, de ahí que es válido considerar los principales aspectos que justifican la revisión de la estimación del PIB para el 2023 y 2024, que permiten analizar el consumo de hogares. En ambos años la revisión del pronóstico con respecto a informe del mes de abril se relaciona con el resultado del ingreso real; particularmente, la estimación para el 2023 se ajustó al alza en 0,5 p.p.71 debido a la recuperación más rápida de dicha variable. Destaca en estas proyecciones el mayor aporte al crecimiento del consumo de servicios de suministro de comida y bebidas, alquiler de vivienda, servicios de entretenimiento, productos alimenticios, enseñanza y salud, y compra de vehículos, temas de relevancia para generación de ingresos a partir del incremento en la base imponible.
14	
15	
16	
17	
18	
19	Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:
20	

Versión actualizada a julio de 2023

22	-----
23	-----
24	-----
25	-----
26	-----
27	-----
28	-----
29	-----
30	-----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA

Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2024

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS:

De conformidad con lo ordenado en el numeral 176 de la Constitución Política y 91 del Código Municipal, la estimación que a continuación se detalla comprende todos los ingresos probables para el ejercicio económico 2024, velando así por el cumplimiento de los principios presupuestarios de Universalidad e Integridad, Programación y Exactitud contemplados en diferentes marcos normativos.

Para el cálculo de la estimación de los ingresos que se recaudaran para el periodo económico 2024, esta Municipalidad utilizó métodos técnicos y estadísticos; asimismo, utilizó el grado de correlación más exacto de los diferentes métodos de proyección financiera del modelo de estimaciones dispuesto para dicha finalidad por la Contraloría General de la República.

INGRESOS CORRIENTES:

Se originan en las transacciones corrientes que realizan las entidades del sector público destinadas a incrementar el patrimonio neto. Algunos provienen de la potestad tributaria del Gobierno de la República, son de carácter obligatorio y se caracterizan por no guardar proporción con el costo de los servicios prestados. Otros provienen de la venta de bienes y servicios, por el cobro de derechos administrativos y rentas asociadas a la propiedad de factores productivos.

Incluye los ingresos de carácter tributario, contribuciones sociales, ingresos no tributarios, transferencias corrientes

20	-----
21	-----
22	-----
23	-----
24	-----
25	-----
26	-----
27	-----
28	-----

JUSTIFICACION DE INGRESOS

1. Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	1.330.000.000,00	39,45%
-----------------------	---	------------------	--------

Concepto de ingreso		2019	2020	2021	2022	2023		
Impuesto sobre bienes inmuebles		882,428,280	942,189,277,0	1,077,220,728,6	1,113,269,600,4	1,301,975,483,7		
		20,5982	20,6637	20,7977	20,8306	20,9871		
Estimación mínimos cuadrados 2024	Factor de correlación	correlación al cuadrado	Estimación regresion logaritmica 2024	Regresion logaritmica correlación	Estimación regresion exponencial 2024	Regresion exponencial correlación	Estimación regresion potencial 2024	Regresion potencial correlación
1,366,469,093.21	0.9764	0.9533	1,261,819,467.35	0.9239	0.9836			
				1,398,806,938.15			1,271,475,004.97	0.9430

Según se establece en los artículos 2 y 3 de la Ley 7509: “Son objeto de este impuesto los terrenos, las instalaciones o las construcciones fijas y permanentes que allí existan.”, asimismo el impacto que ocasionara la aplicación de la Ley 9071.

Además, afirma que las municipalidades tendrán carácter de Administración Tributaria y como tales “...serán las encargadas de facturar, recaudar y administrar el impuesto correspondiente y el cobro judicial”.

La Ley 7729 Aprobada el 19 de diciembre de 1997, grava las propiedades en un 0.0025% sobre su valor y el ingreso que se percibe por este concepto se distribuye de la siguiente manera según el ingreso 13% entre los siguientes destinos:

- 1% Ministerio de Hacienda
- 2% Junta Administrativa del Registro Nacional
- 10% Juntas de Educación.

Una vez valorado el modelo de estimación de la Contraloría General de la República como una guía estadística, se sugiere utilizar una proyección de ingreso para el periodo 2024 de ¢1,366,469,093.21 (mil trescientos sesenta y seis millones cuatrocientos sesenta y nueve mil noventa y tres colones 21/100) utilizando como información para la toma de decisiones los resultados del modelo matemático del Contraloría General de la Republica, para sacar un promedio razonado.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Incremento de la base imponible, hay pendiente de incluir 290 avalúos en proceso de notificar que vendrían a incrementar la base imponible, a recaudar los ingresos en el año 2024

Se analizó el comportamiento de la recaudación del año 2023 al segundo trimestre la meta programada de la recaudación se alcanzó satisfactoriamente por lo que podríamos analizar que para el 31 de diciembre 2023 el monto a recaudar es de ₡1.301.975.483,70 (mil trecientos un millon novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres colones con 70/100, monto que supera la expectativa propuesta para el año 2023.

El departamento de Bienes inmuebles a solicitud de recomendación de la Auditoría Interna mediante Informe AI-E-4-2019, se encuentra en el proceso de implementación de mejoras que han permitido el crecimiento en la base imponible para una mejora de recaudación del impuesto para el periodo 2022 y siguientes. Para el mes de octubre 2021 el departamento cuenta con un plan de declaraciones masivas para instar al contribuyente a que presente las declaraciones que se encuentran vencidas, resultados que se reflejarían para el periodo 2022.

Valorados los escenarios expuestos se propone para el periodo 2024, una estimación por concepto del impuesto sobre Bienes Inmuebles de **₡1.330.000.000.00 (mil trecientos treinta millones de colones 00/100.**

2. Impuesto sobre el Patrimonio

1.1.2.3.00.00.0.0.000		Impuesto sobre el Patrimonio		22.000,00		0,001%		
Concepto de ingreso		2019	2020	2021	2022	2023		
Impuesto sobre el patrimonio		47,084.6	30,525.5	10,886.6	103,525.7	14,610.8		
		10,7597	10,3263	9,2953	11,5476	9,5895		
Estimación mínimos cuadrados 2024	Factor de correlación	correlación al cuadrado	Estimacion regresion logaritmica 2024	Regresión logaritmica correlación	Estimacion regresion exponencial 2024	Regresion exponencial correlación	Estimación regresion potencial 2024	Regresion potencial correlación
43,742,40	0.0339	0.0011	42,514.45	0.0241		(0.1953)	22,847.98	
					21,331.61			(0.2246)

El monto del Impuestos Sobre el Patrimonio fue estimado utilizando el resultado de la Estimación Regresión Potencial, se sugiere un ingreso **¢22.000.00 (veinte y dos mil colones 00/100)**

3. Impuestos sobre los Traspasos de Bienes Inmuebles

1.1.2.4.00.00.0.000		Impuestos sobre los traspasos de Bienes Inmuebles				50.000.000,00	1,48%	
Concepto de ingreso	2019	2020	2021	2022	2023			
Impuesto transpaso bienes inmuebles	24,257,287.5	27,333,925.9	38,664,882.9	34,610,731.3	47,781,387.4			
	17,0042	17,1236	17,4704	17,3597	17,6821			
Estimación mínimos cuadrados 2024	Factor de correlación	correlación al cuadrado	Estimación regresion logaritmica 2024	Regresión logaritmica correlación	Estimación regresion exponencial 2024	Regresion exponencial correlación	Estimación regresion potencial 2024	Regresion potencial correlación
50,827,144.54	0.9182	0.8432	45,372,067.85	0.8829		0.9295		

Esta renta tiene sustento legal en el artículo 84 del Código Municipal, Ley N° 7794, traspaso de inmuebles.

Para el monto a proyectar por Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles, se toma en cuenta el modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República como guía, se sugiere utilizar el método de estimación mínimos cuadrados para el periodo 2024 por el monto de **¢50.000.000,00 (cincuenta millones de colones con 00/100).**

4. Impuestos Específicos sobre la Construcción

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción					85.000.000,00	2,52%
Concepto de ingreso	2019	2020	2021	2022	2023		
Impuesto sobre la construcción	65,417,566.0	52,067,343.1	92,747,405.6	81,221,963.1	74,816,792.8		
	17,9963	17,768	18,3454	18,2127	18,1306		
Estimación mínimos cuadrados 2024	Factor de correlación	correlación al cuadrado	Estimación regresion logaritmica 2024	Regresión logaritmica correlación	Estimación regresion exponencial 2024	Regresion exponencial correlación	Estimación regresion potencial 2024
87,640,001.23	0,4904	0,2405	83,732,325.36	0.5163		0.5115	
					89,035,120.11		83,495,534.04
							0.5174

Basado en la Ley de Planificación Urbana N° 4240, del 15 de noviembre de 1968, que establece en su artículo 70: “Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro...No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni de las instituciones de asistencia médico-social o educativa”.

Para proyectar el monto por Impuesto Específico sobre la Construcción se toma en cuenta el modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República, Estimación Mínimos Cuadrados tomando ese parámetro la variante de los años analizados, se ajusta a **¢85.000.000.00 (ochenta y cinco millones de colones con 00/100).**

5. Licencias profesionales comerciales y otros permisos (Patentes Municipales y Patentes de licores)

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	395.000.000,00	11,72%
-----------------------	--	----------------	--------

Patentes Comerciales

Concepto de ingreso	2019	2020	2021	2022	2023
Patentes comerciales	65,207,376.1	260,155,193.4	292,870,628.9	263,640,412.5	360,923,791.0
	19,396	19,3768	19,4952	19,3901	19,7042

Estimación mínimos cuadrados 2024	Factor de correlación	correlación al cuadrado	Estimación regresion logartitmica 2024	Regresión logaritmica correlación	Estimación regresion exponencial 2024	Regresion exponencial correlación	Estimación regresion potencial 2024	Regresion potencial correlación
347,034,894.96	0.7250	0.5256	323,143,017.93	0.6197		0.7223		
					345,792,901.58		320,293,187.76	0.6206

Patentes Sobre Licores

Concepto de ingreso	2019	2020	2021	2022	2023
Patentes sobre licores	28,960,338.5	26,393,596.8	29,578,270.4	30,129,813.1	45,315,625.1
	17,1814	17,0886	17,2026	17,221	17,6292

Estimación mínimos cuadrados 2024	Factor de correlación	correlación al cuadrado	Estimación regresion logartitmica 2024	Regresión logaritmica correlación	Estimación regresion exponencial 2024	Regresion exponencial correlación	Estimación regresion potencial 2024	Regresion potencial correlación
43,009,565.48	0.7644	0.5844	38,236,267.18	0.6225		0.7736	37,440,515.26	
					42,837,078.12			0.6299

En el caso de la estimación de licencias profesionales, comerciales otros servicios, se valoró utilizar como parámetro de proyección el monto posible a recaudar al 31 de diciembre 2023, para un monto del 2024 de **¢ 395.000.000.00 (Trecientos noventa y cinco millones de colones)**, considerando que el periodo 2023 la condición producto de la Emergencia Nacional del COVID el cantón se recuperó en la actividad comercial.

Patentes Comerciales: ¢350.000.000,00 (trecientos cincuenta millones de colones con 00/100) Este rubro es uno de los principales ingresos del Municipio el mismo ha tenido un crecimiento constante en el tiempo y su origen tiene asidero legal en el numeral 79 del

JUSTIFICACION DE INGRESOS

Código Municipal y en la Ley número 7364, Ley de Tarifa de impuestos municipales del cantón de San Isidro de Heredia.

Patentes de licores: ¢45.000.000.00 (cuarenta y cinco millones de colones con 00/100)
Dicho tributo tiene origen en la Ley N°. 9047 “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, la cual estableció un nuevo monto a pagar por la tenencia de patentes de licores a las cuales se renombra ahora como licencias. Para la aplicación de dicha Ley la Municipalidad de San Isidro de Heredia emitió el “Reglamento para la regulación del otorgamiento de licencias para la comercialización de bebidas alcohólicas para el Cantón de San Isidro de Heredia”, el cual establece una tabla de valores aplicables según la categoría de licencia que se solicite o se posea.

6. Impuesto De Timbres (Timbres Pro-Parques Nacionales y Timbres Municipales)

1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto De Timbres	35.200.000,00	1,04%
-----------------------	---------------------	---------------	-------

Timbres Pro-Parques Nacionales: ¢ 12.200.000,00

Concepto de ingreso	2019	2020	2021	2022	2023
Timbres Pro Parque	5,855,431.7	6,201,900.7	6,174,964.0	5,763,451.6	10,783,742.2
	15,5829	15,6404	15,636	15,567	16,1936

Estimación mínimos cuadrados 2024	Factor de correlación	correlación al cuadrado	Estimación regresion logaritmica	Regresión logaritmica correlación	Estimación regresion exponencial	Regresion exponencial correlación	Estimación regresion potencial 2024	Regresion potencial correlación
9,781,349.63	0.6931	0.4804	8,570,735.37	0.5726	9,514,977.43	0.6864	8,219,973.56	0.5706

Timbres Municipales (Timbre municipal por hipotecas y cédulas hipotecarias): ¢ 23.000.000,00

Concepto de ingreso	2019	2020	2021	2022	2023
timbres Municipales	18,620,522.4	17,088,668.2	25,637,187.2	25,541,327.4	19,771,797.4
	16,7398	16,6539	17,0596	17,0558	16,7998

Estimación mínimos cuadrados 2024	Factor de correlación	correlación al cuadrado	Estimación regresion logaritmica	Regresión logaritmica correlación	Estimación regresion exponencial	Regresion exponencial correlación	Estimación regresion potencial 2024	Regresion potencial correlación
24,558,463.23	0.6080	0.3697	23,972,465.65	1,2096	24,601,702.42	0.7836	23,842,029.50	0.5122

JUSTIFICACION DE INGRESOS

El fundamento legal de este ingreso es el Art. 7 de la Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales. La base de cálculo es por evaluación directa, según Ley 7788 del 27 de mayo de 1998.

En el caso de la estimación de Impuesto de timbres, se considera un monto similar al del año 2023 de **¢23.000.000,00 (veinte y tres millones de colones con 00/100)** y Timbres Pro-Parques Nacionales se utiliza como referencia la recaudación proyectada para el periodo 2024, se sugiere un monto de **¢12.200.000,00 (doce millones doscientos colones con 00/100)** para un total entre ambas de **¢35.200.000,00 (treinta y cinco mil doscientos millones de colones)**.

7. Otros alquileres (Alquileres de nichos del cementerio municipal)

1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros alquileres	600.000,00	0,02%
-----------------------	------------------	------------	-------

Concepto de ingreso	2019	2020	2021	2022	2023
Alquiler de nichos	820,821.7	440,808.3	708,412.8	535,112.1	544,786.9
	13,6181	12,9964	13,4708	13,1902	13,2082

Estimación mínimos cuadrados 2024	Factor de correlación	correlación al cuadrado	Estimación regresion logaritmica 2024	Regresión logaritmica correlación	Estimación regresion exponencial 2024	Regresion exponencial correlación	Estimación regresion potencial 2024	Regresion potencial correlación
472,658.62	(0.4757)	0.2263	497,474.85	(0.5633)	493.328.81	(0.4016)	507.934.57	(0.4902)

El monto a proyectar por alquiler de nicho en el cementerio municipal no se toma en cuenta el modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República, el monto razonado corresponde **¢600.000,00 (seiscientos mil colones)**, monto inferior al periodo 2021, considerando que los fallecimientos producto de la pandemia del COVID-19 implica que los nichos utilizados para tal fin no se les puedes realizar la exhumación, resultando en una disminución de los espacios al servicio de la Comunidad.

8. Servicio de Cementerio

1.3.1.2.05.03.0.0.0.000	Servicios de Cementerio	45.000.000,00	1,33%
-------------------------	-------------------------	---------------	-------

Concepto de ingreso	2019	2020	2021	2022	2023
Servicio de cementerio	30,849,248.0	31,881,669.8	33,539,504.2	33,089,411.3	48,280,754.7
	17,2446	17,2775	17,3282	17,3147	17,6925

Estimación mínimos cuadrados 2024	Factor de correlación	correlación al cuadrado	Estimación regresion	Regresión logaritmica	Estimación regresion	Regresion exponencial	Estimación regresion potencial	Regresion potencial
46,349,344.07	0.7914	0.6264	41,947,955.61	0.6786		0.8088		
					46,336,491.77		41,427,231.91	0.7013

Para el servicio de cementerio el monto a proyectar valora los resultados del modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República, como una base estadística, sin embargo, al no existir una actualización de la tarifa del cobro del mantenimiento del servicio del cementerio se sugiere una estimación de **¢45.000.000.00** (cuarenta y cinco millones de colones con 00/100) monto similar al 2023.

9. Servicio de Saneamiento Ambiental

1.3.1.2.05.04.0.0.0.000	Servicio de Saneamiento Ambiental	790.000.000,00	23,43%
-------------------------	-----------------------------------	----------------	--------

Servicio de Recolección de Basura:

Concepto de ingreso	2019	2020	2021	2022	2023			
Servicio de recolección de basura	32,831,607.2	473,402,572.7	519,075,420.5	543,544,050.0	600,184,468.2			
	19,8859	19,9755	20,0676	20,1136	20,2127			
Estimación mínimos cuadrados 2024	Factor de correlación	correlación al cuadrado	Estimación regresion logaritmica	Regresión logaritmica correlación	Estimación regresion exponencial	Regresion exponencial correlación	Estimación regresion potencial 2024	Regresion potencial correlación
635,261,783.52	0.9948	0.9896	595,412,512.14	0.9661		0.9951		
					647,501,262.49		600,058,834.61	0.9777

Servicio de Limpieza y de Vías y Sitios Publicas:

Concepto de ingreso	2019	2020	2021	2022	2023			
Vías	59,095,736.0	68,778,238.7	70,634,620.1	79,118,965.0	83,202,406.2			
Estimación mínimos cuadrados 2024	Factor de correlación	correlación al cuadrado	Estimación regresion logaritmica 2024	Regresión logaritmica correlación	Estimación regresion exponencial 2024	Regresion exponencial correlación	Estimación regresion potencial 2024	Regresion potencial correlación
89,732,213.15	0.9830	0.9663	84,234,943.99	0.9762		0.9771		

JUSTIFICACION DE INGRESOS

Servicio de Parques Obras y Ornato:

Concepto de ingreso	2019	2020	2021	2022	2023
parques:	63,569,965.0 17,9677	77,402,061.6 18,1645	90,009,010.7 18,3154	93,490,008.2 18,3534	111,055,820.6 18,5255

Estimación mínimos cuadrados 2024	Factor de correlación	correlación al cuadrado	Estimación regresion logartitmica	Regresión logaritmica correlación	Estimación regresion exponencial	Regresion exponencial correlación	Estimación regresion potencial 2024	Regresion potencial correlación
120,423,270.56	0.9852	0.9705	109,756,266.86	0.9680		0.9813		
					126,618,398.23		112,335,072.48	0.9846

En el caso de la estimación de Servicios de Saneamiento Ambiental se considera el modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República, para una referencia de datos estadísticos, el servicio de Recolección de desechos al no existir una actualización de las tarifas factor que se considera el incremento de servicio nuevos que se brindan 2023, y el comportamiento de la recaudación del primer semestre 2023.

En los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos se considere los incrementos de acuerdo con la depuración de metro líneas que se brindan el servicio.

A las proyecciones de ingreso del año 2024 de Servicio de Mantenimiento Parques y Obras de Ornato se incrementó en concordancia con el incremento de la base imponible del impuesto sobre bienes inmuebles que es la base de la aplicación de los factores resultados de los costos de las inversiones del servicio

- **Recolección de Basura ₡600.000.000,00 (seiscientos millones de colones)**
- **Aseo de Vías y Sitios Públicos ₡80.000.000.00 (setenta millones de colones)**
- **Parques y Obras de Ornato ₡110.000.000,00 ciento diez millones de colones)**

Total, proyectado **₡790.000.000,00 (setecientos noventa millones de colones con 00/100)**

10. Otros servicios comunitarios

1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	43.000.000,00	1,28%
-----------------------	------------------------------	---------------	-------

Corresponde al subsidio otorgado por el IMAS, para los niños y las niñas del CECUDI.

DESGLOSE DE PROYECCION IMAS			
OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS			
AÑO 2024			
	Niños	Subsidio mensual	Monto anual
0-6 años	27,35	131,000.00	43.000.000,00

En comparación con el periodo 2023 se presupuestan menos recursos debido a que en los últimos años el IMAS a estado transfiriendo menos recursos económicos.

11. Otras Multas

1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES	82.500.000,00	2,44%
-----------------------	-------------------	---------------	-------

Multas por Construcción:

Concepto de ingreso	2019	2020	2021	2022	2023
Multa por construcción	26,267,587.4	5,559,444.3	3,038,727.4	20,994,815.1	4,282,011.2
	17,0838	15,531	14,9269	16,8598	15,2699

Estimación mínimos cuadrados 2024	Factor de correlación	correlación al cuadrado	Estimación regresion logaritmica	Regresión logaritmica correlación	Estimación regresion exponencial	Regresion exponencial correlación	Estimación regresion potencial 2024	Regresion potencial correlación
3,467,782.59	{0.4181}	0.1748	4,593,237.58	{0.5249}				
					4,174,855.05		4,541,630.17	{0.4734}

JUSTIFICACION DE INGRESOS

Multas por declaración de patentes:

Concepto de ingreso	2019	2020	2021	2022	2023
Multa por declaración de patentes	6,820,968.0	5,529,307.9	7,682,854.6	4,813,300.7	12,518,798.3
	15,7355	15,5256	15,8545	15,3869	16,3427

Estimación mínimos cuadrados 2024	Factor de correlación	correlación al cuadrado	Estimación regresion logaritmica 2024	Regresión logaritmica correlación	Estimación regresion exponencial 2024	Regresion exponencial correlación	Estimación regresion potencial 2024	Regresion potencial correlación
10,676,943.93	0.5569	0.3101	9,185,909.83	0.4303		0.4617		
					9,740,264.84		8,315,307.06	0.3403

Multas por no declaración de Bienes Inmuebles

Concepto de ingreso	2019	2020	2021	2022	2023
Multas por No declaración de bienes	5,029,898.2	31,155,979.7	44,151,608.9	61,090,036.1	28,535,996.0
		17,2545	17,6031	17,9279	17,1667

Estimación mínimos cuadrados 2024	Factor de correlación	correlación al cuadrado	Estimación regresion logaritmica	Regresión logaritmica correlación	Estimación regresion exponencial	Regresion exponencial correlación	Estimación regresion potencial 2024	Regresion potencial correlación
57,076,579.39	0.5877	0.3454	53,604,597.81	0.7217				
					209,151.41		40,527,923.52	0.8445

Para la estimación de Otras multas se considera el modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República como una referencia de comportamiento de ingresos en años anteriores.

Para multas por infracción a la ley de construcciones se sugiere una proyección de recaudación de un monto de **¢5.000.000,00 (cinco millones de colones con 00/100)** razonado en lo recaudado al primer semestre 2023.

Para las multas por no presentación de la declaración de patentes nos basamos en la recaudación del primer semestre del periodo 2023, así como la proyección del crecimiento del rubro por patentes municipales para un monto de **¢12.000.000,00 (doce millones de colones con 00/100)**

Para las multas por no declaración de bienes inmuebles (Ley 7509) **¢30.000.000,00 (treinta millones de colones con 00/100)** del proyecto de avalúos ya realizados que multa por no

JUSTIFICACION DE INGRESOS

presentación de la declaración de bienes inmuebles en concordancia con el artículo 17 de la ley 7509 a la cuenta Multa por no Declaración de Bienes Inmuebles

Para la Multa por Infracción Ley de Residuos sólidos (ley 8839) un monto de **¢500.000,00 (quinientos mil colones con 00/100)**

Para la Multa por Atraso en Pago de Impuestos un monto de **¢20.000.000,00 (veinte millones de colones 00/100)**

Para la Multa por Atraso en Pago de Bienes y Servicios de **¢15.000.000,00 (quince millones de colones con 00/100).**

Para un total Multas y Sanciones para un total de ¢82.500.000,00 (ochenta y dos millones quinientos mil colones con 00/100).

12. Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	25.000.000,00	0,74%
-----------------------	---	---------------	-------

Concepto de ingreso	2019	2020	2021	2022	2023
Intereses mora impuestos	28,380,935.9	24,821,782.4	31,475,280.5	14,123,414.1	19,574,977.2
	17,1612	17,0272	17,2647	16,4633	16,7898

Estimación mínimos cuadrados 2024	Factor de correlación	correlación al cuadrado	Estimación regresion logartitmica 2024	Regresión logaritmica correlación	Estimación regresion exponencial 2024	Regresion exponencial correlación	Estimación regresion potencial 2024	Regresion potencial correlación
15,182,192.28	(0.6455)	0.4167	18,264,808.70	(0.5943)		(0.6440)		
					15,389,722.83		17,671,856.36	(0.6025)

13. Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios

1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	15.000.000,00	0,44%
-----------------------	---	---------------	-------

Concepto de ingreso	2019	2020	2021	2022	2023
Intereses por Mora en bienes y servicios	19,382,637.2	15,660,349.3	20,516,493.0	10,895,846.7	17,359,145.4
	16,7799	16,5666	16,8367	16,2039	16,6696

Estimación mínimos cuadrados 2024	Factor de correlación	correlación al cuadrado	Estimación regresion logartitmica	Regresión logaritmica correlación	Estimación regresion exponencial	Regresion exponencial correlación	Estimación regresion potencial 2024	Regresion potencial correlación
14,119,448.40	(0.3692)	0.1363	14,793,135.21	(0.3977)		(0.3684)		
					13,747,650.95		14,359,727.43	(0.3999)

Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos, se sugiere **¢25.000.000,00 (veinte cinco millones de colones con 00/100)** se valora el comportamiento de los ingresos al primer semestre 2023 y **¢15.000.000,00 (quince millones de colones con 00/100)** por intereses por atraso en pago de bienes y servicios, para un total entre ambas de **¢40.000.000,00 (cuarenta millones de colones con 00/100)**

14. Ingresos varios no especificados

1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	5.000.000,00	0,15%
-----------------------	----------------------------------	--------------	-------

Se proyecta por ingreso de cobro de costas a contribuyentes en cobro judicial, con fundamento en los artículos 1, 16 y 21 del Arancel de honorarios por servicios profesionales de abogacía y notariado Decreto Ejecutivo No 39078-JP. Total estimado **¢5.000.000,00 (cinco millones de colones con 00/100)**

15. Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados

1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	15.109.750,00	0,45%
-----------------------	--	---------------	-------

- Se incorpora proyección de transferencia para el año 2024 que realiza el Consejo de la Persona Joven al Comité de la Persona Joven del Cantón de San Isidro de Heredia por un monto de ¢2.609.750,00, se utiliza como referencia el monto recibido durante el periodo 2023, se hizo de esta manera debido a que la Unidad de Administración y Finanzas del Consejo de la Persona no extienden certificaciones sobre presupuestos que aún no se encuentran aprobados, que sería en comunicado formal que realiza la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil a finales del año 2023 o inicios del periodo 2024.
- Se incorpora transferencia para el año 2024 que realiza el Consejo de Seguridad Vial por el monto de ¢12.500.000,00 (doce millones quinientos mil colones con 00/100). Referencia documento CSV-DF-TRANS-INST-0002-2023 Transferencias

Municipalidades 2024 modificado del 2 de junio del 2023, asunto Proyección de Transferencias periodo 2024

16. Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales

1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	43.814.017,46	1,30%
-----------------------	--	---------------	-------

- Se incorpora proyección de transferencia para el año 2024 que realiza el Patronato Nacional de la Infancia, la cual corresponde al subsidio otorgado por el PANI, para los niños y niñas del CECUDI **¢39.300.000,00 (treinta y nueve millones trescientos mil colones con 00/100)** Referencia documento PANI-DPRO-OF-0577-2023 Municipalidad de San Isidro del 19 de julio del 2023 Asunto. Asignación de recursos presupuesto 2024 en el marco del Programa de Alianza Gobiernos Locales-PANI (Red de Cuido).

DESGLOSE DE PROYECCION PANI			
AÑO 2024			
	Niños	Subsidio mensual	Monto anual
0-6 años	25	131,000.00	39.300.000,00

- Se incorpora la estimación de transferencia que realiza el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por concepto de Impuesto sobre Licores Nacionales y Extranjeros para el año 2024 **¢4.514.017,46 (cuatro millones quinientos catorce mil diez y siete colones con 46/100)** Referencia documento DAH-UF-C-MU-315-2023 del 04 de agosto de 2023 de la Unidad Financiera.

INGRESOS DE CAPITAL:

Ingresos del Sector Público constituidos por fondos, bienes o recaudaciones que producen modificaciones en la situación patrimonial de las Instituciones Públicas mediante la disminución del activo.

Incluye los ingresos por la venta de activos tangibles e intangibles, recuperación de anticipos por obras de utilidad pública, los reembolsos por préstamo concedidos, las transferencias de capital y otros recursos de capital.

Tal y como su concepto lo define se incluyen las transferencias realizadas del Sector Público a los Gobiernos locales (Transferencias del Gobierno Central Ley 8114 y Ley 9329, Transferencia Ley 6909 Impuesto al Ruedo Instituto Fomento de Asesoría Municipal. Las proyecciones comprenden como ingresos de capital para el periodo económico 2024 los siguientes ingresos:

17. Recuperación y anticipos por Obras de Utilidad Pública

2.2.1.0.00.00.0.0.000	Vías de comunicación	5 000 000,00	0,15%
-----------------------	----------------------	--------------	-------

Por la entrada en vigor de la Ley 9976 Movilidad Peatonal se proyecta una recuperación de **¢5.000.000,00 (cinco millones de colones con 00/100)**

18. Transferencias De Capital Del Gobierno Central

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias De Capital Del Gobierno Central	404.406.287,00	12,00%
-----------------------	--	----------------	--------

Ley N°. 9329 y Ley N°. 8114 y sus reformas, Art. 5 transferencia del Ministerio de Obras Públicas y Transporte por un monto de **¢404.406.287,00 (cuatrocientos cuatro millones cuatrocientos seis mil doscientos ochenta y siete colones con 00/100)** monto a depositarse para el año 2024 por dicho Ministerio. Monto corresponde a un estimado preliminar comunicado por la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

19. Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales

2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1.635.397,11	0,05%
-----------------------	--	--------------	-------

- Se incorpora la estimación de transferencia que realiza el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por concepto de Impuesto al Ruedo Ley 6009 para el año 2024 **¢1.635.397,11 (un millón seiscientos treinta y cinco mil trescientos noventa y siete colones con 11/100)** Referencia documento DAH-UF-C-MU-315-2023 del 04 de agosto de 2023 de la Unidad Financiera.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA

Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2024

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS:

De acuerdo con la normativa técnica que rige la materia presupuestaria, los egresos se clasifican en los programas que a continuación se mencionan:

Programa 1 – Dirección y Administración General
Programa 2 – Servicios Comunales
Programa 3 – Inversiones

En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la siguiente estructura por objeto del gasto:

0 – Remuneraciones
1 – Servicios
2 – Materiales y Suministros
3 – Intereses y Comisiones
5 – Bienes Duraderos
6 – Transferencias Corrientes
7 – Transferencias de Capital
8 – Amortización
9 – Cuentas Especiales

JUSTIFICACION DE EGRESOS

El anteproyecto documento presupuestario 2024 considera una estimación de egresos propuesta de ¢3.371.287.451,57 monto que se distribuye entre las diferentes dependencias municipales para apoyar el desarrollo económico del cantón. Para efectos de orientar la asignación del gasto en función de los programas municipales I, II, III a través de las partidas presupuestarias.

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	3 371 287 451,57	100,00%
0	REMUNERACIONES	1 499 292 302,00	44,47
1	SERVICIOS	689 630 211,00	20,46
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	147 714 477,00	4,38
5	BIENES DURADEROS	701 923 687,57	20,82
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	332 726 774,00	9,87
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00

De acuerdo con el detalle general del gasto, se denota que el porcentaje más alto corresponde a la partida de remuneraciones, su cálculo se elaboró a partir del ámbito de aplicación de la Ley N° 10159 Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento, en virtud de ello, es que mediante Acuerdo N. 0636-2023 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 19-2023 del 27 de marzo de 2023, en el que se avaló el informe técnico y jurídico para la implementación de la Ley Marco Empleo Público, Ley N°10. 159 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, el cual declara a la Municipalidad como exclusiva y excluyente de cara al nuevo régimen de empleo público bajo la rectoría del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

Lo enunciado en el párrafo anterior, establece la necesidad municipal para definir las familias laborales, los puestos y clases que la conforman, así como la columna salarial global para las respectivas familias, al 10 de setiembre del 2023. Por tal motivo, se impulsó desde el departamento de Recursos Humanos el proceso de contratación 2023LD-000018-0016800001 referente a una consultoría para la actualización de manual de puestos, herramientas organizacionales y proceso de gestión de compensación, servicios de clasificación de puestos y homologación, inversión que permite generar técnicamente los productos requeridos del Manual de Organización y Funciones, Manual de Cargos y Salario Global.

Así las cosas, se contempla para la estimación de las remuneraciones el salario compuesto y el salario global, este último utilizado para registrar la erogación para los casos específicos de plazas existentes en condición de interinas y para las plazas nuevas solicitadas.

JUSTIFICACION DE EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

El detalle del objeto del gasto correspondiente al programa I, incluye la totalidad de los gastos que corresponden a las actividades de Administración General, Auditoría Interna, Registro de Deuda, Fondos y Transferencias y se distribuye de la siguiente manera:

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

	EGRESOS PROGRAMA I	1 180 612 479,46	100,00%
0	REMUNERACIONES	731 297 166,00	61,94
1	SERVICIOS	104 311 638,00	8,84
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12 836 525,00	1,09
5	BIENES DURADEROS	38 020 308,46	3,22
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	294 146 842,00	24,91
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto de la Administración General:

Remuneraciones

- 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base). ¢299.441.796,00
En relación con el periodo 2023, dicha subpartida es la que genera mayor diferencia, contempla el contenido económico para cubrir los doce meses del periodo 2024 referente a los empleados de la Administración General. Del total de la subpartida ¢56.217.333,33 son asociados al esquema de salario global para las plazas interinas que requieren su trámite de formalización y el restante al salario compuesto.
- 0.01.05 Suplencias. ¢9.600.000,00 Se contempla contenido económico para cubrir suplencias por permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global.
- 0.02.01 Tiempo extraordinario. ¢6.000.000,00
- 0.02.05 Dietas ¢71.513.756,00 según artículo 30 del Código Municipal. No incluye aumento de dietas. Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 1522-2023 del 28 de agosto del 2023.
- 0.03.01 Retribución por años servidos (Anualidad) ¢67.084.792,00.
- 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición y Dedicación). ¢59.077.654,00
- 0.03.03 Decimotercer mes. ¢37.388.686,00
- 0.03.04 Salario escolar. ¢23.263.860,00 corresponde al 8,33%
- 0.03.99 Otros incentivos salariales: (Carrera profesional). ¢7.459.986,00
- 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% ¢41.501.442,00
- 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ¢2.243.322,00
- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% ¢24.317.602,00
- 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ¢13.459.928,00

JUSTIFICACION DE EGRESOS

- 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ¢6.729.964,00

Servicios

- 1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos ¢30.000,00, para servicio de parqueo de vehículos.
- 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado ¢1.500.000,00.
- 1.02.02 Servicio de energía eléctrica ¢5.000.000,00.
- 1.02.03 Servicio de correo ¢25.000,00.
- 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ¢10.000.000,00.
- 1.03.01 Información ¢4.000.000,00, relacionado con la publicación de información en periódicos, Gaceta, diarios de circulación Nacional, servicio de perifoneo, publicación de información en pancartas.
- 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros ¢3.000.000,00, relacionado con la Impresión de papelería o formularios uso institucional e impresión papelería Proyecto Cultura Tributaria del Departamento de Rentas y Cobranzas.
- 1.03.04 Transporte de bienes ¢80.000,00, referente a servicio de remolque para vehículos.
- 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales ¢9.000.000,00 Relacionado con los servicios Implementación y el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) según contratación 2022CD.000047-0009100001 de Hacienda con RACSA como prestatario del servicio.
- 1.03.07 Servicios de tecnologías de información ¢500.000,00, relacionado con los servicios de búsqueda información personas físicas y jurídicas.
- 1.04.02 Servicios jurídicos ¢14.000.000,00, relacionado con servicios jurídicos asesor Concejo Municipal, servicios de tramitación de cobros judiciales, y para pago de poderes judiciales y administrativos, actos notariales, elaboración de escrituras ante requerimientos internos municipales.
- 1.04.06 Servicios generales ¢21.000.000,00, relacionado con servicios de vigilancia edificio municipal, Servicio aromatizantes para los servicios sanitarios.
- 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢700.000,00, relacionado con servicios para realizar evaluaciones de idoneidad mental al personal de seguridad, y servicios de fumigación, revisión técnica vehicular.
- 1.05.01 Transporte dentro del país ¢150.000,00.
- 1.05.02 Viáticos dentro del país ¢150 000,00.
- 1.06.01 Seguros ¢6.312.480,00, relacionado con Riesgos de Trabajo y seguros de automóviles
- 1.07.01 Actividades de capacitación ¢2.000.000,00, relacionado con la gestión de capacitación que impulsa el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional.
- 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales ¢1.776.672,00 para atender efemérides en el cantón que involucren la participación de la comunidad en el recinto municipal, así como apoyo en actividades que involucren atención de participantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.
- 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos ¢4.000.000,00, para servicios de mantenimiento de edificio.
- 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢2.000.000,00, para servicio de mantenimiento y reparación de automóviles.

Auditoría Interna

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto de la Auditoría Interna

Remuneraciones

- 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base). ¢19 465 200,00.
Se contempla el contenido económico para cubrir los doce meses del período 2024 de las empleadas de la Auditoría Interna bajo la condición de salario compuesto.
- 0.02.01 Tiempo extraordinario. ¢500.000,00.
- 0.02.02 Recargo de funciones ¢605.000,00.
- 0.03.01 Retribución por años servidos (Anualidad) ¢10.889.734,00.
- 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición y Dedicación). ¢12.652.380,00.
- 0.03.03 Decimotercer mes. ¢3.758.580,00.
- 0.03.04 Salario escolar. ¢3.757.078,00 corresponde al 8,33%.
- 0.03.99 Otros incentivos salariales: (Carrera profesional). ¢1.595.646,00.
- 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% ¢4.227.988,00.
- 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ¢228.540,00.
- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% ¢2.477.372,00.
- 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ¢1.371.240,00.
- 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ¢685.620,00.

Servicios

- 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros ¢546.325,00.
- 1.04.02 Servicios jurídicos ¢4.103.080,00.
- 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura ¢3.246.725,00.
- 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales ¢4.184.895,00.
- 1.05.01 Transporte dentro del país ¢75.000,00.
- 1.05.02 Viáticos dentro del país ¢75 000,00.
- 1.06.01 Seguros ¢607.916,00, relacionado con Riesgos de Trabajo.
- Actividades de capacitación 800.000,00.
- 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ¢92.580,00.
- 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ¢431.965,00.

MATERIALES Y SUMINISTROS

- 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢155.105,00.
- 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo ¢22.925,00.

JUSTIFICACION DE EGRESOS

BIENES DURADEROS

- 5.99.03 Bienes intangibles ¢2.775.000,00.

Administración de Inversiones Propias

Seguidamente se muestra el objeto de gasto por actividad y por subpartida del presupuesto Administración de Inversiones Propias.

BIENES DURADEROS

- 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina ¢800.000,00
- 5.01.05 Equipo de cómputo ¢3.512.117,46
- 5.99.03 Bienes intangibles ¢30.933.191,00, Incluye adquisición de licencias de software y mejoras y desarrollos informáticos.

REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto de Registro de la Deuda, Fondos y Transferencias

Transferencias de Ley que realiza la Municipalidad de San Isidro de Heredia

6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	285 646 842,00
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	13 300 000,00
6.01.01.01	Órgano de Normalización Técnica	13 300 000,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	50 340 406,00
6.01.02.01	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	1 220 000,00
6.01.02.02	Fondo de Parques Nacionales	7 686 000,00
6.01.02.03	Junta Administrativa del Registro Nacional	26 600 000,00
6.01.02.04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	14 834 406,00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	133 000 000,00
6.01.03.01	Juntas de Educación	133 000 000,00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	89 006 436,00
6.01.04.01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	89 006 436,00

JUSTIFICACION DE EGRESOS

- 6.01.01.01 Órgano de Normalización Técnica: (1% Bienes Inmuebles Ley 7729). ¢13.300.000,00.
- 6.01.02.01 Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO): Ley 7788, 10% del total de ingresos de los timbres Pro-parques nacionales. ¢1.220.000,00.
- 6.01.02.02 Fondo de Parques Nacionales: Ley 7788, 70% del total de los ingresos de los Timbres Pro-parques Nacionales ¢7.686.000,00.
- 6.01.02.03 Junta Administrativa del Registro Nacional: (2% Bienes Inmuebles Ley 7729). ¢26.600.000,00.
- 6.01.02.04 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS): (0,5% del total del presupuesto, y excluyendo lo correspondiente a la Ley 9329 "Primera Ley Especial para la transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red vial Cantonal" Artículo 6). ¢14.834.406,00.
- 6.01.03.01 Juntas de Educación: (10% Bienes Inmuebles ley 7729). ¢133.000.000,00.
- 6.01.04.01 Comité Cantonal de Deportes y Recreación: (3% del total del presupuesto, según artículo 170 Código Municipal, y excluyendo lo correspondiente a la Ley 9329 "Primera Ley Especial para la transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red vial Cantonal" Artículo 6). ¢89.006.436,00.
- 6.03.01 Prestaciones legales ¢1.000.000,00.
- 6.03.99 Otras prestaciones ¢4.000.000,0, para sufragar posibles subsidios por incapacidad en Administración General y Auditoría Interna.
- 6.06.01 Indemnizaciones ¢1.000.000,00.
- 6.06.02 Reintegros y devoluciones ¢2.000.000,00.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

El detalle del objeto del gasto correspondiente al Programa II, incluye la totalidad de los gastos que corresponden a las actividades de Aseo de vías y Sitios públicos, Recolección de Basura, Caminos y Calles, Cementerios, Parques y Obras de Ornato, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales Complementarios, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Protección al Medio Ambiente, Atención de Emergencias, Aportes en Especie para Servicios.

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

	EGRESOS PROGRAMA II	1 254 655 075,11	100%
0	REMUNERACIONES	601 386 768,00	47,93
1	SERVICIOS	507 152 773,00	40,42
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	104 500 205,00	8,33
5	BIENES DURADEROS	5 835 397,11	0,47
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35 779 932,00	2,85
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00

ASEO DE VÍAS Y SITIOS PUBLICOS

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio de aseo de vías.

Remuneraciones

- 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base). ¢26.722.018,00.
Contempla el contenido económico para cubrir los doce meses del período 2024 de las y los empleados del servicio de aseo de vías. Del total del rubro de sueldos para cargos fijos ¢13.196.666,66 son asociados al salario global para las plazas interinas que requieren su trámite de formalización y el restante al salario compuesto.
- 0.01.05 Suplencias. ¢2.550.000,00 Se contempla contenido económico para cubrir suplencias por permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global.
- 0.02.01 Tiempo extraordinario. ¢500.000,00.
- 0.03.01 Retribución por años servidos (Anualidad) ¢3.930.306,00.
- 0.03.03 Decimotercer mes. ¢2.808.528,00.
- 0.03.04 Salario escolar ¢2.807.404,00 corresponde al 8,33%.
- 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% ¢3.117.466,00.
- 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ¢168.512,00.
- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% ¢1.826.666,00.
- 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ¢1.011.070,00
- 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ¢505.536,00.

Servicios

- 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado ¢350.000,00.
- 1.02.02 Servicio de energía eléctrica ¢100.000,00.
- 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ¢120.000,00.
- 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros ¢50.000,00.
- 1.04.01 Servicios en ciencias de la salud ¢2.000.000,00 corresponde al 2.5% del Ingreso del Servicio en atención al Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía.
- 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢50.000,00, relacionado con servicios de fumigación, revisión técnica vehicular.
- 1.06.01 Seguros ¢1.140.454,00, relacionado con Riesgos de Trabajo y seguros de automóviles.
- 1.07.01 Actividades de capacitación ¢200.000,00, relacionado con la gestión de capacitación que impulsa el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional.
- 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢1.000.000,00, para servicio de mantenimiento y reparación de automóviles.
- 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢100.000,00, para mantenimiento de equipo utilizado en el servicio.
- 1.09.99 Otros impuestos ¢50.000,00 para cancelación de derechos de circulación vehículos municipales.

JUSTIFICACION DE EGRESOS

- 1.99.05 Deducibles ¢150.000,00.

MATERIALES Y SUMINISTROS

- 2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢100.000,00.
- 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ¢202.500,00, para compra de medicamentos de uso en botiquín institucional.
- 2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢50.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.
- 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢50.000,00, para imprevistos que requieran este tipo de materiales.
- 2.03.06 Materiales y productos de plástico ¢50.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.
- 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢50.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.
- 2.04.01 Herramientas e instrumentos ¢100.000,00 para compra de herramientas requeridas en el servicio como palas.
- 2.04.02 Repuestos y accesorios ¢100.000,00 para compra de repuestos para los equipos y carritos utilizados en el servicio.
- 2.99.04 Textiles y vestuario ¢1.400.000,00
- 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ¢1.600.000,00
- 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢2.815.540,00 comprende la compra de Guantes de seguridad, de seguridad para líquidos, Zapatos de Seguridad, Botas de Hule de seguridad,
- 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos ¢24.000,00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- 6.03.01 Prestaciones legales ¢1.500.000,00.
- 6.03.99 Otras prestaciones ¢600.000,0, para sufragar posibles subsidios por incapacidad.
- 6.06.02 Reintegros y devoluciones ¢100.000,00.

RECOLECCION DE BASURA

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio Recolección de Basura.

Para el caso de la creación dos Plazas de Peón y plaza de Chofer se menciona:

Relación del recurso humano con el alcance del Plan Desarrollo Municipal 2022-2026, se establece en el Objetivo estratégico PI-08, dentro del cual se indica: "Mejorar la gestión municipal para el desarrollo sostenible en el cantón". El servicio de recolección de basura requiere contar con el personal suficiente para la óptima prestación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos ante la necesidad del cantón.

El servicio de recolección de residuos es uno de los que externamente mayor cantidad de funciones realiza ya que actualmente realizan 4 formas de recolección de residuos de distintas categorías como lo son:

JUSTIFICACION DE EGRESOS

- Residuos ordinarios (rutas semanales de recolección)
- Residuos valorizables (rutas señales de recolección, previamente calendarizadas)
- Rutas residuos no tradicionales (calendarizadas)
- Rutas de recolección de residuos orgánicos (programados sábados)

Para el caso de los peones, se requiere de dos nuevos funcionarios para mantener y garantizar la continuidad de las labores de recolección de residuos sólidos ordinarios, valorizables, orgánicos entre otros, a fin de limitar el pago de tiempo extraordinario mediante la inclusión de nuevo recurso humano. Además se incluye un chofer exclusivo para el servicio de recolección de los residuos sólidos dando soporte orientado a la recolección de residuos valorizables el cual cuente con los atestados para desempeñar esta labor. La necesidad se fundamenta en el estudio de optimización de rutas que recomienda como punto de mejora, contar con este personal para realizar una reorganización de la atención de las rutas de martes a sábado, y asimismo atender una recomendación de la Auditoría Interna

Desde el Departamento de Programación y Ejecución Presupuestaria se presentó por medio del oficio MSIH-AM-PEP-084-2023 referente a análisis técnico de incorporar Plazas para anteproyecto del presupuesto ordinario 2024.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto: CMHP-34-2023

Acuerdo de Aprobación Concejo Municipal No. 1520-2023 tomado en Sesión Ordinaria 053-2023 del 28 de agosto del 2023.

Remuneraciones

- 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base). ¢88.481.492,00.
Contempla el contenido económico para cubrir los doce meses del período 2024 de las y los empleados del servicio.
Del total del rubro de sueldos para cargos fijos ¢26.393.334,00 asociado al esquema de salario global para las plazas interinas que requieren su trámite de formalización y el restante al salario compuesto.
- 0.01.05 Suplencias. ¢9.180.000,00. Se contempla contenido económico para cubrir suplencias por permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global.
- 0.02.01 Tiempo extraordinario. ¢6.000.000,00.
- 0.02.03 Disponibilidad laboral ¢531.136,00.
- 0.03.01 Retribución por años servidos (Anualidad) ¢18.730.008,00.
- 0.03.03 Decimotercer mes. ¢10.243.554,00.
- 0.03.04 Salario escolar ¢10.239.456,00 corresponde al 8,33%.
- 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% ¢11.370.344,00.
- 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ¢614.614,00.
- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% ¢6.662.408,00.
- 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ¢3.687.680,00.
- 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ¢1.843.840,00.

JUSTIFICACION DE EGRESOS

Servicios

- 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ¢79.000.000,00, comprende el servicio alquiler de camiones recolectores.
- 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado ¢400.000,00.
- 1.02.02 Servicio de energía eléctrica ¢800.000,00.
- 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ¢4.000.000,00.
- 1.03.01 Información ¢950.000,00.
- 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros ¢1.000.000,00.
- 1.03.04 Transporte de bienes ¢500.000,00.
- 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales ¢425.000,00 referente al servicio convenio emisión de tarjetas para el control y pago de combustible uso institucional.
- 1.04.06 Servicios generales ¢11.000.000,00, relacionado con servicios de vigilancia edificio municipal, Servicio aromatizantes para los servicios sanitarios
- 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢104.425.000,00 relacionado con el servicio para el Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos y servicio de monitoreo y localización satelital mediante el sistema GPS, revisión técnica vehicular, servicios de fumigación,
- 1.06.01 Seguros ¢6.779.040,00, relacionado con Riesgos de Trabajo y seguros de automóviles.
- Actividades de capacitación 400.000,00, relacionado con la gestión de capacitación que impulsa el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional.
- 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos ¢250.000,00.
- 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ¢9.985.737,00, correspondiente a la banda transportadora en el centro de acopio.
- 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢12.000.000,00, para servicio de mantenimiento y reparación de automóviles y camiones.
- 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación ¢100.000,00
- 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢100.000,00, para mantenimiento de extintores.
- 1.09.99 Otros impuestos ¢500.000,00 para cancelación de derechos de circulación vehículos municipales.
- 1.99.05 Deducibles ¢1.000.000,00

MATERIALES Y SUMINISTROS

- 2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢30.000.000,00.
- 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ¢472.500,00, para compra de medicamentos de uso en botiquín institucional.
- 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢200.000,00.
- 2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢80.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.
- 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos ¢100.000,00.
- 2.03.03 Madera y sus derivados ¢80.000,00.
- 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢80.000,00, para imprevistos que requieran este tipo de materiales.
- 2.03.06 Materiales y productos de plástico ¢80.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.

JUSTIFICACION DE EGRESOS

- 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢80.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.
- 2.04.01 Herramientas e instrumentos ¢150.000,00 para compra de herramientas requeridas en el servicio como palas.
- 2.04.02 Repuestos y accesorios ¢4.000.000,00 para compra de repuestos para los vehículos, llantas y baterías.
- 2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación ¢280.191,00 para compra de suplementos de primeros auxilios.
- 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ¢150.000,00.
- 2.99.04 Textiles y vestuario ¢3.000.000,00.
- 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ¢1.500.000,00.
- 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢3.000.000,00 comprende la compra de Guantes de seguridad, de seguridad para líquidos, Zapatos de Seguridad, Botas de Hule de seguridad.
- 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos ¢48.000,00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- 6.03.01 Prestaciones legales ¢500.000,00.
- 6.03.99 Otras prestaciones ¢4.500.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad.
- 6.06.01 Indemnizaciones ¢200.000,00.
- 6.06.02 Reintegros y devoluciones ¢300.000,00.

MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio de Mantenimiento de Caminos Y Calles.

Remuneraciones

- 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base). ¢35.871.810,00
Contempla el contenido económico para cubrir los doce meses del período 2024 de los empleados del servicio. El total del rubro de sueldos para cargos fijos asociado al salario compuesto.
- 0.01.05 Suplencias. ¢3.300.000,00
Se contempla contenido económico para cubrir suplencias por permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global.
- 0.02.01 Tiempo extraordinario. ¢3.000.000,00
- 0.02.03 Disponibilidad laboral ¢531.136,00
- 0.03.01 Retribución por años servidos (Anualidad) ¢12.246.634,00.
- 0.03.03 Decimotercer mes. ¢4.579.132,00
- 0.03.04 Salario escolar ¢4.577.300,00 corresponde al 8,33%
- 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% ¢5.082.838,00
- 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ¢274.748,00
- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% ¢2.978.268,00

JUSTIFICACION DE EGRESOS

- 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ¢1.648.488,00
- 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ¢824.244,00

Servicios

- 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ¢1.000.000,00
- 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ¢600.000,00
- 1.03.01 Información ¢180.000,00
- 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros ¢50.000,00
- 1.03.04 Transporte de bienes ¢150.000,00
- 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales ¢250.000,00 referente al servicio convenio emisión de tarjetas para el control y pago de combustible uso institucional
- 1.04.06 Servicios generales ¢10.000.000,00, relacionado con servicios de vigilancia edificio municipal, Servicio aromatizantes para los servicios sanitarios
- 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢250.000,00 relacionado con el servicio para el Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos y servicio de monitoreo y localización satelital mediante el sistema GPS, servicios de fumigación y revisión técnica vehicular.
- 1.06.01 Seguros ¢1.442.250,00, relacionado con Riesgos de Trabajo y seguros de automóviles.
- 1.07.01 Actividades de capacitación ¢400.000,00, relacionado con la gestión de capacitación que impulsa el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional.
- 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos ¢250.000,00
- 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ¢11.000.000,00, correspondiente a los Back Hoe.
- 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢1.000.000,00, para servicio de mantenimiento y reparación de automóviles
- 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢500.000,00, para mantenimiento de equipos del servicio
- 1.09.99 Otros impuestos ¢300.000,00 para cancelación de derechos de circulación vehículos municipales.
- 1.99.05 Deducibles ¢750.000,00

MATERIALES Y SUMINISTROS

- 2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢4.000.000,00
- 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ¢100.000,00, para compra de medicamentos de uso en botiquín institucional.
- 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢100.000,00
- 2.01.99 Otros productos químicos y conexos ¢50.000,00
- 2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢2.000.000,00
- 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos ¢2.000.000,00
- 2.03.03 Madera y sus derivados ¢500.000,00
- 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢100.000,00,
- 2.03.06 Materiales y productos de plástico ¢500.000,00



JUSTIFICACION DE EGRESOS

- 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢50.000,00
- 2.04.01 Herramientas e instrumentos ¢500.000,00 para compra de herramientas requeridas en el servicio tronadoras.
- 2.04.02 Repuestos y accesorios ¢4.000.000,00 para compra de repuestos para los vehículos, llantas y baterías
- 2.99.04 Textiles y vestuario ¢1.500.000,00
- 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ¢400.000,00
- 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢1.000.000,00 comprende la compra de Guantes de seguridad, de seguridad para líquidos, Zapatos de Seguridad, Botas de Hule de seguridad,
- 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos ¢21.000,00

BIENES DURADEROS

- 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción ¢1.635.397,11, recursos para adquirir mezcladoras de concreto y compactadoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- 6.03.01 Prestaciones legales ¢300.000,00
- 6.03.99 Otras prestaciones ¢1.500.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad

CEMENTERIO

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio de Cementerio

Remuneraciones

- 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base). ¢11.723.450,00
Contempla el contenido económico para cubrir los doce meses del período 2024 de los empleados del servicio. Del total del rubro de sueldos para cargos fijos ¢7.215.000,00 asociados al esquema de salario global para las plazas interinas que requieren su trámite de formalización.
- 0.01.05 Suplencias. ¢877.500,00
Se contempla contenido económico para cubrir suplencias por permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global.
- 0.02.01 Tiempo extraordinario. ¢900.000,00
- 0.03.01 Retribución por años servidos (Anualidad) ¢752.726,00.
- 0.03.03 Decimotercer mes. ¢1.187.808,00
- 0.03.04 Salario escolar ¢1.187.332,00 corresponde al 8,33%
- 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% ¢1.318.466,00
- 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ¢71.270,00
- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% ¢772.550,00

JUSTIFICACION DE EGRESOS

- 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3%
¢427.612,00
- 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ¢213.806,00

Servicios

- 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado ¢700.000,00
- 1.02.02 Servicio de energía eléctrica ¢600.000,00
- 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ¢60.000,00
- 1.03.01 Información ¢180.000,00
- 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros ¢25.000,00
- 1.04.06 Servicios generales ¢250.000,00, relacionado con servicio aromatizantes para los servicios sanitarios
- 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢50.000,00 relacionado con el servicio de fumigación,
- 1.06.01 Seguros ¢299.024,00, relacionado con Riesgos de Trabajo y seguros de automóviles.
- 1.07.01 Actividades de capacitación 250.000,00, relacionado con la gestión de capacitación que impulsa el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional.
- 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales ¢450.000,00, gasto relacionado con la celebración de 3 misas en campo santo correspondiente a la celebración del día de la madre, día del padre, día de santos difuntos, se contratan flores para decoración de la actividad y un coro, ambos egresos asociados a la atención de participantes de dichas celebraciones en el campo santo.
- 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢200.000,00, para mantenimiento de equipos del servicio

MATERIALES Y SUMINISTROS

- 2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢200.000,00
- 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ¢50.000,00, para compra de medicamentos de uso en botiquín institucional.
- 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢100.000,00
- 2.01.99 Otros productos químicos y conexos ¢300.000,00
- 2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢80.000,00
- 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos ¢450.000,00
- 2.03.03 Madera y sus derivados ¢80.000,00
- 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢80.000,00,
- 2.03.06 Materiales y productos de plástico ¢50.000,00
- 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢80.000,00
- 2.04.01 Herramientas e instrumentos ¢175.000,00 para compra de herramientas requeridas en el servicio
- 2.04.02 Repuestos y accesorios ¢80.000,00
- 2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación ¢62.994,00
- 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ¢50.000,00
- 2.99.04 Textiles y vestuario ¢400.000,00
- 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ¢200.000,00

JUSTIFICACION DE EGRESOS

- 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢1.664.480,00 comprende la compra de Guantes de seguridad, de seguridad para líquidos, lentes de seguridad, trajes de exhumación, otros
- 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos ¢3.000,00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- 6.03.01 Prestaciones legales ¢250.000,00
- 6.03.99 Otras prestaciones ¢500.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad
- 6.06.01 Indemnizaciones ¢100.000,00
- 6.06.02 Reintegros y devoluciones ¢400.000,00

MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio de Mantenimiento de Parques y obras de Ornato

Servicios

- 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado ¢200.000,00
- 1.02.02 Servicio de energía eléctrica ¢100.000,00
- 1.04.06 Servicios generales ¢78.655.000,00 relacionado con servicio Servicios Limpieza de Zonas Verdes y Parques Municipales
- 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢1.000.000,00 relacionado con el servicio para proceder con la rotulación áreas públicas, lotes y horarios de parques.

MATERIALES Y SUMINISTROS

- 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢500.000,00, para utilizar en espacios públicos cuya colocación se realizará mediante programa de voluntariado.
- 2.01.99 Otros productos químicos y conexos ¢250.000,00, para adquisición de abono, tierra y toros para ser colocados en espacios públicos cuya colocación se realizará mediante programa de voluntariado.
- 2.02.03 Productos agroforestales ¢1.100.000,00, para adquirir arboles para ser colocados en espacios públicos cuya colocación se realizará mediante programa de voluntariado.
- 2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢150.000,00, compra de candados y cadenas para resguardo de instalaciones.
- 2.03.03 Madera y sus derivados ¢250.000,00, adquisición de madera para reparaciones de mobiliario urbano en espacios públicos mediante programa de voluntariado.
- 2.03.06 Materiales y productos de plástico ¢100.000,00, adquisición de canoa para reparaciones de mobiliario urbano en espacios públicos mediante programa de voluntariado.
- 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢25.000,00, adquisición de llaves para reparaciones de mobiliario urbano en espacios públicos mediante programa de voluntariado.

JUSTIFICACION DE EGRESOS

- 2.04.01 Herramientas e instrumentos ¢70.000,00, adquisición de brochas para reparaciones de mobiliario urbano en espacios públicos mediante programa de voluntariado.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- 6.06.02 Reintegros y devoluciones ¢100.000,00

EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS - ESCUELA DE MUSICA

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio Educativos Culturales y Deportivos Escuela de Música.

Remuneraciones

- 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base). ¢14.076.000,00
Contempla el contenido económico para cubrir los doce meses del período 2024 de las empleadas del servicio
El total del rubro de sueldos para cargos fijos son asociados al salario compuesto.
- 0.01.05 Suplencias. ¢2.700.000,00
Se contempla contenido económico para cubrir suplencias por permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global.
- 0.02.01 Tiempo extraordinario. ¢100.000,00
- 0.03.01 Retribución por años servidos (Anualidad) ¢6.578.408,00,00.
- 0.03.03 Decimotercer mes. ¢2.045.454,00
- 0.03.04 Salario escolar ¢2.044.636,00 corresponde al 8,33%
- 0.03.99 Otros incentivos salariales ¢1.091.040,00
- 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% ¢2.270.454,00
- 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ¢122.728,00
- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% ¢1.330.364,00
- 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ¢736.364,00
- 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ¢368.182,00

Servicios

- 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado ¢250.000,00
- 1.02.02 Servicio de energía eléctrica ¢300.000,00
- 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ¢1.000.000,00
- 1.03.01 Información ¢50.000,00
- 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros ¢50.000,00
- 1.04.06 Servicios Generales ¢250.000,00
- 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢50.000,00
- 1.06.01 Seguros ¢366.596,00
- 1.07.01 Actividades de capacitación ¢400.000,00

JUSTIFICACION DE EGRESOS

- 2.04.01 Herramientas e instrumentos ¢70.000,00, adquisición de brochas para reparaciones de mobiliario urbano en espacios públicos mediante programa de voluntariado.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- 6.06.02 Reintegros y devoluciones ¢100.000,00

EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS - ESCUELA DE MUSICA

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio Educativos Culturales y Deportivos Escuela de Música.

Remuneraciones

- 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base). ¢14.076.000,00
Contempla el contenido económico para cubrir los doce meses del período 2024 de las empleadas del servicio
El total del rubro de sueldos para cargos fijos son asociados al salario compuesto.
- 0.01.05 Suplencias. ¢2.700.000,00
Se contempla contenido económico para cubrir suplencias por permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global.
- 0.02.01 Tiempo extraordinario. ¢100.000,00
- 0.03.01 Retribución por años servidos (Anualidad) ¢6.578.408,00,00.
- 0.03.03 Decimotercer mes. ¢2.045.454,00
- 0.03.04 Salario escolar ¢2.044.636,00 corresponde al 8,33%
- 0.03.99 Otros incentivos salariales ¢1.091.040,00
- 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% ¢2.270.454,00
- 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ¢122.728,00
- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% ¢1.330.364,00
- 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ¢736.364,00
- 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ¢368.182,00

Servicios

- 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado ¢250.000,00
- 1.02.02 Servicio de energía eléctrica ¢300.000,00
- 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ¢1.000.000,00
- 1.03.01 Información ¢50.000,00
- 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros ¢50.000,00
- 1.04.06 Servicios Generales ¢250.000,00
- 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢50.000,00
- 1.06.01 Seguros ¢366.596,00
- 1.07.01 Actividades de capacitación ¢400.000,00

JUSTIFICACION DE EGRESOS

- 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales ¢300.000,00, el gasto es relacionado con los servicios requeridos para la atención de participantes, servicios como refrigerios.
- 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos ¢1.000.000,00
- 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ¢70.000,00
- 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢150.000,00

MATERIALES Y SUMINISTROS

- 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢50.000,00
- 2.01.99 Otros productos químicos y conexos ¢50.000,00
- 2.02.03 Alimentos y bebidas ¢200.000,00 egreso correspondiente compra de pan, refrescos, confites, requeridos para llevar a festivales y actividades en los cuales los estudiantes de la Escuela de Música representan al Cantón.
- 2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢50.000,00
- 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢100.000,00.
- 2.03.05 Materiales y productos de vidrio ¢50.000,00
- 2.03.06 Materiales y productos de plástico ¢50.000,00
- 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢50.000,00
- 2.04.01 Herramientas e instrumentos ¢50.000,00 para compra de herramientas requeridas en el servicio
- 2.04.02 Repuestos y accesorios ¢300.000,00
- 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo ¢80.000,00
- 2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación ¢50.000,00
- 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ¢200.000,00
- 2.99.04 Textiles y vestuario ¢50.000,00
- 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ¢300.000,00
- 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢100.000,00
- 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos ¢6.000,00

BIENES DURADEROS

- 5.01.99 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo ¢1.000.000,00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- 6.03.01 Prestaciones legales ¢250.000,00
- 6.03.99 Otras prestaciones ¢600.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad

EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS – COMISION DE ASUNTOS CULTURALES

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio Educativos Culturales y Deportivos Escuela de Música.

Servicios

- 1.03.01 Información \$1.000.000,00
- 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales \$14.500.000,00, el gasto es relacionado con los servicios requeridos para la atención de participantes de las actividades que impulsa la Comisión de Asuntos Culturales, servicios como refrigerios. Contempla, Distinciones Honoríficas-Servicios de abastecimiento de alimento, Desfile Navideño, gastos asociados a la iluminación del árbol de navidad, servicios de construcción de desfiles de carrozas, Cantonato: comprende la contratación de empresa para gestión del evento que abarca el alquiler de infraestructura para eventos masivos (alquiler de tarima), servicios de músicos, servicios de abastecimiento de alimento (catering), Celebración de efemérides en cada distrito, Servicios de músicos

MATERIALES Y SUMINISTROS

- 2.02.03 Alimentos y bebidas \$2.000.000,00 comprende la celebración de efemérides en cada distrito, desfile de boyeros compra de alimentos arroz, frijoles, meriendas, frutas, galletas y refrescos para participantes desfile del 15 de setiembre.
- 2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor \$500.000,00 celebración de efemérides en cada distrito, desfile de boyeros. Cubtería desechable doméstica.
- 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos \$2.000.000,00 distinciones honoríficas: Arreglo de flores o follaje cortado, Recuerdos o souvenirs, Medallas, Placas de reconocimiento celebración de efemérides en cada distrito: Arreglo de flores o follaje cortado, día del niño y niña.

EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS – ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio Educativos Culturales y Deportivos Actividades Organizadas por la Alcaldía Municipal.

- 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales \$2.000.000,00, durante el año se realizan en promedio dos actividades dirigidas a la comunidad, el gasto se relaciona con los servicios requeridos para la atención de los participantes. Asimismo, contempla la celebración del día del padre y madre, y festejos de fin de año, además comprende la contratación de empresa para gestión del evento que abarca el alquiler de infraestructura para eventos masivos, alquiler de tarima y servicios de músicos, entre otros.

EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS – PERSONA JOVEN

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio Educativos Culturales y Deportivos Persona Joven.

- 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales ¢2.609.750,00, actividades dirigidas a la comunidad, el gasto es relacionado con los servicios requeridos para la atención de los participantes.

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)

Para el caso del Servicio Especial de Servicios Sociales y Complementarios Igualdad de género y desarrollo social corresponde a una Propuesta para la contratación de un Servicio Especial para el departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social por 6 meses, para el proceso de Becas Municipales. para los meses de enero, febrero y de setiembre a diciembre del 2024, para que realice labores de carácter especial-profesionales y temporal, para optimizar la eficiencia y eficacia en la tramitología de las becas que brinda la municipalidad.

El Código Municipal artículo 71, menciona “..... las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior...”.

De conformidad con el anterior enunciado consta en la Gaceta N° 111 del Miércoles 15 de junio del 2022 página 41 la publicación del Reglamento de Apoyo Económico Estudiantil brindado por la Municipalidad San Isidro de Heredia, quedando incluido en el Plan Anual Operativo inicial 2024, Servicios Sociales y Complementarios, Departamento Igualdad de Género y Desarrollo Social, el monto de ¢17.179.932,00, correspondiente al 0.6% del presupuesto municipal ordinario de ingresos propio para el programa de ayudas socioeconómicas cuya génesis corresponde al periodo 2023.

La implementación de dicho programa representa para la Municipalidad de San Isidro de Heredia un esfuerzo realizado por una funcionaria, perteneciente al Departamento Igualdad de Género y Desarrollo Social, la cual funge como unidad primaria y responsable de liderar el proyecto. Por consiguiente, y en acatamiento al Código Municipal, se requiere ampliar excepcionalmente la labor del servicio y con ello generar el valor público asociado al programa de Becas Municipales.

Acuerdo de Aprobación Concejo Municipal N°1473-2023 tomado en Sesión Ordinaria N°052-2023 del 21 de agosto de 2023

JUSTIFICACION DE EGRESOS

Remuneraciones

- 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base). ¢17.410.800,00
Contempla el contenido económico para cubrir los doce meses del período 2024 de las empleadas del servicio. El total del rubro de sueldos para cargos fijos es asociado al salario compuesto.
- 0.01.03 Servicio especial ¢8.190.000,00 asociado al salario global
- 0.01.05 Suplencias. ¢2.460.000,00, se contempla contenido económico para cubrir suplencias por permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global.
- 0.02.01 Tiempo extraordinario. ¢600.000,00
- 0.03.01 Retribución por años servidos (Anualidad) ¢4.032.194,00
- 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión ¢5.404.410,00
- 0.03.03 Decimotercer mes. ¢3.291.844,00
- 0.03.04 Salario escolar ¢2.549.912,00 corresponde al 8,33%
- 0.03.99 Otros incentivos salariales ¢1.404.714,00
- 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% ¢3.653.946,00
- 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ¢197.512,00
- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% ¢2.141.016,00
- 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ¢1.185.064,00
- 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ¢592.532,00

Servicios

- 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ¢84.000,00
- 1.03.02 Publicidad y propaganda ¢500.000,00 para publicidad en redes, campañas digitales
- 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros ¢600.000,00
- 1.04.02 Servicios jurídicos ¢3.000.000,00, con la finalidad de ofrecer asesoría profesional en derecho para Mujeres en Casos de Violencia.
- 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales ¢8.000.000,00 con la finalidad de generar reportes Trabajo Social y visitas con informe socioeconómico así como la valoración políticas sociales municipales
- 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢1.500.000,00 para atención psicológica individual a personas sin seguro social ni acceso a servicio y que requiera.
- 1.05.01 Transporte dentro del país ¢100.000,00
- 1.05.02 Viáticos dentro del país ¢100.000,00
- 1.06.01 Seguros ¢525.380,00, relacionado con Riesgos de Trabajo
- 1.07.01 Actividades de capacitación ¢19.693.000,00, para atención de las políticas, por medio del egreso se generan espacios Grupo Apoyo Mujeres Adultas, Grupo Apoyo Hombres Adultos, Grupo Apoyo Adolescentes, Programa Emprendimientos y Empresariedad, Programa Empleabilidad habilidades blandas, Capacitación género comunidad, Salud Mental (prevención sustancias psicoactivas)
- 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales ¢3.884.928,00 para la atención de las políticas y celebración de efemérides con la comunidad tales como Día Mujer, Día

JUSTIFICACION DE EGRESOS

No Violencia, Día Padre/madre, Día contra Homolesbotransfobia, Día Hombre, Día Familia, Graduación proyecto "Bebe Piénsalo Bien", Graduación grupo Emprendedores, Cierre Grupos Emocionales, los gastos corresponden a servicios que se requieren para la atención de los participantes.

- 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos \$600.000,00, para mantenimiento de simuladores de bebe

MATERIALES Y SUMINISTROS

- 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos \$400.000,00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- 6.02.02 Becas a terceras personas \$17.179.932,00 correspondiente al 0.60% de los ingresos propios municipales, ACUERDO N°1471-2023 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°052-2023 del 21 de agosto de 2023 bajo el cual se Avaló la modificación del artículo 7 del Reglamento de becas para que el porcentaje asignado pase del 0,50% al 0,60%.
- 6.03.01 Prestaciones legales \$300.000,00
- 6.03.99 Otras prestaciones \$1.200.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)

Para la Municipalidad de San Isidro de Heredia todo aquello que contribuya con los derechos de los niños y que mejore su desarrollo integran siempre gozará de una importancia especial en apego al marco normativo nacional y convenciones de derecho internacional, bajo ese cometido el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°055-2023 del 04 de setiembre de 2023 adoptó el **ACUERDO N°1547-2023** concerniente a la continuidad del servicio especial, jornada medio tiempo, para atender las necesidad y la continuidad del Centro de Cuido para el Desarrollo Infantil de San Isidro de Heredia, como se documentó mediante el Oficio MSIH-AM-224-2023, de fecha 01 de setiembre de 2023, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, asunto del que se extrae lo siguiente:

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

- 1- Dar por recibido el Oficio MSIH-AM-224-2023, de fecha 01 de setiembre del 2023, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.
- 2- Aprobar que se continúe con el medio tiempo el Servicio Especial del Docente para el CECUDI y hacer el registro respectivo en el documento del Ejercicio Económico del 2024 para poder continuar con los servicios que se brinda a los niños y niñas del cantón.
- 3- Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
- 4- Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad** y **definitivamente aprobado**. “

JUSTIFICACION DE EGRESOS

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)

Remuneraciones

- 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base). ¢50.538.600,00.
Contempla el contenido económico para cubrir los doce meses del período 2024 del recurso humano en el servicio. Del total del rubro de sueldos para cargos fijos ¢7.020.000,00 asociado al esquema salario global para las plazas interinas que requieren su trámite de formalización.
- 0.01.03 Servicios Especial ¢8.190.000,00 asociado al salario global.
- 0.01.05 Suplencias. ¢3.180.000,00. Contempla contenido económico para cubrir suplencias por permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global.
- 0.02.01 Tiempo extraordinario. ¢400.000,00.
- 0.03.01 Retribución por años servidos (Anualidad) ¢6.521.964,00.
- 0.03.03 Decimotercer mes. ¢5.635.882,00.
- 0.03.04 Salario escolar ¢5.051.360,00 corresponde al 8,33%.
- 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% ¢6.255.828,00
- 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ¢338.154,00
- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% ¢3.665.578,00
- 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ¢2.028.918,00
- 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ¢1.014.460,00.
- 0.05.04 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes Públicos ¢2.582.980,0.

Servicios

- 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado ¢800.000,00.
- 1.02.02 Servicio de energía eléctrica ¢900.000,00.
- 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ¢400.000,00.
- 1.04.06 Servicios generales ¢250.000,00, servicio aromatizante para los servicios sanitarios.
- 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢750.000,00, relacionado con servicios para realizar evaluaciones de idoneidad mental al personal docente y servicios de fumigación.
- 1.05.01 Transporte dentro del país ¢150.000,00.
- 1.06.01 Seguros ¢1.489.488,00, relacionado con Riesgos de Trabajo.
- 1.07.01 Actividades de capacitación ¢550.000,00, relacionado con la gestión de capacitación que impulsa el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional.
- 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales ¢500.000,00. Acorde a la graduación de estudiantes que finalizan su proceso educativo en el CECUDI.
- 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos ¢2.106.870,00
- 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación ¢50.000,00.

JUSTIFICACION DE EGRESOS

- 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ¢100.000,00.
- 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢172.000,00, para mantenimiento de extintores y lámparas de emergencias.

MATERIALES Y SUMINISTROS

- 2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢700.000,00.
- 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ¢30.000,00, para compra de medicamentos de uso en botiquín institucional.
- 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢400.000,00.
- 2.02.03 Alimentos y bebidas ¢6.000.000,00 corresponde única y exclusivamente a la compra de alimentos frescos y perecederos que se realiza con el Consejo Nacional de la Producción (CNP) para la compra y preparación de alimentación para los niños beneficiarios del programa de la Red de Cuido IMAS y del PANI que se atiende en el CECUDI. Cabe indicar que la Municipalidad brinda el servicio del CECUDI con funcionarios Municipales y no mediante un proceso de Adjudicación a una empresa privada.
- 2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢50.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.
- 2.03.03 Madera y sus derivados ¢50.000,00.
- 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢100.000,00, para imprevistos que requieran este tipo de materiales.
- 2.03.05 Materiales y productos de vidrio ¢50.000,00, para imprevistos que requieran este tipo de materiales.
- 2.03.06 Materiales y productos de plástico ¢50.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.
- 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢50.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.
- 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo ¢300.000,00.
- 2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación ¢200.000,00 para compra de suplementos de primeros auxilios.
- 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ¢280.000,00.
- 2.99.04 Textiles y vestuario ¢300.000,00.
- 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ¢500.000,00.
- 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢250.000,00.
- 2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor ¢500.000,00.
- 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos ¢30.000,00.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- 6.03.01 Prestaciones legales ¢300.000,00.
- 6.03.99 Otras prestaciones ¢2.500.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

El tema de la seguridad pública es una prioridad para el Gobierno Local, en ese sentido el oficio MSIH-AM-RRHH-228-2022, suscrito por la Licda. Alice Campos Hernández, Coordinadora a.i. de Recursos Humano, en su momento oportuno, permite conocer lo correspondiente a la necesidad de disponer de la plaza de técnico de monitoreo para el Centro de Seguridad Electrónica (CSE), una alianza entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Empresa de Servicios Públicos mediante el circuito de cámaras municipales para un abordaje conjunto con las diferentes fuerzas policiales en el cantón.

Con motivo de propiciar un mayor análisis de la necesidad de dotar nuevo recurso humano al servicio, se destaca el **ACUERDO N°1566-2023** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°055-2023 del 04 de setiembre de 2023, rezando a letra fiel:

"Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

- 1. Avalar el dictamen CMHP-39-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales,*
 - referente a "Plaza de técnico de monitoreo para el Centro de Seguridad Electrónica (CSE).".*
 - 2. Sin embargo, de previo a la aprobación del perfil de técnico de monitoreo, a incluir en el Manual descriptivo de puestos, se deben de revisar los requisitos mínimos y académicos para del cargo, y de forma similar, la capacitación deseable, así como el requisito legal; descritos en oficio MSIH-AMRRHH -228-2022 del 14 de setiembre 2022.*
 - 3. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal y a la Licda. Silvia Salazar Sánchez Coordinadora de Recursos Humanos de la Municipalidad San Isidro de Heredia.*
 - 4. Dejar el presente acuerdo definitivamente aprobado.*
- Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado".*

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad.

Remuneraciones

- 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base). ¢45.225.718,00.
Contempla el contenido económico necesario para cubrir los doce meses del período 2024 del servicio, del total ¢40.145.000 asociado al salario global para las plazas interinas que requieren su trámite de formalización.
- 0.01.05 Suplencias. ¢1.700.000,00, se contempla contenido económico para cubrir suplencias por permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global
- 0.02.01 Tiempo extraordinario. ¢1.000.000,00
- 0.03.01 Retribución por años servidos (Anualidad) ¢3.738.092,00.
- 0.03.03 Decimotercer mes. ¢4.372.372,00.
- 0.03.04 Salario escolar. ¢4.370.622,00 corresponde al 8,33%.
- 0.03.99 Otros incentivos salariales: (Riesgo Policial). ¢804.640,00.
- 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% ¢4.853.332,00.
- 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ¢262.344,00

JUSTIFICACION DE EGRESOS

- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% ¢2.843.790,00.
- 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ¢1.574.054,00.
- 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ¢787.028,00

Servicios

- 1.01.04 Alquiler y derechos para telecomunicaciones ¢400.000,00.
- 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ¢300.000,00.
- 1.03.01 Información ¢250.000,00.
- 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros ¢250.000,00, relacionado con la Impresión de papelería o formularios uso institucional e impresión papelería.
- 1.03.04 Transporte de bienes ¢100.000,00, referente a servicio de remolque para vehículos.
- 1.04.06 Servicios generales ¢55.461.875,00, relacionado con Servicios de instalación y mantenimiento cámaras de video.
- 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢400.000,00, relacionado con servicios para realizar evaluaciones de idoneidad mental al personal de seguridad, revisión técnica vehicular.
- 1.05.01 Transporte dentro del país ¢50.000,00.
- 1.05.02 Viáticos dentro del país ¢50.000,00.
- 1.06.01 Seguros ¢3.012.562,00 relacionado con Riesgos de Trabajo y seguros de automóviles.
- 1.07.01 Actividades de capacitación ¢500.000,00, relacionado con la gestión de capacitación que impulsa el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional.
- 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales ¢225.000,00 asociados a la gestión e integración con la red nacional de policías municipales, Ministerio de Seguridad Pública, Unión Nacional de Gobiernos Locales.
- 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢1.000.000,00, para servicio de mantenimiento y reparación de automóviles
- 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación ¢150.000,00 acondicionado y mantenimiento de equipo general de oficina.
- 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación ¢400.000,00 acondicionado y mantenimiento de equipo general de oficina.
- 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ¢100.000,00 para mantenimiento de impresora y software.
- 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢50.000,00, para mantenimiento de extintores.
- 1.09.99 Otros impuestos ¢1.000.000,00 para cancelación de derechos de circulación vehículos municipales.
- 1.99.05 Deducibles ¢1.000.000,00.

MATERIALES Y SUMINISTROS

- 2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢4.000.000,00.
- 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ¢50.000,00, para compra de medicamentos de uso en botiquín institucional.

JUSTIFICACION DE EGRESOS

- 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢50.000,00 para compra de tinta líquida y tóner equipos de impresión.
- 2.02.03 Alimentos y bebidas ¢150.000,00 para la atención de las necesidades del servicio dada la particularidad de la urgencia e imprevisibilidad de los operativos y de la seguridad en el cantón.
- 2.04.02 Repuestos y accesorios ¢500.000,00 para compra de llantas para automóviles y motocicletas.
- 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo ¢50.000,00 para compra de diversos productos.
- 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ¢80.000,00.
- 2.99.04 Textiles y vestuario ¢2.000.000,00.
- 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ¢50.000,00.
- 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢1.200.000,00.
- 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos ¢8.000,00.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- 6.03.01 Prestaciones legales ¢300.000,00.
- 6.03.99 Otras prestaciones ¢600.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto de Protección del Medio Ambiente

Remuneraciones

- 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base). ¢16.679.754,00.
Contempla el contenido económico para cubrir los doce meses del período 2024 de los empleados del servicio, el rubro de sueldos para cargos fijos en su totalidad es asociado al salario compuesto.
- 0.01.05 Suplencias. ¢3.220.000,00, considera el contenido económico para cubrir suplencias por permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global
- 0.02.01 Tiempo extraordinario. ¢600.000,00.
- 0.03.01 Retribución por años servidos (Anualidad) ¢3.513.716,00.
- 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión ¢5.434.436,00.
- 0.03.03 Decimotercer mes. ¢2.517.990,00.
- 0.03.04 Salario escolar. ¢2.516.984,00 corresponde al 8,33%.
- 0.03.99 Otros incentivos salariales: ¢767.972,00.
- 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% ¢2.794.970,00.
- 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ¢151.080,00.
- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% ¢1.637.702,00.
- 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ¢906.478,00.
- 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ¢453.240,00.

Servicios

- 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado ¢200.000,00.
- 1.02.02 Servicio de energía eléctrica ¢100.000,00.
- 1.02.03 Servicio de correo ¢25.000,00.
- 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ¢100.000,00.
- 1.03.01 Información ¢350.000,00.
- 1.03.03 Impresión, encuademación y otros ¢500.000,00, relacionado con la Impresión de papelería o formularios uso institucional e impresión papelería.
- 1.04.01 Servicios en ciencias de la salud ¢2.000.000,00 para gestión de control de la calidad del agua por medio sistema de monitoreo de desfuegos ilegales de aguas residuales diseñado e implementado, incluye el proceso de notificación a los responsables y su consecuente denuncia en caso de no acatamiento.
- 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura ¢1.500.000,00, por concepto de servicios de asistencia forestal para elaboración Reglamento Plan Arborización Urbana San Isidro.
- 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢3.893.000,00, diseñado para realizar estudios asociados a gestión de la calidad del aire, monitoreo línea base de la calidad de aire en el cantón, gestión de recursos naturales o servicios de planificación de estrategia de conservación, diseño de un programa de reforestación que proteja los mantos acuíferos que impulsen la recarga hídrica y mitiguen los efectos del cambio climático en la disponibilidad del recurso hídrico. Además considera acciones de capacitación de acuerdo con el programa de formador de formadores educación ambiental, preparación y procesamiento de datos, adquisición de servicios profesionales de digitalización y gestión de documentos y expedientes de la UTGA.
- 1.05.01 Transporte dentro del país ¢350.000,00, comprende transporte de personas voluntarias, movilización al Aula Ecológica o sitios de interés ambiental.
- 1.05.02 Viáticos dentro del país ¢650.000,00 comprende servicio de alimentación para voluntarios y participantes de actividades ambientales.
- 1.06.01 Seguros ¢ 492.906,00, relacionado con riesgos de trabajo.
- 1.07.01 Actividades de capacitación ¢1.000.000,00, relacionado con la gestión de capacitación que impulsa el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional y Programas de educación ambiental de competencia municipal.
- 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales ¢1.000.000,00 para celebración de efemérides Día de la Tierra 24-04 y Celebración Día Mundial del Ambiente 05-06 con un enfoque hacia la participación comunal.
- 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo de oficina ¢80.000,00 para equipo general de oficina.

MATERIALES Y SUMINISTROS

- 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ¢20.000,00, para compra de medicamentos de uso en botiquín institucional.
- 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢500.000,00, pintura para actividades de murales ambientales.
- 2.01.99 Otros productos químicos y conexos ¢250.000,00, abono para huertas en centros educativos como parte de educación ambiental.

JUSTIFICACION DE EGRESOS

- 2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación ¢30.000,00.
- 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ¢150.000,00.
- 2.99.04 Textiles y vestuario ¢376.000,00.
- 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ¢100.000,00.
- 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢240.000,00.
- 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos ¢6.000,00.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- 6.03.01 Prestaciones legales ¢200.000,00.
- 6.03.99 Otras prestaciones ¢1.500.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES

Servicios

- 1.02.01 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ¢6.993.913,00 en atención a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488 que establece que se presupuesta el 3% del superávit presupuestario libre del período en curso.

POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES

Servicios

- 1.04.06 Servicios generales ¢2.000.000,00.

APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

MATERIALES Y SUMINISTROS

- 2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢5.000.000,00 para donar a la Asociación Cruz Roja Costarricense, sede San Isidro, combustible con fundamento en el Artículo 1 de la Ley No. 4478, y el Artículo 71 del Código Municipal, previa autorización expresa de la Contraloría General de la República.

BIENES DURADEROS

- 5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo ¢3.200.000,00 egreso correspondiente a Proyecto Concejo de Distrito San Isidro compra de instrumento musical para Liceo San Isidro.

PROGRAMA III: INVERSIONES

El programa se incluye los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: edificios, vías de comunicación, instalaciones, otras obras, otros fondos e inversiones.

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

	EGRESOS PROGRAMA III	936 019 897,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	166 608 368,00	17,80
1	SERVICIOS	78 165 800,00	8,35
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	30 377 747,00	3,25
5	BIENES DURADEROS	658 067 982,00	70,30
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 800 000,00	0,30
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00

EDIFICIOS

Proyecto “Mejoras en el Edificio Cuidados Paliativos”

BIENES DURADEROS

- 5.02.01 Edificios ¢12.000.000,00, el cual tiene como objetivo acondicionar infraestructura de consultorios, cuarto de curaciones y cuarto de lavado de equipo médico.

Proyecto “Mejoras en el Edificio Escuela Colonia Isidreña”

BIENES DURADEROS

- 5.02.01 Edificios ¢5.000.000,00, el cual tiene como objetivo hacer reparaciones en varias aulas de la Escuela Colonia Isidreña pues están en muy mal estado.

Proyecto “Mejoras en el Edificio Asociación de Desarrollo San Isidro”

BIENES DURADEROS

- 5.02.01 Edificios ¢2.500.000,00, el cual tiene como objetivo construir el parqueo del Salón Comunal ubicado de la Pulpería de la X2.

Proyecto “Mejoras Escuela Jose Martí - Patrimonio Histórico - Ley 7555”

BIENES DURADEROS

- 5.02.01 Edificios ¢1.000.000,00, la Junta de Educación de la Escuela José Martí anualmente de conformidad con lo determinado por la aplicación de la partida de Ley 7555, para "Mejoras del Edificio de Patrimonio de la Escuela José Martí", tramitan el permiso a la Oficina de Patrimonio Nacional, para la realización de los

JUSTIFICACION DE EGRESOS

trabajos que consideren necesarios para el Edificio Patrimonial del Centro Educativo.

Proyecto “Mejoras en el Aula Ecológica”

BIENES DURADEROS

- 5.02.01 Edificios ¢2.000.000,00, tiene como objetivo dar mantenimiento y mejoras del Aula Ecológica Rolando Zamora Villalobos.

VIAS DE COMUNICACIÓN

Los proyectos de Vías de Comunicación son analizados desde el ACUERDO N° 1343-2023 del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N°0047- 2023 del 31 de julio del 2023. Referente a la aprobación de la distribución para el Plan Operativo Anual 2024 de los recursos de la Ley 8114.

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Seguidamente se muestra el detalle objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto para la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Remuneraciones

- 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base). ¢31.525.704,00
Contempla el contenido económico para cubrir los doce meses del período 2024 para los empleados de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Del total del rubro de sueldos para cargos fijos ¢13.200.000,00 asociado al esquema de salario global para las plazas interinas que requieren su trámite de formalización.
- 0.02.01 Tiempo extraordinario. ¢600.000,00.
- 0.03.01 Retribución por años servidos (Anualidad) ¢3.285.236,00.
- 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión ¢5.934.436,00.
- 0.03.03 Decimotercer mes. ¢3.328.332,00.
- 0.03.04 Salario escolar ¢1.851.730,00 corresponde al 8,33%.
- 0.03.99 Otros incentivos salariales ¢740.544,00.
- 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% ¢3.892.948,00.
- 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ¢210.430,00.
- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% correspondiente a ¢2.212,766,00.
- 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ¢1.262.578,00.
- 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ¢631.290,00.

Servicios

- 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ¢100.000,00.
- 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ¢100.000,00.
- 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros ¢100.000,00.

JUSTIFICACION DE EGRESOS

- 1.03.04 Transporte de bienes ¢100.000,00.
- 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura ¢14.984.302,00,
- 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢50.000,00 relacionado con el servicio revisión técnica vehicular.
- 1.06.01 Seguros ¢2.998.012,00, relacionado con Riesgos de Trabajo y seguros de automóviles.
- 1.07.01 Actividades de capacitación ¢400.000,00, relacionado con la gestión de capacitación que impulsa el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional.
- 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢4.500.000,00, para servicio de mantenimiento y reparación de automóviles.
- 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢50.000,00, para mantenimiento de equipos del servicio.
- 1.09.99 Otros impuestos ¢100.000,00 para cancelación de derechos de circulación vehículos municipales.
- 1.99.05 Deducibles ¢500.000,00.

MATERIALES Y SUMINISTROS

- 2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢2.500.000,00.
- 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ¢50.000,00, para compra de medicamentos de uso en botiquín institucional.
- 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢50.000,00.
- 2.04.01 Herramientas e instrumentos ¢150.000,00 para compra de utillajes requeridas en la unidad.
- 2.04.02 Repuestos y accesorios ¢850.000,00 para compra de repuestos para los vehículos, llantas y baterías.
- 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo ¢50.000,00.
- 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ¢80.000,00.
- 2.99.04 Textiles y vestuario ¢200.000,00.
- 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢300.000,00 comprende la compra de Zapatos de Seguridad.
- 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos ¢40.000,00.

BIENES DURADEROS

- 5.01.03 Equipo de comunicación ¢300.000,00.
- 5.01.05 Equipo de cómputo ¢2.500.000,00.
- 5.99.03 Bienes intangibles ¢500.000,00.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- 6.03.01 Prestaciones legales ¢300.000,00.
- 6.03.99 Otras prestaciones ¢600.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

Proyecto "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329"

BIENES DURADEROS

- 5.02.02 Vías de comunicación terrestre ¢60.000.000,00

Proyecto "ADQUISICIÓN DE MATERIALES LEY 8114 Y 9329"

MATERIALES Y SUMINISTROS

- 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢406.287,00.
- 2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢7.000.000,00.
- 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos ¢16.000.000,00.
- 2.03.03 Madera y sus derivados ¢500.000,00.
- 2.03.06 Materiales y productos de plástico ¢400.000,00.
- 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢100.000,00.

Proyecto "SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329"

BIENES DURADEROS

- 5.02.02 Vías de comunicación terrestre ¢15.000.000,00

Proyecto "MANTENIMIENTO PERIÓDICO EN VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329"

BIENES DURADEROS

- 5.02.02 Vías de comunicación terrestre ¢65.000.000,00

Proyecto "MEJORAMIENTOS DE VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329 "

BIENES DURADEROS

- 5.02.02 Vías de comunicación terrestre ¢115.000.000,00

Proyecto "REHABILITACIÓN EN CALLE VILASECA"

BIENES DURADEROS

- 5.02.02 Vías de comunicación terrestre ¢40.000.000,00

Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN DE CAÑO EN CALLE TRAPICHE "

BIENES DURADEROS

- 5.02.02 Vías de comunicación terrestre ¢3.000.000,00

JUSTIFICACION DE EGRESOS

Proyecto “MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 7600”,
proyecto madre que agrupa diversos subproyectos impulsados por los Concejos de Distrito.

BIENES DURADEROS

- 5.02.02 Vías de comunicación terrestre ¢129.300.000,00

Proyecto “MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 9976”
contempla el 3% del Ingreso por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles por
¢39.900.000,00.

BIENES DURADEROS

- 5.02.02 Vías de comunicación terrestre ¢44.900.000,00

INSTALACIONES

Proyecto “ENTUBADOS DE AGUAS EN EL CANTÓN”, proyecto madre que agrupa
diversos subproyectos impulsados por los Concejos de Distrito.

BIENES DURADEROS

- 5.02.07 Instalaciones ¢59.500.000,00

**Proyecto “INSTALACIÓN Y COMPRA DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE RESIDUOS
EN SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL”**

BIENES DURADEROS

- 5.02.07 Instalaciones ¢2.000.000,00

OTRAS OBRAS

DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)

Seguidamente el detalle objeto de gasto por actividad y por subpartida del presupuesto de
la Dirección Técnica y Estudios (Bienes Inmuebles y Catastro)

Para el caso del Servicio Especial de Geógrafo se menciona:

El Servicio Especial en Geografía es necesario para atender la aplicación de herramientas
e información geoespacial para mejorar las bases de datos, y fortalecer la atención de
procesos municipales que puedan verse favorecidos por la contratación respectiva a partir
de las solicitudes departamentales y proyectos a nivel cantonal.

Se espera que los sistemas geoespaciales contribuyan a la direccionalidad del Plan
Desarrollo Municipal 2021-2026 como parte de los esfuerzos y prioridades para atender el
objetivo estratégico AyC-07 Aumentar los canales digitales efectivos para la realización de
trámites municipales (Capital de Información) de forma tal que facilite y oriente hacia la



JUSTIFICACION DE EGRESOS

transformación digital de los procesos para la generación de valor público que corresponde a una necesidad evidenciada desde el área estratégica Desarrollo Institucional.

Desde el Plan de Desarrollo Cantonal 2022 - 2026, es posible extraer algunos objetivos que mejor se articulan y permiten potenciar una cultura hacia el cumplimiento con enfoque de ejecución: AyC-05 Mantener una cultura orientada a la mejora continua (Capital Organizacional), AyC-06 Innovar en los sistemas de información que contribuyan a mejorar la gestión municipal (Capital de Información).

Así las cosas, el Departamento de Programación y Ejecución Presupuestaria presentó por medio del oficio MSIH-AM-PEP-084-2023 el análisis técnico de para incorporar las plazas propuestas en el anteproyecto del presupuesto ordinario 2024.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto: CMHP-37-2023

Acuerdo de Aprobación Concejo Municipal No 1518-2023 tomado en Sesión Ordinaria 053-2023 del 28 de agosto del 2023.

Remuneraciones

- 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base). ¢54.690.600,00
Contempla el contenido económico para cubrir los doce meses del período 2024 de las empleadas de la Dirección, del total del rubro de sueldos para cargos fijos ¢36.300.000,00 es asociado al salario global para las plazas interinas que requieren su trámite de formalización.
- 0.01.03 Servicios especiales ¢13.980.000,00 con el esquema de salario global
- 0.01.05 Suplencias. ¢2.120.000,00, se contempla contenido económico para cubrir suplencias por permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global.
- 0.02.01 Tiempo extraordinario. ¢2.500.000,00
- 0.03.01 Retribución por años servidos (Anualidad) ¢6.496.430,00.
- 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión ¢1.350.750,00.
- 0.03.03 Decimotercer mes. ¢6.788.758,00.
- 0.03.04 Salario escolar ¢6.786.044,00 corresponde al 8,33%.
- 0.03.99 Otros incentivos salariales ¢327.312,00.
- 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% ¢7.353.522,00.
- 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ¢407.326,00
- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% ¢4.415.408,00.
- 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ¢2.443.954,00
- 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ¢1.221.978,00.

Servicios

- 1.03.01 Información ¢500.000,00.
- 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros 1.500.000,00.
- 1.03.04 Transporte de bienes ¢50.000,00.
- 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura ¢5.000.000,00.

JUSTIFICACION DE EGRESOS

- 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢30.000,00, relacionado con servicios de revisión técnica vehicular.
- 1.05.02 Viáticos dentro del país ¢50.000,00.
- 1.06.01 Seguros ¢1.483.486,00, relacionado con Riesgos de Trabajo y pólizas de automóviles.
- 1.07.01 Actividades de capacitación ¢400.000,00, relacionado con la gestión de capacitación que impulsa el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional.
- 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢750.000,00.
- 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ¢80.000,00.
- 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ¢100.000,00.
- 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢20.000,00, para mantenimiento de extintores.
- 1.09.99 Otros impuestos ¢70.000.
- 1.99.05 Deducibles ¢350.000,00.

MATERIALES Y SUMINISTROS

- 2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢500.000,00.
- 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢100.000,00.
- 2.04.02 Repuestos y accesorios ¢400.000,00.
- 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo ¢301.460,00.
- 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ¢400.000,00.

BIENES DURADEROS

- 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina ¢70.000,00.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- 6.03.01 Prestaciones legales ¢400.000,00
- 6.03.99 Otras prestaciones ¢1.500.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

Proyecto “CONSTRUCCION DE PARADAS DE AUTOBUSES EN EL CANTÓN”, tiene como objetivo realizar, como su nombre lo indica, la construcción de parada de autobuses ubicadas a lo largo de diversas rutas que atraviesan el cantón, los recursos asociados al proyecto provienen de recursos propios y no son para invertir en la superficie de rodamiento en ruta nacional, es decir, no tienen correspondencia con las leyes 8114 y 9329; por consiguiente, se reitera que la inversión se plantea desarrollar sobre las estructuras de las paradas de autobuses dentro de los linderos geográficos del cantón.

BIENES DURADEROS

- 5.02.99 Otras construcciones, adicciones y mejoras ¢14.000.000,00.

Proyecto “MEJORAS EN PARQUES RESIDENCIAL EL PORTILLO” tiene como objetivo realizar reparaciones en todas las mallas perimetrales que están en mal estado.

BIENES DURADEROS

- 5.02.99 Otras construcciones, adicciones y mejoras ¢3.000.000,00.

Proyecto “CONSTRUCCION CANCHA MULTIUSOS SAN FRANCISCO” tiene como objetivo construir la cancha multiusos, la malla perimetral, la entrada al parque, además de dos planchés en los que se colocarán dos juegos de jardín para el disfrute de máquinas para gimnasio al aire libre y un play ground para los más pequeños.

BIENES DURADEROS

- 5.02.99 Otras construcciones, adicciones y mejoras ¢10.000.000,00,

Proyecto “CONSTRUCCIÓN ENTRADA E INSTALACIÓN DE MALLA PERIMETRAL CANCHA MULTIUSOS VILLASECA”, tiene como objetivo construir la entrada a la cancha multiusos cumpliendo con la Ley 7600 y la instalación de la malla ciclón en los costados norte y sur de la cancha.

BIENES DURADEROS

- 5.02.99 Otras construcciones, adicciones y mejoras ¢2.500.000,00,

Proyecto “MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL”

BIENES DURADEROS

- 5.02.99 Otras construcciones, adicciones y mejoras ¢10.997.982,00,

Proyecto “MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES, ZONAS VERDES Y LOTES MUNICIPALES”, Servicios de construcción, remodelación y mantenimiento de instalaciones recreativas al aire libre, Proyecto para el 10% del desarrollo del servicio de parques y obras de ornato

BIENES DURADEROS

- 5.02.99 Otras construcciones, adicciones y mejoras ¢11.000.000,00

Proyecto “ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS PARA APLICACIÓN CENSO CANTONAL” para determinar la cantidad de usuarios a los que la Municipalidad les brinda servicio, lo cual nace de la Recomendación 4. 2.a. Informe de auditoría de carácter especial acerca de la evaluación de los controles establecidos en el segmento de gestión ambiental", Además se incluye contenido para la contratación de servicios de sistemas de información geográfica (GIS) para el proyecto para el desarrollo del servicio de Recolección de Basura.

SERVICIOS

- 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura ¢10.000.000,00

Proyecto “APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS EN CENTROS EDUCATIVOS LEY 8839”, Servicios profesionales para actividades lúdicas o recreacionales dentro del marco del proyecto para el desarrollo del servicio de Recolección de Basura.

SERVICIOS

- 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢3.000.000,00

JUSTIFICACION DE EGRESOS

Proyecto “APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS LEY 8839” mediante compostadores se brinda continuidad al proyecto del servicio de Recolección de Basura.

BIENES DURADEROS

- 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción ¢9.000.000,00

Proyecto “DISEÑO Y DESARROLLO PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACION EN TERRENO MUNICIPAL” Servicio de diseño, construcción y operación de planta de valorización de residuos sólidos proyecto a cargo del servicio de Recolección de Basura.

BIENES DURADEROS

- 5.02.99 Otras construcciones, adicciones y mejoras ¢38.000.000,00

Proyecto “ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS PARA AMPLIACION COBERTURA SERVICIO ASEO DE VIAS EN EL CANTON” consiste la contratación de servicios de asesoría de ciencias medioambientales para el proyecto del Servicio de Aseo de Vías que pretende aumentar su cobertura en zonas críticas del cantón, de la mano con una campaña de visualización del servicio y de los beneficios.

SERVICIOS

- 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura ¢3.000.000,00

Proyecto “INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LOS COLECTORES DE RESIDUOS UBICADOS EN EL CANTÓN” mediante la fabricación de basureros metálicos (servicios de trabajos ornamentales en hierro y metal) como parte de la gestión del Servicio de Aseo de Vías.

SERVICIOS

- 1.04.06 Servicios generales ¢1.000.000,00
- 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢2.000.000,00

Proyecto “ENCUESTAS DE SATISFACCION AL CONTRIBUYENTE”

SERVICIOS

- 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales ¢5.000.000,00 para cumplir con la medición del Índice de Gestión de Servicios Municipales.

Proyecto “SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONTROL INTERNO”

SERVICIOS

- 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales ¢5.000.000,00, cumplimiento Ley General de Control Interno, Ley N° 8292.

Proyecto “ROTULACION DE CALLES DEL CANTON”

SERVICIOS

- 1.03.01 Información ¢4.000.000,00. Se plantea reforzar la identidad cultural del cantón mediante la señalización e identificación de las calles, de forma tal que

JUSTIFICACION DE EGRESOS

contribuya a una apropiación del territorio reconociendo el legado histórico de los fundadores.

Proyecto “CONFECCIÓN DE LA IDENTIDAD DE LA MUNICIPALIDAD MARCA CANTÓN CULTURA”

SERVICIOS

- 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales ¢11.000.000,00.
El consiste en una iniciativa de desarrollo económico local que se fundamenta en la integración de estrategias de comunicación que buscan promover la dinamización económica a través de la promoción del turismo rural y la atracción de inversión.

Adicionalmente, en el anteproyecto del presupuesto 2024 no incluye egresos asociados a Proyectos de Inversión Pública, que deban ser analizados desde un trámite especial, es decir, no alcanzan la restricción presupuestaria acorde con la información que deba suministrarse ante Contraloría General en su página Web, además se informa que la Municipalidad no posee financiamientos en el mercado financiera costarricense ni con recursos externos.

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1	1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
2	2. Año del POA.	2024
3	3. Marco filosófico institucional.	
4	3.1 Misión:	Somos un Gobierno Local que administra los intereses de la Comunidad mediante la ejecución de procesos eficaces en el uso de los recursos disponibles utilizando herramientas pertinentes al alcance de la Municipalidad, con personal idóneo para el desarrollo de las funciones
5	3.2 Visión:	Ser un gobierno local en constante mejora que cuenta con personal idóneo y motivado, procesos digitalizados y altos niveles de calidad para la atención de las necesidades de la población del cantón de manera ágil, integral, sostenible e inclusiva.
6	3.3 Políticas institucionales:	1 La estrategia de desarrollo Municipal debe estar basada en el planeamiento de mediano y corto plazo y debe necesariamente responder a los planes integrales participativos de desarrollo local a mediano y largo plazo, con miras a lograr un equilibrio eficaz con los recursos financieros disponibles para satisfacer las necesidades de la población de manera sostenida y asegurando el desarrollo sustentable de la jurisdicción, en concordancia con las directrices emanadas de la Contraloría General de la República, mediante Resolución L-1-2009-CO-DFOE.
7		2 La organización de la Municipalidad deberá responder a una cultura institucional sustentada en valores y decidida a la búsqueda de la excelencia así como la calidad para lograr que el gobierno local sea eficaz en la satisfacción continua de las necesidades de la población para lograr su bienestar integral y deberá permitir que las acciones municipales se adapten de manera previsor a los cambios constantes de la cultura y de la sociedad; esto exige que las autoridades y funcionarios de la Municipalidad tomen decisiones oportunas para adecuar la gestión a los cambios del entorno.
8		3 La organización de la Municipalidad sólo deberá crecer cuando se justifique una real necesidad de incrementar la producción de bienes y servicios a la comunidad, y siempre y cuando este asegurado el financiamiento de los gastos correspondientes al corto y mediano plazo.
9		4 La producción de los bienes y servicios municipales que se ofrecen a la comunidad, deberán realizarse bajo el principio de innovación y cambio constante, para reducir la burocracia y los costos, aumentando la productividad y la calidad de la oferta, para disminuir la brecha frente a la demanda por la satisfacción de las necesidades de la población, en concordancia con las políticas de ecología y medio ambiente.
10		5 El uso de las tecnologías de la información y la comunicación se entenderá como la fuerza impulsora para acompañar la ejecución de todos los procesos administrativos institucionales, de suerte que se potencien los más altos estándares de calidad en la prestación de servicios.
11		6 El desarrollo social inclusivo será un pilar fundamental en la gestión institucional, asegurando el acceso de los sectores marginados y posibilitando el acceso integral de la población discapacitada a los servicios institucionales, priorizando la atención de programas de género, equidad, niñez, adolescencia y la persona adulta mayor.
12		7 Las relaciones laborales deben realizarse dentro de un ambiente dispuesto permanentemente al diálogo y la concertación de voluntades, para el logro de los objetivos institucionales en beneficio de la comunidad.
13		8 El control de las acciones municipales deberá centrarse en la verificación de resultados, de acuerdo con los objetivos y metas señalados en los respectivos planes, estableciéndose el impacto de las mismas en relación con el beneficio real que reciben los ciudadanos, en estas acciones tendrán prioridad las que conlleven a una acción correctiva para el cumplimiento de los objetivos de los planes correspondientes por lo tanto deberá basarse en criterios flexibles, adaptándolos a los cambios imprevistos de los planes de acción y en concordancia con las normas técnicas de control interno vigentes.
14		9 El ordenamiento territorial es la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ambiental de la municipalidad, por lo tanto los principios básicos del ordenamiento territorial son: el bien común; los derechos básicos y vitales al agua, el suelo y el aire; el desarrollo humano, económico y social sustentable; la utilización racional recursos naturales y la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica. Por lo tanto el ordenamiento territorial garantizara un desarrollo adecuado de los asentamientos humanos, la gestión integral de los recursos naturales y el desarrollo económico en el territorio, sobre los intereses particulares.
15		10 El sistema de administración de personal, adquiere especial relevancia en tanto es el intangible de la organización municipal, ser reconoce como el pilar fundamental para el logro de los objetivos institucionales, de manera que esta área debe atenderse con estrategias adecuadas de desarrollo del personal, garantizando que se cuente con las mejores herramientas de trabajo, un sistema que garantice la carrera municipal, y un sistema adecuado de capacitación y selección por competencias.
16		11 Los servicios públicos se prestarán bajo los principios de eficiencia, eficacia, simplicidad, continuidad y capacidad de la Municipalidad para adaptarse a los cambios del entorno y de las necesidades que satisfacen.
17		12

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo institucional	AyC-01 Contar con el personal suficiente. AyC-02 Tener personal idóneo. AyC-03. Lograr un clima organizacional satisfactorio. AyC-04 Mantener un personal motivado. AyC-05 Mantener una cultura orientada a la mejora continua. AyC-06. Innovar en los sistemas de información que contribuyan a mejorar la gestión municipal. PI-01. Contar con los manuales de procedimientos y procesos internos de cada área de servicio. PI-02. Cumplir con los plazos establecidos en los trámites municipales. PI-03 Lograr una automatización en procesos claves de la municipalidad. PI-04 Aumentar la utilización de los canales digitales para la realización de trámites municipales por parte de las personas usuarias. PF-01 Mantener el equilibrio financiero de la Municipalidad. PF-02 Tener mayor crecimiento en la recaudación de tributos, tasas y servicios. GI-03 Mejorar la apreciación sobre la capacidad institucional calificada por la Contraloría General de la República
2 Servicios Públicos	PI-05. Mejorar los procesos de comunicación oficial con los grupos de interés
3 Política Social	PI-06. Aumentar la accesibilidad en los proyectos liderados por la municipalidad. PI-07. Mejorar la inclusión en el cantón. GI-01 Aumentar la satisfacción de los grupos de interés. GI-02 Lograr mayor confianza de las personas contribuyentes en relación a cómo se están invirtiendo los impuestos municipales
4 Medio Ambiente	PI-08 Mejorar la gestión municipal para el desarrollo sostenible en el cantón
5 Ordenamiento Territorial	P-10 Mantener herramientas vigentes para el control del ordenamiento territorial actualizado y acorde a las necesidades
6 Infraestructura Vial	P-11 Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente
7 Equipamiento Cantonal	PI-09 Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro
8 No aplica	
9 No aplica	
10 No aplica	
11 No aplica	
12 No aplica	
13 No aplica	
14 No aplica	
15 No aplica	
16 No aplica	
17 No aplica	
18 No aplica	
19 No aplica	
20 No aplica	
21 No aplica	
22 No aplica	

5. Observaciones.

Elaborado por: Eduardo Martin Sanabria

Fecha: 30/8/2023

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
2024
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con su

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											EVALUACIÓN													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas				
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%					
Desarrollo institucional	Garantizar la prestación de los servicios institucionales mediante la utilización de los mejores métodos de trabajo, con el acompañamiento de las mejores herramientas de trabajo y con el recurso del talento humano capacitado según las competencias en pro de un cumplimiento de la disminución del pendiente de cobro todo conforme a lo dispuesto por la Ley de Control Interno 8292, implementación de las NICSP de conformidad con la Ley N°8131, y en cumplimiento de la Ley 9635 y Ley 9848.	Operativo	1	Cumplir con el 100% de los procesos municipales para la generación de valor público durante cada semestre del periodo 2023. Actividad I-01	% de avance en los procesos	100	50%	100	50%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	Administración General	385 935 470,00	385 935 470,00			0%	0%	0%	0%	0%					
Desarrollo institucional	Agregar valor a los procesos de fiscalización institucional mediante servicios oportunos enfocados hacia la mejora continua.	Operativo	2	Desarrollar y dar seguimiento a los procesos incluidos en el plan estratégico de la auditoría interna para el ejercicio económico 2023. Actividad I-02	% de avance en el cumplimiento del Plan	100	50%	100	50%	Sheirys Villalobos Campos	Auditoría Interna	39 924 694,50	39 924 694,50			0%	0%	0%	0%	0%					
Desarrollo institucional	Propiciar una cultura con enfoque de ejecución hacia de adquisición de bienes duraderos para la prestación de los servicios municipales.	Operativo	3	Adquisición de tecnología, equipo y maquinaria diverso acorde a las necesidades del Plan de Desarrollo Municipal 2022 - 2026, y su relación con el ejercicio económico 2023. Actividad I-03	% de avance en el cumplimiento del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC) 2021-2025	100	50%	100	50%	Carlo Salas Thompson	Administración de Inversiones Propias	17 622 654,23	17 622 654,23			0%	0%	0%	0%	0%					
Desarrollo institucional	Cumplir con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico en relación con el deber de transferir recursos a organizaciones legitimadas para una sociedad costarricense más justa en términos de equidad y desarrollo.	Operativo	4	Transferencias de recursos a instituciones públicas: ONT, CONAGEBIO, Fondo Parques Nacionales, Junta Administrativa del Registro Nacional, CONAPDIS, Junta de Educación, Comité Cantonal de Deportes, subsidios por incapacidad, reintegro y devoluciones, prestaciones legales, indemnizaciones para el ejercicio económico 2022. Actividad I-04	% de avance en los procesos	100	50%	100	50%	Claribel Chaves Zamora	Registro de deuda, fondos y aportes	146 823 421,00	146 823 421,00			0%	0%	0%	0%	0%					
							0%		0%							0%	0%	0%	0%	0%					
	SUBTOTALES						2,0		2,0			590 306 239,73	590 306 239,73	0,00	0,00	0%	0,0		0,0	0,0%					
TOTAL POR PROGRAMA							50%		50%													0%		0%	0,0%
0% Metas de Objetivos de Mejora							0%		0%													0%		0%	0,0%
100% Metas de Objetivos Operativos							50%		50%													0%		0%	0,0%
4,0 Metas formuladas para el programa																						0%		0%	0,0%

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
2024
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													EVALUACIÓN								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I semestre	%	II semestre	%	
Servicios Públicos	Proveer de los servicios de limpieza de caños, vías, espacios públicos, cuando corresponda, así como del manejo sanitario que corresponda en la vía pública.	Operativo	1	Brindar el servicio continuo de Aseo de vías y sitios públicos durante el ejercicio económico 2023 en el cantón de San Isidro de Heredia. Servicio II-01	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Erick Granda Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.	Otros	30 000 000,00	30 000 000,00			0%		0%		0%	0%
Servicios Públicos	Proveer el Servicio de Recolección de Basura y desechos solidos los recursos suficientes para lograr el tratamiento adecuado de los residuos producidos por basura residencial y comercial del cantón de San Isidro de Heredia.	Operativo	2	Brindar el servicio continuo de Recolección de Basura y Disposición final de desechos durante el ejercicio económico 2023 en el cantón de San Isidro de Heredia. Servicio II-02	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Erick Granda Vargas	02 Recolección de basura	Otros	225 000 000,00	225 000 000,00			0%		0%		0%	0%
Infraestructura Vial	Conservar en buen estado la infraestructura vial mediante el desarrollo de obras menores en caminos y calles del cantón de San Isidro de Heredia	Operativo	3	Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2023. Servicio II-03	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Erick Granda Vargas	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	61 646 622,56	61 646 622,55			0%		0%		0%	0%
Servicios Públicos	Optimizar los servicios del cementerio municipal.	Operativo	4	Garantizar la continuidad del campo santo municipal para el ejercicio económico 2023. Servicio II-04	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Erick Granda Vargas	04 Cementerios	Otros	13 926 009,00	13 926 009,00			0%		0%		0%	0%
Servicios Públicos	Brindar los servicios de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato requeridos por los habitantes del cantón de San Isidro de Heredia.	Operativo	5	Mantenimiento a parques municipales y obras de ornato en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2023. Servicio II-05	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Kendy Villalobos Rodríguez	05 Parques y obras de ornato	Otros	41 250 000,00	41 250 000,00			0%		0%		0%	0%

Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro	Operativo	6	Apoyo a 160 personas entre niñas(os), jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad del cantón, mediante la enseñanza en diversos áreas: música, canto, pintura en la Escuela Municipal de Musica para el ejercicio económico 2023. Servicio II-09	% de avance en el cumplimiento del Plan	100	50%	100	50%	Miriam Padilla Chinchilla	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos	20 643 113.00	20 643 113.00			0%	0%	0%	0%
Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro	Operativo	7	Realizar las actividades declaradas de interés cultural por el Concejo Municipal en conjunto con la Comisión de Asuntos Culturales para el ejercicio económico 2023. Servicio II-09	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	10 000 000.00	10 000 000.00			0%	0%	0%	0%
Política Social	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro	Operativo	8	Realizar 3 actividades de proyección comunal, organizadas y coordinadas por la Administración Municipal para el ejercicio económico 2023. Servicio II-09	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	09 Educativos, culturales y deportivos	Otros	1 000 000.00	1 000 000.00			0%	0%	0%	0%
Política Social	Elaborar y ejecutar propuestas para el desarrollo de la política nacional de la persona joven en el cantón (Ley No 8261)	Operativo	9	Apoyo a la juventud del cantón, mediante recursos provenientes de la Ley General de la Persona Joven (Ley No 8261) a cargo del Comité de la Persona Joven para el ejercicio económico 2023. Servicio II-09	% de ejecución de actividades			100	100%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	09 Educativos, culturales y deportivos	Centros Culturales		2 609 750.00			0%	0%	0%	0%
Política Social	Promover desde la gestión municipal, el efectivo reconocimiento de los Derechos Humanos de las mujeres en sus diversidades, ejecutar la Ley 7801 Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género, Ley 7935 Integral para la persona adulta mayor, Ley de 7739 Código de la Niñez y Adolescencia y Ley 7600 Ley de Igualdad de Oportunidades.	Operativo	10	Atención de casos de violencia y otros, promover una cultura y respeto y equidad de género, reconocimiento de los Derechos Humanos, celebración de efemérides, promover un equilibrio entre desfavorecimiento social, económico y cultural del cantón de San Isidro de Heredia a través de la oficina de Igualdad de Género y Desarrollo Social, para el ejercicio económico 2023. Servicio II-10	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Evelyn Arroyo Villalobos	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	55 390 592.00	55 390 592.00			0%	0%	0%	0%
Política Social	Brindar apoyo a las familias en condición de pobreza o riesgo y vulnerabilidad social, en el cuidado de sus hijas (os).	Operativo	11	Atención integral y cuidado de niños y niñas del cantón de San Isidro de Heredia, con edades desde 0 a 6 años para el ejercicio económico 2023. Servicio II-10	n° de niños y niñas matriculados en el cecudi	100	50%	100	50%	Teresita Mendez Lopez	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	57 531 041.00	57 531 041.00			0%	0%	0%	0%

92

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
2024
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													EVALUACIÓN								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%	
Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	1	Proyecto III-01-01 Mejoras en el Edificio de Cuidados Palliativos	Ejecución del proyecto	1	50%	1	50%	Luis Alejandro Villalobos Salas	01 Edificios	Centros de salud		12 000 000,00			0%	0%		0%	0%	
Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	2	Proyecto III-01-02 Mejoras en el Edificio Escuela Colonia Isidreña	Ejecución del proyecto	1	50%	1	50%	Luis Alejandro Villalobos Salas	01 Edificios	Centros de enseñanza	5 000 000,00				0%	0%		0%	0%	
Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	3	Proyecto III-01-03 Mejoras en el Edificio Asociación de Desarrollo San Isidro	Ejecución del proyecto	1	50%	1	50%	Luis Alejandro Villalobos Salas	01 Edificios	Otros Edificios	2 500 000,00									
Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	4	Proyecto III-01-04 Mejoras en el Escuela Jose Martí-Patrimonio Histórico-Ley 7555	Ejecución del proyecto	1	100%		0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	01 Edificios	Centros de enseñanza		1 000 000,00			0%	0%		0%	0%	
Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	5	Proyecto III-01-05 Mejoras en el Aula Ecológica	Ejecución del proyecto		0%		0%	Kendy Villalobos Rodriguez	01 Edificios	Centros de enseñanza	2 000 000,00									
Infraestructura Vial	Gestionar de manera técnica el estado óptimo de la Red Vial del Cantón de San Isidro de Heredia.	Operativo	6	Proyecto III-02-01 Ejecutar actividades de la Unidad Técnica de Gestión Vial.	Ejecución del proyecto	100	50%	100	50%	Juan Rafael Sánchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	43 998 300,00	43 998 300,00			0%	0%		0%	0%	

Infraestructura Vial	Gestionar de manera técnica el estado óptimo de la Red Vial del Cantón de San Isidro de Heredia.	Mejora	7	Proyecto II-02-02 Mantenimiento Rutinario de Vías en el Cantón Ley 8114 Y 9329	Ejecución del proyecto	100	50%	100	50%	Juan Rafael Sánchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	30 000 000,00	30 000 000,00						
Infraestructura Vial	Gestionar de manera técnica el estado óptimo de la Red Vial del Cantón de San Isidro de Heredia.	Mejora	8	Proyecto III-02-03 Adquisición de Materiales Ley 8114 y 9329	Ejecución del proyecto	100	50%	100	50%	Juan Rafael Sánchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	12 203 143,50	12 203 143,50						
Infraestructura Vial	Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	9	Proyecto III-02-04 Seguridad vial en el cantón Ley 8114 y 9329.	% ejecutado del proyecto	100	50%	100	50%	Juan Rafael Sánchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	7 500 000,00	7 500 000,00			0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	10	Proyecto III-02-05 Mantenimiento Periódico en Vías en el Cantón Ley 8114 y 9329	% ejecutado del proyecto	1	50%	1	50%	Juan Rafael Sánchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	10 000 000,00	55 000 000,00			0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	11	Proyecto III-02-06 Mejoramientos de Vías en el Cantón Ley 8114 y 9329	% ejecutado del proyecto	1	50%	1	50%	Juan Rafael Sánchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	90 000 000,00	25 000 000,00						
Infraestructura Vial	Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	12	Proyecto III-02-07 Rehabilitación en Calle Vilaseca	% ejecutado del proyecto		0%	1	100%	Juan Rafael Sánchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	40 000 000,00				0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	13	Proyecto III-02-08 Construcción de Cordón de Caño en Calle Trapiche	% ejecutado del proyecto	1	100%		0%	Juan Rafael Sánchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	1 500 000,00	1 500 000,00			0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	14	Proyecto III-02-09 Mejoras Peatonal Accesibilidad Cumplimiento Ley 7600	% ejecutado del proyecto		0%	1	100%	Juan Rafael Sánchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	129 300 000,00				0%	0%	0%	0%

Infraestructura Vial	Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente con recursos provenientes de la Ley 8114 y 91-2.	Mejora	15	Proyecto III-02-10 Mejoras peatonal accesibilidad cumplimiento Ley 9976	% ejecutado del proyecto	1	0%	1	100%	Juan Rafael Sánchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	44 900 000,00					0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejorar el drenaje de la canalización cantonal de aguas pluviales y así evitar los problemas de contaminación y desbordes.	Mejora	16	Proyecto III-05-01 Entubados de aguas en el cantón	% ejecutado del proyecto	100	100%		0%	Juan Rafael Sánchez Aguilar	05 Instalaciones	Alcantarillado pluvial	59 500 000,00					0%	0%	0%	0%
Equipamiento Cantonal	Promover el desarrollo y rescate urbano que eleve la imagen del cantón en armonía con el ambiente, en cumplimiento con la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	17	Proyecto III-05-02 Instalación y compra de sistemas de captación de residuos en sistemas de alcantarillado pluvial	% ejecutado del proyecto	1	50%	1	50%	Kendy Villalobos Rodríguez	05 Instalaciones	Alcantarillado pluvial	2 000 000,00					0%	0%	0%	0%
Ordenamiento Territorial	Mantener herramientas vigentes para el control del ordenamiento territorial actualizado y acorde a las necesidades del cantón	Operativo	18	Proyecto III-06-01 Dirección Técnica y Estudios (Bienes Inmuebles y Catastro)	% ejecutado del proyecto	100	50%	100	50%	Edgar Brenes Brenes - Ronald Arce	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	62 459 514,00	62 459 514,00				0%	0%	0%	0%
Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	19	Proyecto III-06-02 Construcción de Paradas de Buses en el Cantón	% ejecutado del proyecto	100	50%	100	50%	Juan Rafael Sánchez Aguilar	06 Otros proyectos	Otras instalaciones	14 000 000,00					0%	0%	0%	0%
Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	20	Proyecto III-06-03 Mejoras en Parques Residencial El Portillo	% ejecutado del proyecto	1	100%		0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	3 000 000,00					0%	0%	0%	0%
Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	21	Proyecto III-06-04 Construcción Cancha Multiusos San Francisco	% ejecutado del proyecto	1	100%		0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	10 000 000,00					0%	0%	0%	0%
Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	22	Proyecto III-06-05 Construcción de Entrada según Ley 7600 e instalación de malla Ciclón en los costados norte y sur en la Cancha Multiusos, Calle Villaseca	% ejecutado del proyecto	1	100%		0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	2 500 000,00					0%	0%	0%	0%

Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	23	Proyecto III-06-06 Mejoras en el Cementerio Municipal	% ejecutado del proyecto	1	100%		0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		10 997 982,00							
Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	24	Proyecto III-06-07 Mejoras y mantenimiento de los parques infantiles, zonas verdes y lotes municipales	% ejecutado del proyecto		0%	1	100%	Kendy Villalobos Rodriguez	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		11 000 000,00			0%	0%		0%	0%
Desarrollo institucional	Mantener herramientas vigentes para el control territorial actualizado y acorde a las necesidades del cantón	Mejora	25	Proyecto III-06-08 Elaboración de Estudios Técnicos para Aplicación de Censo Cantonal	% ejecutado del proyecto	1	100%		0%	Kendy Villalobos Rodriguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	10 000 000,00			0%	0%		0%	0%	
Servicios Públicos	Promover el desarrollo y rescate urbano que eleve la imagen del cantón en armonía con el ambiente, en cumplimiento con la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	26	Proyecto III-06-09 Aplicación de la Estrategia para la Gestión Integral de Residuos en Centros Educativos Ley 8839	% ejecutado del proyecto	1	100%		0%	Kendy Villalobos Rodriguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos		3 000 000,00			0%	0%		0%	0%
Servicios Públicos	Promover el desarrollo y rescate urbano que eleve la imagen del cantón en armonía con el ambiente, en cumplimiento con la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	27	Proyecto III-06-10 Aplicación de la estrategia para la gestión integral de residuos sólidos orgánicos Ley 8839	% ejecutado del proyecto	1	100%		0%	Kendy Villalobos Rodriguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos		9 000 000,00			0%	0%		0%	0%
Medio Ambiente	Mejorar la gestión municipal para el desarrollo sostenible en el cantón en cumplimiento con la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	28	Proyecto III-06-11 Diseño y Desarrollo para la Construcción e Instalación en Terreno Municipal	% ejecutado del proyecto	1	50%	1	50%	Kendy Villalobos Rodriguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos		38 000 000,00			0%	0%		0%	0%

Desarrollo institucional	Mantener herramientas vigentes para el control territorial actualizado y acorde a las necesidades del cantón	Mejora	29	Proyecto III-06-12 Elaboración de Estudios Técnicos para Ampliación Cobertura Servicio Aseo de Vías en el Cantón Diseño y Desarrollo para la Construcción e Instalación en Terreno Municipal	% ejecutado del proyecto	1	50%	1	50%	Kendy Villalobos Rodriguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos			3 000 000,00					
Medio Ambiente	Promover el desarrollo y rescate urbano que eleve la imagen del cantón en armonía con el ambiente, en cumplimiento con la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	30	Proyecto III-06-13 Instalación y Mantenimiento de los Colectores de Residuos Ubicados en el Cantón	% ejecutado del proyecto	1	50%	1	50%	Kendy Villalobos Rodriguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos			3 000 000,00					
Desarrollo institucional	Realizar encuestas de satisfacción al contribuyente en función de analizar las acciones institucionales en el cantón de San Isidro de Heredia.	Mejora	31	Proyecto III-06-14 Encuestas de Satisfacción al Contribuyente	% ejecutado del proyecto	100	50%	100	50%	Ana Hernandez Gonzalez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	2 500 000,00		2 500 000,00		0%	0%	0%	0%
Desarrollo institucional	Implementación de los lineamientos establecidos en la Ley de Control Interno 8292 y afines.	Mejora	32	Proyecto III-6-15 Seguimiento al Cumplimiento de Normas de Control Interno	% ejecutado del proyecto	100	50%	100	50%	Ana Hernandez Gonzalez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	2 500 000,00		2 500 000,00		0%	0%	0%	0%
Política Social	Reforzar la identidad cultural del cantón mediante la señalización e identificación de las calles, para contribuir a un sentido de apropiación del territorio.	Mejora	33	Proyecto III-6-16 Rotulación de Calles en el Cantón	% ejecutado del proyecto	100	50%	100	50%	Ana Hernandez Gonzalez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	2 000 000,00		2 000 000,00					
Política Social	Contribuir al desarrollo económico para promover la estabilidad y el crecimiento sostenible en el cantón	Mejora	34	Proyecto III-6-17 Confección de la identidad de la Municipalidad Marca Cantón Cultura	% ejecutado del proyecto	100	50%	100	50%	Ana Hernandez Gonzalez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	5 500 000,00		5 500 000,00					
							0%		0%								0%	0%	0%	0%
							0%		0%								0%	0%	0%	0%
							19,5		13,5				461 560 957,50		474 458 939,50	0,00	0,00	0%	0,0	0,0
							81%		56%								0%	0%	0%	0%
							94%		77%								0%	0%	0%	0%
							6%		50%								0%	0%	0%	0%
							24,0													

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR		
					I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	60%	54%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	26%	23%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	50%	52%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	1 679 489 859,79	1 691 797 591,78	-	-	0%	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%

RESUMEN:
ANUAL

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#DIV/0!

RESUMEN:
I SEMESTRE

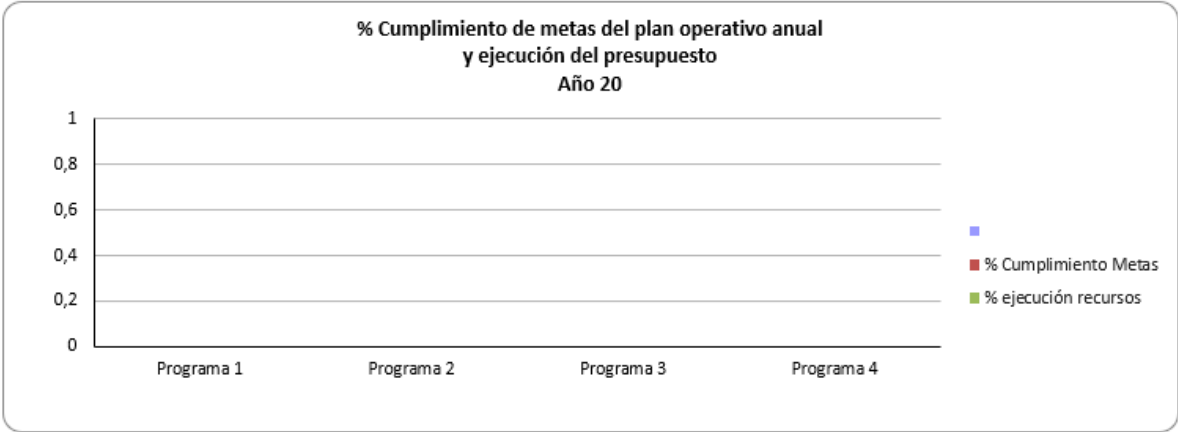
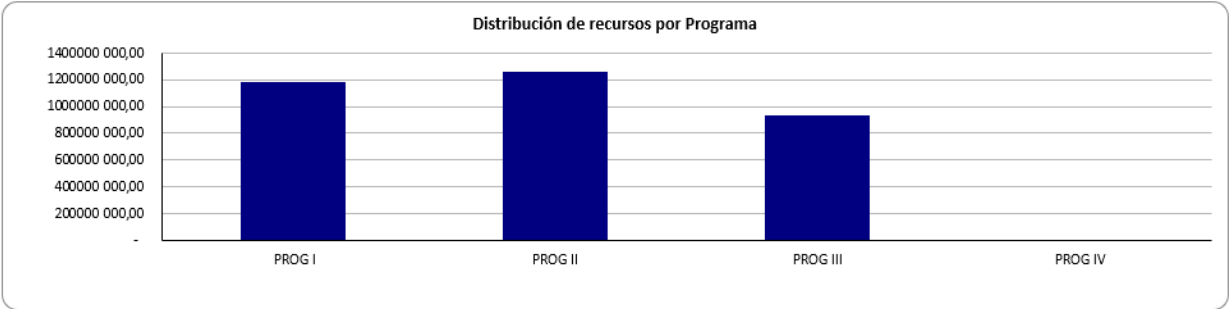
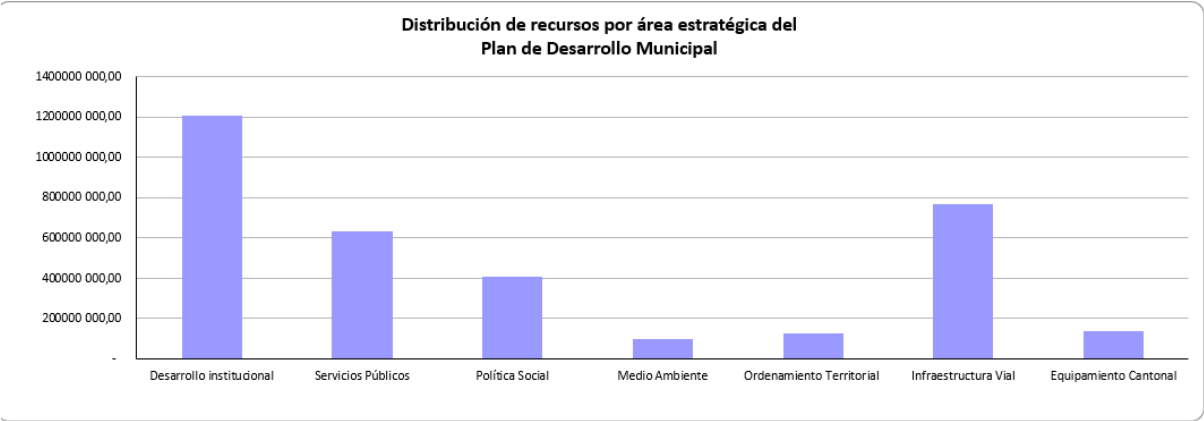
	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

RESUMEN:
II SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2024

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo institucional	1 180 612 479,46	-	23 000 000,00	-	1 203 612 479,46	36%
Servicios Públicos	-	620 352 018,00	12 000 000,00	-	632 352 018,00	19%
Política Social	-	392 916 358,00	15 000 000,00	-	407 916 358,00	12%
Medio Ambiente	-	56 807 228,00	41 000 000,00	-	97 807 228,00	3%
Ordenamiento Territorial	-	-	124 919 028,00	-	124 919 028,00	4%
Infraestructura Vial	-	123 293 245,11	644 102 887,00	-	767 396 132,11	23%
Equipamiento Cantonal	-	61 286 226,00	75 997 982,00	-	137 284 208,00	4%
TOTAL	1 180 612 479,46	1 254 655 075,11	936 019 897,00	-	3 371 287 451,57	
%	35%	37%	28%	0%		



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2024

AL 30 DE JUNIO DE 2024						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	50%	0%	50%	0%
Programa II	0%	0%	50%	0%	50%	0%
Programa III	77%	0%	50%	0%	81%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	26%	0%	50%	0%	45%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2024

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2024

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	0%	0%	106%	0%	106%	0%
Programa III	147%	0%	100%	0%	138%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	37%	0%	77%	0%	86%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2025

La Señora Raquel González Arias procede con la presentación del Dictamen **CMHP 47- 2023** de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, de fecha 13 de setiembre de 2023 referente a la Aprobación del Proyecto del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario e Información Plurianual para el Ejercicio Económico año 2024:-----
13 de setiembre de 2023 -----
COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO -----
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----
Reunión Ordinaria N°23 Celebrada el 13 de setiembre de 2023 -----
A partir de las 18:00 horas -----
Tema: Proyecto de Presupuesto Ordinario Período 2024-----
CONSIDERANDO -----

1 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-223-2023 de fecha 30 de agosto de 2023, suscrito por la Sra.
2 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente al Proyecto de Presupuesto Ordinario
3 Período 2024, para su análisis y aprobación por un monto de ₡3 371. 287 451,57 (tres mil
4 trescientos setenta y un mil millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y uno
5 57/100). -----
6 Que se solicitó una reunión con la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto el 08 de
7 setiembre de 2023, para el respectivo análisis del Anteproyecto del Presupuesto Ordinario, Plan
8 Anual Operativo e Información Plurianual para el Ejercicio Económico 2024,para lo cual se contó
9 con la participación del Bach. Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución
10 Presupuestaria. -----
11 **POR TANTO**-----
12 Con fundamento en el anterior considerando, la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,
13 recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo: -----
14 Avalar el Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual e Información Plurianual para el Ejercicio
15 Económico 2024 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, por un monto de ₡3 371. 287
16 451,57 (tres mil trescientos setenta y un mil millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos
17 cincuenta y uno 57/100) -----
18 Una vez aprobado, solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González proceda con la
19 presentación ante la Contraloría General de la República para el correspondiente trámite de
20 aprobación. -----
21 Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado. -----
22 Siendo avalado por los Regidores, Raquel González Arias, y Dennis Azofeifa Bolaños, Acuerdo
23 en firme.-----
24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Leidy Arguedas
25 Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños.
26 **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**
27 **ACUERDO N° 1611-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación
28 **Considerando:** -----
29 I-Que el Concejo Municipal conoció en la Sesión Extraordinaria No. 59-2032 de fecha 13 de
30 setiembre de 2023, el Dictamen CMHP-47-2023 de la Comisión Municipal de Hacienda y

Presupuesto, referente a: “Avalar el Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual e Información Plurianual para el Ejercicio Económico 2024 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia , por un monto de ₡3 371. 287 451,57 (tres mil trescientos setenta y un mil millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y uno 57/100) ”. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ---

1-Aprobar el Dictamen CMHP-47-2023 de fecha 13 de setiembre de 2023, de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, donde esta Comisión avala el Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual e Información Plurianual para el Ejercicio Económico 2024 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, por un de monto de ₡3 371. 287 451,57 (tres mil trescientos setenta y un mil millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y uno 57/100) . -----

2-Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños.

SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N° 1612-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

Considerando -----

I.- Que se conoce el Presupuesto Ordinario, Plan Anual Operativo e Información Plurianual, para el ejercicio económico del año 2024 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia , mediante el Oficio MSIH-AM-223-2023 de fecha 30 de agosto de 2023, presentado por la Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González, por un monto de ₡3 371. 287 451,57 (tres mil trescientos setenta y un mil millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y uno 57/100) , según las atribuciones que le corresponden contenidas en el Código Municipal, Artículo 17 inciso i) del texto: -----

“[...] Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.” -----

II.- Que el Concejo Municipal, conoció en la Sesión Extraordinaria N° 59-2023 de fecha 13 de setiembre de 2023, mediante el Acuerdo N° 1611-2023, el Dictamen CMHP 47-2023 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el Proyecto de Presupuesto Ordinario , Plan Anual Operativo e Información Plurianual para el Ejercicio Económico 2024 de la Municipalidad

1 de San Isidro de Heredia, el cual se aprobó por unanimidad de los Regidores y en condición
2 definitivamente aprobado, el que en su parte resolutive indica: -----
3 “Avalar el Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual e Información Plurianual para el
4 Ejercicio Económico 2024 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia , por un monto de ¢3 371.
5 287 451,57 (tres mil trescientos setenta y un mil millones doscientos ochenta y siete mil
6 cuatrocientos cincuenta y uno 57/100) ”.-----
7 III.- Que es atribución del Concejo Municipal, según lo dispone el artículo 13 del Código
8 Municipal: -----
9 [...] b) Acordar los presupuestos l) Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual
10 Operativo” -----
11 **Por tanto** -----
12 Con fundamento en los anteriores considerandos este Concejo Municipal acuerda: -----
13 1.- Aprobar el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2024 de la
14 Municipalidad de San Isidro de Heredia, presentado por la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández
15 González, por un monto de ¢3 371. 287 451,57 (tres mil trescientos setenta y un mil millones
16 doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y uno 57/100). -----
17 2.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las
18 dependencias municipales, proceda con la presentación del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio
19 Económico del año 2024 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, ante la Contraloría General
20 de la República para el correspondiente trámite de aprobación. -----
21 3.- Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Leidy Arguedas
23 Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños.
24 **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**
25 **ACUERDO N° 1613-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
26 **Considerando** -----
27 I-Que se conoce el Presupuesto Ordinario, Plan Anual Operativo e Información Plurianual de la
28 Municipalidad de San Isidro de Heredia, para el ejercicio económico del año 2024, mediante el
29 Oficio MSIH-AM-223-2023 de fecha 30 de agosto de 2023, presentado por la Alcaldesa
30 Municipal, Lidieth Hernández González, por un monto de ¢3 371. 287 451,57 (tres mil trescientos

setenta y un mil millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y uno 57/100) ,
según las atribuciones que le corresponden contenidas en el Código Municipal, Artículo 17 inciso
i) del texto: -----

“[...] Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en
forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión
y aprobación.” -----

II.- Que el Concejo Municipal, conoció en la Sesión Extraordinaria N° 59-2023 mediante Acuerdo
N° 1611-2023 el Dictamen CMHP 47-2023 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,
el Proyecto de Presupuesto Ordinario , Plan Anual Operativo e Información Plurianual para el
Ejercicio Económico 2024 el cual se aprobó por unanimidad de los Regidores y en condición
definitivamente aprobado, el que en su parte resolutive indica:-----

*“Avalar el Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual e Información Plurianual para el
Ejercicio Económico 2024 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia , por un monto de ¢3
371. 287 451,57 (tres mil trescientos setenta y un mil millones doscientos ochenta y siete mil
cuatrocientos cincuenta y uno 57/100) ”.* -----

III.- Que es atribución del Concejo Municipal, según lo dispone el artículo 13 del Código
Municipal: [...] b) Acordar los presupuestos l) Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan
Anual Operativo” -----

Por tanto -----

Con fundamento en los anteriores considerandos este Concejo Municipal acuerda:

1.- Aprobar el Plan Anual Operativo del año 2024 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia,
presentado por la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, por un monto de ¢3 371. 287
451,57 (tres mil trescientos setenta y un mil millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos
cincuenta y uno 57/100).-----

2.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las
dependencias municipales, proceda con la presentación del Plan Anual Operativo del año 2024 de
la Municipalidad de San Isidro de Heredia, ante la Contraloría General de la República. para el
correspondiente trámite de aprobación. -----

3.- Declarar el acuerdo definitivamente aprobado -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Leidy Arguedas
2 Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños.
3 **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**
4 **ACUERDO N° 1614-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:
5 **Considerando** -----
6 I.- Que se conoce el Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo e Información Plurianual, para
7 el ejercicio económico del año 2024, mediante el Oficio MSIH-AM-223-2023 de fecha 30 de
8 agosto de 2023, presentado por la Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González, por un
9 monto de ¢3 371. 287 451,57 (tres mil trescientos setenta y un mil millones doscientos ochenta y
10 siete mil cuatrocientos cincuenta y uno 57/100) , según las atribuciones que le corresponden
11 contenidas en el Código Municipal, Artículo 17 inciso i) del texto: -----
12 “[...] Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en
13 forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión
14 y aprobación.” -----
15 II.- Que el Concejo Municipal, conoció en la Sesión Extraordinaria N° 59-2023 mediante Acuerdo
16 N° 1611-2023 el Dictamen CMHP 47-2023 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,
17 el Proyecto de Presupuesto Ordinario , Plan Anual Operativo e Información Plurianual para el
18 Ejercicio Económico 2024, el cual se aprobó por unanimidad de los Regidores y en condición
19 definitivamente aprobado, que en su parte resolutive indica: -----
20 *“Avalar el Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual e Información Plurianual para el*
21 *Ejercicio Económico 2024 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia , por un monto de ¢3 371.*
22 *287 451,57 (tres mil trescientos setenta y un mil millones doscientos ochenta y siete mil*
23 *cuatrocientos cincuenta y uno 57/100) ”.*-----
24 III.- Que es atribución del Concejo Municipal, según lo dispone el artículo 13 del Código
25 Municipal: [...] b) Acordar los presupuestos l) Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan
26 Anual Operativo” -----
27 **Por tanto** -----
28 Con fundamento en los anteriores considerandos este Concejo Municipal acuerda: -----
29 1.- Aprobar la Información Plurianual de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, presentado
30 por la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, por un monto de ¢3 371. 287 451,57 (

tres mil trescientos setenta y un mil millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y uno 57/100).

2.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las dependencias municipales, proceda con la presentación de la Información Plurianual de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, ante la Contraloría General de la República para el correspondiente trámite de aprobación.

3.- Declarar el acuerdo definitivamente aprobado

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños.

SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO

CLAUSURA -----

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria número cincuenta y nueve - dos mil veintitrés, del trece de setiembre dos mil veintitrés, al ser las veinte horas con tres minutos- -----

_____	_____	_____
Secretaría Municipal	Presidenta Municipal	Alcaldesa Municipal